



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 8 de mayo de 2025

NÚM. 67

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 65 CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2025

ORDEN DEL DÍA

- 11-24/PRO-00018. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cohesión Territorial en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.
- 11-25/PRO-00010. Toma en consideración, si procede, de la proposición de Ley Foral para el derecho a la vivienda asequible en Navarra, que modifica la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, y del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los GP Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa y Geroa Bai.
- 11-25/PRO-00011. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral para la modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro.
b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral para la modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 11-25/AUT-00002. Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 31 minutos.

11-24/PRO-00018. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cohesión Territorial en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra. (Pág. 4).

El Presidente recuerda que dicha proposición de ley foral requiere para su aprobación mayoría absoluta y fija la hora para la votación. Asimismo, comunica que el Grupo Parlamentario EH Bildu ha mantenido cuatro enmiendas al dictamen. (Pág. 4).

En un debate de totalidad, intervienen en el turno a favor la señora Ibáñez Pérez (GP Unión del Pueblo Navarro), los señores Lecumberri Urabayen (GP Partido Socialista de Navarra) y Azcona Molinet (GP Geroa Bai), la señora Royo Ortín (GP Partido Popular de Navarra) y los señores Garrido Sola (GP Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa) y Jiménez Román (GP Mixto). (Pág. 4).

El Presidente fija nueva hora para la votación, comunica que se va a acumular el tiempo del turno de réplica con el del turno en contra y cede la palabra al señor Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa), quien también defiende las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario. (Pág. 13).

Se votan las enmiendas, que se rechazan por 9 votos a favor y 41 en contra. (Pág. 17).

Se procede a la votación del dictamen, que queda aprobado por mayoría absoluta de 26 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones. (Pág. 17).

11-25/PRO-00010. Toma en consideración, si procede, de la proposición de Ley Foral para el derecho a la vivienda asequible en Navarra, que modifica la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, y del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los GP Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa y Geroa Bai. (Pág. 17).

El señor López Córdoba (GP Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa) defiende la toma en consideración de la proposición de ley foral. (Pág. 18).

Los señores Lucero Domingues (GP Partido Socialista de Navarra) y Zabaleta Aramendia (GP EH Bildu Nafarroa) y la señora Soto Díaz de Cerio (GP Geroa Bai) toman la palabra en el turno a favor. (Pág. 20).

Para defender su posición contraria a la toma en consideración, intervienen en el turno en contra el señor Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Unión del Pueblo Navarro), la señora García Malo (GP Partido Popular de Navarra) y el señor Jiménez Román. (Pág. 27).

Turno de réplica para el señor López Córdoba. (Pág. 32).

La señora García Malo solicita que se retiren unas palabras pronunciadas por señor López Córdoba. (Pág. 33).

Se producen sendas intervenciones del Presidente y de la señora García Malo. (Pág. 33).

El señor López Córdoba continúa con su intervención en el turno de réplica. (Pág. 33).

Tras la intervención del señor López Córdoba, el señor García Jiménez (GP Partido Popular de Navarra) solicita la retirada de las palabras del señor López Córdoba, quien manifiesta que ya las ha retirado, y el Presidente las da por retiradas. (Pág. 34).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral, que se aprueba por 29 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 34).

11-25/PRO-00011. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral para la modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro. (Pág. 34).

El señor Esparza Abaurrea (GP Unión del Pueblo Navarro) defiende la proposición de ley foral. (Pág. 34).

En el turno a favor intervienen la señora Royo Ortín y el señor Jiménez Román. (Pág. 37).

En el turno en contra toman la palabra las señoras Unzu Garate (GP Partido Socialista de Navarra) y Aznal Sagasti (GP EH Bildu Nafarroa) y los señores Asiain Torres (GP Geroa Bai) y Garrido Sola. (Pág. 38).

El señor Esparza Abaurrea interviene en su turno de réplica. (Pág. 48).

b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral para la modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Pág. 49).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única por unanimidad. Se rechaza la proposición de ley foral por 20 votos a favor y 30 en contra.(Pág. 50).

11-25/AUT-00002. Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. (Pág. 50).

Para la presentación de la modificación interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Arasti Pérez. (Pág. 50).

En el turno a favor, toman la palabra los señores Esparza Abaurrea y Alzórriz Goñi (GP Partido Socialista de Navarra), la señora Aznal Sagasti y los señores Asiain Torres, García Jiménez (GP Partido Popular de Navarra) y Guzmán Pérez. (Pág. 51).

El señor Jiménez Román interviene en el turno en contra. (Pág. 60).

Se vota la modificación del Convenio Económico, que se aprueba por 48 votos a favor y 2 en contra. (Pág. 61).

Se levanta la sesión a las 15 horas y 5 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 31 MINUTOS).

11-24/PRO-00018. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cohesión Territorial en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Legebiltzarkide jaun-andreak, egun on. Señoras y señores parlamentarios, señorías, se abre la sesión. Gai-zerrendako lehenengo puntuarekin hasi baino lehen, jakinarazten dizuet Nafarroako Parlamentuko Mahaiak, 2025eko apirilaren 29an egindako bilkuran eta Eledunen Batzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai-zerrenda onetsi zuela, jada jakinarazi egin dena. Quiero dar la bienvenida a los distintos secretarios e interventores que nos acompañan en esta sesión como público.

Comenzamos con el punto primero del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cohesión Territorial en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra. Se advierte a sus señorías de que la presente proposición requiere para su aprobación de mayoría absoluta, por lo que, en cumplimiento del artículo 173.3 del Reglamento, anuncio que la hora prevista para la votación final sobre el conjunto del texto se realizará aproximadamente a las 11:15, hora que, como suele ser habitual, iremos ajustando según discurra el debate.

He de decir también que, en sesión celebrada el 7 de mayo, la Mesa del Parlamento de Navarra, de conformidad con el artículo 159 del Reglamento, acordó tener por mantenidas las enmiendas números 1, 2, 4 y 5, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, al dictamen de la presente proposición de ley foral. Además, acordó someter el dictamen a un debate de totalidad en el que los grupos parlamentarios se posicionarán respecto al dictamen y respecto a las enmiendas. Las enmiendas mantenidas serán defendidas por los firmantes cuando se posicionen sobre la totalidad del dictamen y serán votadas en primer lugar por su orden. De ser aprobadas, se incorporarán al texto del dictamen, cuyo conjunto será sometido a una sola votación. Finalmente, se concederá un turno de réplica de cinco minutos para el grupo parlamentario que ha mantenido las enmiendas.

Comenzamos, por lo tanto, y abrimos debate de totalidad. Voy a solicitar el posicionamiento sobre el dictamen, a favor y en contra, para poder ordenar las intervenciones. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, turno a favor. Por quince minutos máximo, señora Ibáñez Pérez, tiene la palabra.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Bien, pues muchas gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Primeramente quiero dar la bienvenida a las personas que hoy nos acompañan. Debatimos hoy el dictamen de la proposición de ley para modificar la ley 16/2022, de 30 de mayo, para la reducción de la temporalidad en los puestos reservados a los funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral. Proposición de ley que pretende anular el artículo 8.2 de la ley 16/2022, que establece que, por razones de eficacia administrativa, quienes resultaran adjudicatarios de los concursos extraordinarios de méritos tomarán posesión en los puestos para los que hubiesen sido nombrados en la misma fecha que quienes obtengan habilitación foral como consecuencia de los demás procesos selectivos contemplados en los artículos 3 a 7. Todos sabemos la importancia que para un ayuntamiento y sus dirigentes tiene la figura del secretario y del interventor. Una figura indispensable e imprescindible para el funcionamiento y manejo de la propia Administración. Todos hemos sido conscientes también del problema de la temporalidad de las plazas de secretarios e interventores, y conscientes de que era un problema al que había que ponerle solución. Este es un problema que viene de años atrás. Luego algún compañero se encargará de recordarnos que fue por culpa de UPN, pero también les digo que ninguno de los de aquí presentes le hemos puesto el cascabel al gato. Lo decía el otro día muy claramente en la Comisión el señor Garrido, que ojalá hubieran sido los gobiernos progresistas los que hubieran atajado este problema, pero no. Él mismo reconocía que había sido la Unión Europea la que, para que nos pudiéramos acoger a los fondos europeos, nos puso la condición de acometer medidas para reducir la temporalidad. Así que no nos podemos poner medallas ni mirar al de al lado para culpabilizar.

Y si hacemos un recordatorio muy resumido, todo comienza así. Se publica en España la Ley 20/2021, cuya finalidad última es la revisión de la temporalidad en el empleo público. En ejercicio de la competencia histórica de Navarra en materia de Administración Local, Navarra debe realizar su ley foral. Se aprueba la Ley Foral 16/2022, del 30 de mayo, ley que se ve como una oportunidad para resolver el problema de la interinidad. Es una ley que se trajo, acuérdense, al Parlamento en forma de proposición de ley, en vez de en forma de proyecto de ley, esquivando así todos los trámites de

informes jurídicos. Desde UPN en el debate ya advertimos de que se traía tarde y mal y de que teníamos dudas de su constitucionalidad. Advertimos de que esa proposición de ley no tenía seguridad jurídica y estaba expuesta a multitud de recursos. Y lo malo es que el tiempo nos está dando la razón. Ya vemos la cantidad de recursos que hay interpuestos. Hablamos de una ley que salió adelante con unas reglas de juego, y aquí me estoy refiriendo al artículo cuya eliminación se propone hoy, artículo que vincula la toma de posesión de los de méritos a cuando obtuvieran la habilitación el resto; normas del juego que nadie recurrió.

El otro día también me decía el señor Araiz que este problema no lo creó el Gobierno, que lo habíamos creado en el Parlamento con la aprobación de esta ley en estos términos. También le digo que fue sin el apoyo de UPN. Pero, señor Araiz, lo que no me discutirá es que el Departamento de Administración Local ha contribuido, y mucho, a empeorar la situación.

Lo cierto es que hoy se plantea una modificación de la ley para modificar un artículo que va a afectar a los cuatro procesos. Nosotros, desde UPN, hemos manifestado en muchas ocasiones que había que solucionar el problema creado, que había que buscar una solución integral —repito, una solución integral— al problema porque los participantes en los cuatro procesos no son los responsables. También hemos manifestado que respetamos y entendemos todos los posicionamientos de los diferentes secretarios e interventores: todos. Por supuesto, las personas que han estudiado, que se han enforzado, que han realizado un examen y han aprobado tienen derecho a tomar posesión. ¡Cómo no van a tener derecho! No olvidemos que una vez que han aprobado son ya personal del Gobierno y es este el que tiene la obligación de dar respuesta a sus empleados. El Gobierno es el que tiene la responsabilidad y tiene que dar respuesta. Así lo afirman también los propios interesados en una carta que nos hicieron llegar a nosotros. Esto —abro comillas— es lo que nos dicen: «Si bien consideramos que la solución tendría que venir dada por el Ejecutivo foral, sin embargo, nos topamos con una interpretación que él mismo —el Ejecutivo foral— realiza del artículo 8.2, entendiendo que todos los procesos se encuentran vinculados en el momento de la toma de posesión, interpretación que entendemos incorrecta y que, evidentemente, choca frontalmente con nuestro derecho legítimo a la toma de posesión, adquisición de la condición de funcionarios e ingreso en la función pública, trasladándose así la solución a sede parlamentaria mediante la propuesta de derogación del apartado 2 de dicho precepto». Cierro comillas. Por lo tanto, los propios interesados nos dicen que no hace falta esta modificación para que el Gobierno asuma sus responsabilidades, pero como no lo

hace la responsabilidad es para los demás. No, no, las cosas no son así. Y repito que compartimos que quienes han aprobado una oposición tienen derecho a tomar posesión de su plaza. Sin embargo, por otra parte, también entendemos que no se pueden cambiar las reglas del juego a mitad del partido. No olvidemos que el proceso de estabilización terminó mucho antes que el de oposición, por lo tanto, si no hubiera existido el artículo 8.2, que vincula las tomas de posesión, igual estos ya habrían tomado posesión, puesto que en ese momento no existía ningún recurso de inconstitucionalidad, y entonces no existiría este problema en el que hoy nos encontramos. También es cierto que hay personas que si hubieran sabido que las reglas del juego se iban a cambiar a mitad del partido habrían tomado otras decisiones y se habrían presentado al concurso-oposición; o no, eso no lo sabemos. Pero lo cierto es que todos tomaron la decisión que tomaron con base en unas reglas que fueron unas reglas que impuso este Parlamento. A partir de ahí, llegaron los recursos, y en Administración Local han sido incapaces de sentarse y acordar una solución con todas las partes afectadas. Viendo que la solución no era fácil, desde UPN nos pusimos a disposición del Consejero de Administración Local para estudiar las posibles soluciones, intentar llegar a acuerdos con todas las partes afectadas, estudiar la fórmula más beneficiosa o menos perjudicial para todos ellos, pero, sobre todo, para buscar una solución que tuviera sostenimiento jurídico, no cualquier decisión que nos lleve a más recursos y a que se enrede más el tema. Como siempre, nuestro ofrecimiento fue rechazado.

El primer déficit que encontramos en esta proposición de ley es que no cuenta con el respaldo de la Asociación de Secretarios de Navarra. Es más, esta propuesta fue rechazada en asamblea, y desde la propia asociación han solicitado su retirada o el voto contrario a la misma, y no solo una vez, según nos han comunicado ha sido votada dos veces. En UPN entendemos la política desde el consenso con los afectados, y ni esa propuesta ni el Gobierno de Navarra han logrado alcanzar un acuerdo con el colectivo afectado, y esto para UPN es fundamental, es algo que pedimos al Gobierno de forma insistente y que, desgraciadamente, no se ha producido. Vuelvo a repetir: es un problema creado por ustedes, con nuestro voto en contra. También quiero dejar claro que aquí no hay bandos, no se trata de estar a favor de nadie. No hay un bando tratando de avanzar y otro bando tratando de paralizar, por lo menos por nuestra parte, los demás yo no lo sé. El tema no se reduce a eso, es un tema complejo, hay un colectivo afectado cuyos intereses están divididos, y ni el propio departamento, obviando su responsabilidad, ha sido capaz de acordar con ellos una solución. También nos consta que el Departamento de Administración

Local el 24 de octubre de 2024 había iniciado el procedimiento para elaborar el anteproyecto para derogar este artículo, lo que no sabemos es por qué no siguió adelante.

Para UPN esto no va de casos particulares, por eso hemos mantenido reuniones con todos para adoptar la posición más justa, buscando siempre que se garantice una respuesta a todos. Lo que está claro es que adoptemos la posición que adoptemos no solucionamos el problema de todos los afectados. Por eso, sabiendo que hay argumentos razonables para cualquier posición, vamos a optar por la abstención. Creemos que es la posición más justa, más equilibrada, más racional y que perjudica menos al conjunto.

Respecto a las enmiendas mantenidas por Bildu —creo que me tengo que manifestar también en este turno—, como no es cuestión de repetir lo que ya defendimos en la Comisión, les diré que vamos a votar en contra porque consisten en una enmienda a la totalidad de esa proposición de ley. Y respecto a la enmienda que se refiere a las indemnizaciones a cargo del fondo de las Haciendas Locales tampoco la apoyaremos, porque siempre hemos defendido que el fondo de las Haciendas Locales es de los ayuntamientos y no del Gobierno. Consideramos que ese fondo es para otros fines y que las indemnizaciones debería pagarlas el Gobierno, puesto que los responsables no son las Administraciones Locales. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ibáñez Pérez. Vamos a continuación con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Por quince minutos máximo, señor Lecumberri Urabayen, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, egun on guztioi. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a todos los invitados que están en el palco y que están afectados de una u otra manera por esta proposición de ley que hoy estamos debatiendo. Voy a empezar anunciando que el Partido Socialista va a votar a favor de esta proposición y, además, lo va a hacer poniendo en valor una ley que en su momento apoyamos, la Ley 16/2022. Una ley que, como ha explicado la señora Ibáñez, salió con la oposición del entonces grupo Navarra Suma, del que formaba parte principal UPN, pero que es una ley que a nosotros siempre nos pareció positiva. Esta ley perseguía básicamente dos grandes objetivos: primero, conseguir estabilizar unas plantillas muy necesarias y que realizan una labor fundamental en las entidades locales; y, segundo, en justicia con los propios trabajadores, dotar de una estabilidad a esos trabajadores que llevaban —hay que decirlo— cuarenta y cinco años con las plazas conge-

das y con un porcentaje de temporalidad por encima del 90 %.

Esta ley se concretaba —lo voy a decir de forma muy resumida, quizás tenga algún pequeño fallo desde el punto de vista del procedimiento más jurídico, pero por decirlo de forma resumida— en cuatro procesos: uno de traslados; otro de concurso-oposición; un tercero de turno libre, y un proceso extraordinario de méritos. Unos procesos respecto a los que, por una cuestión de eficacia administrativa, se decidió que iban a estar vinculados en su toma de posesión y que se iban a realizar, además, de una forma paralela y coordinada para acabar en un día único en ese proceso de toma de posesión. Esto, que llamamos y ahora cordialmente llamamos hemos definido como vinculación de la toma de posesión de estos procesos, ha quedado en suspenso, como sabemos todos, desde el momento en que uno de esos procesos, el de méritos, ha sido recurrido y —de forma también resumida— el Tribunal Constitucional lo ha admitido a trámite y, por tanto, ese proceso ha quedado suspendido. Y ha quedado suspendido con una consecuencia muy clara, y es que al suspenderse uno de los cuatro procesos, el conjunto de la toma de posesión de los cuatro procesos —que tiene que ser, como decimos, vinculada— ha quedado muy comprometido, por no decir que es imposible.

Decía la señora Ibáñez: que lo resuelva el Gobierno. Bien, yo entiendo la posición de la oposición, pero en este caso quien tiene que resolverlo es quien ha hecho la norma, es decir, nosotros. El Gobierno lo que tienen que hacer es cumplir con la norma que nosotros le hemos dictado, por eso, somos nosotros los que tenemos que buscar una solución, y esa solución, en opinión del Partido Socialista, es la proposición que ahora mismo tenemos encima de la mesa y a la que vamos a votar favorablemente. Y debo decirle, señora Ibáñez, que entiendo la complicada situación que todos vivimos con esta cuestión, pero creemos que la abstención no es precisamente la búsqueda de una solución a este problema. Y digo esto porque la situación con la que nos encontramos ahora es compleja: un proceso ha sido suspendido y, por eso, los que han aprobado oposición por los otros tres procesos no pueden tomar posesión de su plaza de funcionario. Es una situación compleja que nos llevaría a esperar a que resolviera el Tribunal Constitucional, que no se sabe, algunos dicen que será este otoño, otros dicen que quizá sea en primavera o en otoño del año que viene. Sin saber, por cierto, lo que el Tribunal Constitucional va a acabar definiendo que deben ser, o no, los procesos de méritos que se han recurrido, lo que nos llevaría, por cierto, a otra situación: en el caso de que se diga que hay que modificar esos méritos de acceso por este procedimiento habría que rehacer nuevamente todo el proceso y llevar a los que ya tienen aprobada una plaza

por cualquiera de los otros tres procesos... Eso nos llevaría, lógicamente, a un retraso, no sabemos hasta cuándo. Bueno, esa es una opción: esperar a que resuelva. La otra opción es la que está apoyando el Partido Socialista, y es que, tal como se decía por parte de la oposición, sin cambiar las reglas de juego, puesto que las reglas del juego de los procesos siguen siendo las mismas que eran, lo que cambiamos es la vinculación, la toma de posesión vinculada de todos los procesos. Y eso lo cambiamos no por cambiar las reglas de juego, sino porque ha cambiado la situación en la que se tomó la decisión de la vinculación como una cuestión de eficacia administrativa. Desde el momento en que uno de esos procesos ha quedado en suspenso, ha dejado de ser eficaz el que se tome de forma vinculada la posesión de todas las plazas de funcionarios. Por eso, nosotros, ante una situación sobrevenida y cumpliendo los objetivos principales de la ley, que es estabilizar las plantillas y estabilizar los puestos de trabajo de los trabajadores eventuales, creemos que ha lugar a la suspensión de este artículo en el que se vincula la toma de posesión de los cuatro procesos, siendo solo uno —vuelvo a repetir— el que ha sido suspendido.

Y creemos que desvincular la toma de posesión, además, está perfectamente alineado con los objetivos que nos habíamos marcado en la Ley 16/2022. Primer objetivo: reducir la temporalidad. Es cierto que no se reduce todo lo que nos gustaría, estamos hablando de bajar del 94 al 75 %, aproximadamente, la temporalidad, el resto corresponde a los que pertenecen al proceso de toma de posesión por méritos. Es cierto que se baja un 20%, aproximadamente, pero no intercede ni empeora la situación de aquellos que han recurrido y que están a la espera de la sentencia del Constitucional. Y entendemos, además, que es de justicia resolver el problema de todos aquellos que, habiendo realizado un gran esfuerzo en los otros tres procesos, que no están recurridos, para obtener su plaza de funcionario, están pendientes de esa toma por una cuestión ajena a su voluntad y ajena a su situación. Además, creemos nosotros que entorpece también la situación de las propias entidades locales, que siguen pendientes de estabilizar una parte de su plantilla.

Se han presentado una serie de enmiendas, una de ellas por parte del Partido Socialista, aprobada en la Comisión e integrada en el dictamen que hoy estamos votando. Nosotros creíamos que era positivo, además, crear una lista temporal para que se resolvieran las situaciones temporales y provisionales que quedan pendientes. Esto es bueno para los propios trabajadores, porque no desaparece ninguno de los puestos, y creemos que es bueno también para las entidades, puesto que disponen de esa lista provisional para poder cubrir las necesidades cuando las tengan. Como digo, esta enmienda

que presentó el Partido Socialista ha sido aprobada en Comisión.

Bildu —después hará la defensa el señor Araiz porque han mantenido las enmiendas al Pleno— presentó cuatro enmiendas que nosotros votamos en contra. Me explicaré de forma muy resumida, puesto que todo esto se habló en la Comisión. Entendíamos que, primero, no solucionaban el problema del que estamos hablando, el problema de la vinculación de los cuatro procesos cuando solo uno está en suspensión, y creíamos, además, que hablaban de otra serie de cuestiones —así lo dijimos en la Comisión— que no tienen que ver con la cuestión de la que estamos hablando, con el problema que estamos tratando. Lo dijo alguno de mis compañeros de la oposición, se trataba casi de una enmienda a la totalidad de la Ley 16/2022, casi más se merecía una proposición de ley que unas enmiendas a esta proposición de ley y, por eso, nosotros votamos negativamente, como hizo la mayoría.

En definitiva, y ya voy acabando, como conclusión, el Partido Socialista se está centrando en solucionar un problema, un problema sobrevenido a la propia Ley 16/2022, el problema de la vinculación de la toma de posesión de los cuatro procesos cuando solo uno de ellos ha sido recurrido con posterioridad a la ley y admitido a trámite por el Constitucional y, por tanto, está en situación de suspensión. Creemos que esto es de justicia para los trabajadores de los otros tres procesos que no están suspensos y que tienen que hacer acto de toma de posesión de sus plazas de funcionario, que para eso han realizado ese esfuerzo. Creemos también que está perfectamente alineado con el objetivo original de la ley de reducir la temporalidad y de dotar de la mayor estabilidad posible a las entidades locales. Por ello, vamos a votar a favor de esa suspensión de la vinculación y del dictamen, en el que, además, se incluye nuestra enmienda sobre la creación de una lista provisional para las entidades locales. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lecumberri Urabayen. Turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona Molinet, tiene quince minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko. Egun on, buenos días. Primeramente, quiero saludar a todas las personas que nos acompañan de los colectivos tanto de secretarios como de interventores, con los que también, en buena medida, hemos ido encontrándonos durante los últimos meses para enfocar o dar cabida a esta proposición de ley —incluso antes de esta proposición de ley— por la situación que se había generado tras la aprobación de esos procesos de estabilización y también de concursos y de oposiciones para secretarías e intervenciones. Yo no voy a repetir, porque, además, creo que ya se ha hecho con anterior-

ridad y seguramente algunas de las personas que van a subir a este atril van a seguir hablando del procedimiento y explicándolo. Creo que está bastante claro y que, además, las personas afectadas y las que nos están escuchando en directo lo conocen muy bien. Sí que voy a intentar centrar mi intervención en la posición política de nuestro grupo parlamentario para enfocar en este caso nuestro voto a la proposición de ley con las enmiendas aceptadas del Partido Socialista. Esto va, sin ninguna duda, de decidir. No tiene nada que ver con un bando u otro bando, como ha dicho la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, pero sí que hay que tomar una decisión. Hay que tomar una decisión en un sentido muy sencillo, aunque la complejidad del asunto, desde luego, nos esté llevando a abordarlo en estos términos de si seguimos adelante con tres de los cuatro procedimientos que se establecieron en la ley que aprobamos aquí o si seguimos permitiendo paralizar el conjunto de los procedimientos a expensas de que el Constitucional termine su procedimiento. En esta disyuntiva hay dos caminos que se pueden elegir. Uno, desvincular los procedimientos, y, dos, no hacerlo; eso está claro. Es decir, cambiar o no ese artículo 8.2, como propone la proposición que estamos debatiendo. La decisión política de permitir la toma de posesión, es decir, de desligar los procedimientos, es la decisión política que ha tomado mi grupo parlamentario, Geroa Bai. También es verdad que ante esa primera disyuntiva, si decidimos, o no, desligar los procedimientos para conseguir avanzar en tres de los cuatro, hay dos posturas, que también se han visto y se están viendo en esta Cámara: una es ponerse de perfil y la otra presentar una propuesta alternativa, que es la que hoy se mantiene por parte de Euskal Herria Bildu con sus enmiendas y es sobre la que no tenemos que posicionar.

Pero, claro, para Geroa Bai es importante, desde el punto de vista político, seguir manteniendo o no perder de vista los objetivos que nos marcamos cuando aprobamos la ley original, aquella en la que pretendíamos, en primer lugar, avanzar en la estabilización de los puestos de secretaría e intervención, como lo hacíamos en el conjunto de las Administraciones, pero, en segundo lugar, tampoco perder de vista que aprovechamos este proceso de estabilización para afrontar los procedimientos pendientes durante más de cuarenta años en la Administración Local para la provisión de puestos de secretaría e intervención, problema que no tiene nada que ver con la ley y con las exigencias de Europa para la estabilización pero que también sabíamos que teníamos que afrontar y que lo teníamos como objetivo. Por tanto, Geroa Bai sigue teniendo como objetivos las dos cuestiones: la estabilización y afrontar los problemas de la Administración Local después de cuarenta años sin organizar —reorganizar— la provisión de puestos

de secretaría e intervención. Entendemos, y lo dijimos en la Comisión, que la propuesta que presenta Euskal Herria Bildu pierde estos objetivos que nos marcábamos con la aprobación de la ley original y, por tanto, creemos —el mismo proponente de las enmiendas lo decía— que es dar la vuelta al calceñín ante los objetivos que nos proponíamos. Por tanto, no lo apoyamos.

En referencia al objetivo de estabilidad, está bien recordar que es vergonzoso que más del 95 % de los puestos de secretaría y más del 70 % de los de intervención sigan en situación de temporalidad. Es algo que está afectando durante las últimas décadas, y cada vez más, al funcionamiento de la Administración Local. Es un problema que los ayuntamientos llevan años reclamando: una estabilización, una normalización de estas plazas tan importantes para el funcionamiento de la Administración Local. Es un problema que los ayuntamientos tengan que hacer sus procesos de forma autónoma para suplir esa situación, con todo el esfuerzo, además, que eso conlleva; y todo porque no hemos sabido, no se ha sabido, durante décadas legislar correctamente.

Hay que recordar que la Cámara de Comptos año tras año, cuando acude a esta Cámara, una de las cuestiones en las que pone el foco es en afrontar esta situación. No son, evidentemente, responsables las personas afectadas, en este caso secretarios e interventores de los ayuntamientos, sino que, desde luego, la responsabilidad recae en este caso en el legislador o en los gobiernos de diferentes colores que han ido pasando durante estas últimas décadas. No está de más recordar, lo digo por las responsabilidades de cada cual, que en 2019 esta Cámara aprobó por mayoría absoluta una propuesta de reorganización de los puestos de secretaría e intervención, propuesta que, como digo, se aprobó por mayoría absoluta con 26 votos y que se paralizó en 2019. Volvemos a reivindicar, sin ninguna duda, que aquella reforma del mapa local que reorganizaba también los puestos de secretaría e intervención era una propuesta que alcanzó mayoría por primera vez en este Parlamento, aunque luego se paralizó y tuvimos que vernos abocados a esa exigencia de Europa de llegar al 8 % de estabilización en las Administraciones Públicas para afrontar el tema en las circunstancias en las que ahora lo estamos debatiendo.

Decía en la toma de consideración de esta ley y lo decía también en la propia Comisión —por lo menos por parte de Geroa Bai, pero creo que también repetido por parte de muchas personas que argumentaban su posición en este tema— que había como dos premisas, ¿no?: la de la solución integral, que creo que se ha vuelto a repetir esta mañana, y también la de la seguridad jurídica. Pues bien, ojalá nosotros encontrásemos también

el equilibrio para afrontar la solución en estos dos parámetros, pero si entendemos como solución integral, y lo vuelvo a repetir, el que se vaya a contentar a todos y a todas, eso va a ser imposible. No sé si alguien en esta Cámara... Yo creo que de las propuestas que se han presentado no ha habido ninguna que podamos considerar solución integral y que contente a todos y a todas. Si Unión del Pueblo Navarro la tiene, yo creo que tiene la obligación de presentarla, como han hecho —o han entendido que con eso lo hacían— otros grupos parlamentarios. Sinceramente, en Geroa Bai creemos que es una evidencia y una obviedad que no hay una solución integral que contente a todos y a todas, porque los intereses, en este caso de las personas concernidas, son distintos, y eso lo tenemos que afrontar con esa claridad.

Y la segunda premisa es la mayor seguridad jurídica posible. Evidentemente, en este caso tampoco hay una opinión consensuada al respecto de las personas afectadas, está claro, son personas que, además, se ven afectadas y conocen bien el asunto, así que no vamos a ser nosotros, desde Geroa Bai, los que discutamos si la seguridad jurídica va en un sentido o en otro de las diferentes opiniones respecto a la misma. Sí que sabemos que hay un informe favorable del Gobierno a la proposición de ley, que también hemos leído, y entendemos que esos mimbres existen desde el punto de vista de la seguridad jurídica, por tanto, tampoco vamos a entrar a discutir en ese sentido.

Estamos aquí para tomar una decisión política, la de si queremos o no que personas que han terminado un proceso de acceso a la función pública, que han terminado sus procedimientos, puedan acceder a sus plazas, y además todos aquellos procesos, como digo, se puedan culminar para que estas personas accedan a sus plazas. Desde Geroa Bai vamos a decir que sí y también decimos otra cosa: ojalá que el conjunto de la estabilización en las Administraciones Públicas y el referido a la Administración Local no hubiera supuesto en ningún estamento ni cambiar a nadie de su puesto ni despedir a nadie. Ojalá. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Azcona. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señora Royo Ortín, tiene quince minutos para fijar su posición sobre el dictamen de la proposición de ley.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidente. Muy buenos días, señoras y señores parlamentarios. Quiero saludar también al colectivo de secretarios e interventores que nos acompañan. Esto, el problema que tenemos de secretarios e interventores, no puede seguir paralizado. La no solución no puede ser la solución. Por ello, el Partido Popular ha propuesto una modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para

la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra. Esta ley, como su propio nombre indica, es de medidas urgentes, no aplazables ni demorables, urgentes, y tiene como fin reducir la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios. Y tiene esta finalidad porque la situación de la temporalidad en Navarra en estos puestos es vergonzosa, con un 90 %, cosa que no ocurre en el resto del Estado, máxime cuando la normativa es muy precisa y dice que tienen que estar ocupados por habilitados. De esta ley se derivan tres convocatorias que conllevan cuatro procesos selectivos: uno de estabilización por concurso de méritos, dos por concurso-oposición y otro de concurso de traslados. Y establece en su artículo 8.2 que, por razones de eficacia administrativa, la toma de posesión de los nombrados y habilitados será conjunta.

Pero ¿qué ocurre ahora? Que el máximo órgano judicial de la Comunidad Foral ha planteado cuatro cuestiones de inconstitucionalidad a la convocatoria del concurso de méritos; con lo cual, al no poder a tomar posesión los del concurso de méritos, no pueden tomar posesión los asignados en el resto de procesos.

Llegados a este punto, vemos que ahora no existe ninguna razón, y menos amparada en la eficacia administrativa, para mantener este precepto; no solo porque de mantenerse devendría también inconstitucional, ya que impediría no solo el acceso al empleo público a ciudadanos que han aprobado una oposición que nada tiene que ver con la convocatoria cuestionada, sino también a funcionarios que llevan desde marzo de 2023 con el concurso de traslados finalizado y sin poder ejercer su legítimo derecho básico a la movilidad. También hay que indicar que la normativa europea lo que ha venido a traer precisamente son medidas para reducir la temporalidad, dependiendo, incluso, los fondos europeos de ello, por lo que no sería coherente que precisamente se mantengan preceptos por este Parlamento que impiden reducir la temporalidad, contraviniendo la directiva europea de reducción de la temporalidad, valga la redundancia.

Por ello, el Partido Popular ha traído a este Pleno la propuesta de eliminar este artículo 8.2 relativo a desvincular estas tomas de posesión, porque entendemos que esto es lo que procede atendiendo al espíritu de la ley, que, claramente, en su nombre dice «ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad». Por ello, cuando se ha dicho que esto es hacer una ley *ad hoc*, respondemos «no». Esto es falso y no tiene ningún fundamento. La ley está redactada con buena voluntad, pero tiene deficiencias porque no atiende a toda la casuística y no dice expresamente cómo se debería actuar con el resto de procesos en el caso de que

uno de ellos no se pudiese resolver. Por ello, tenemos que acudir al resto de la ley para resolver lo que dice, «tomarán posesión antes del 31 de diciembre del 2024», término que no estamos cumpliendo y que es un mandato. Y, además de todo esto, dice que la vinculación se hace por eficacia administrativa. Si vamos a la definición de eficacia, nos encontramos con lo siguiente: capacidad de lograr un resultado deseado. Por ello, en estos momentos, y aunque resulte paradójico, la única manera de lograr la eficacia a la que alude la ley es precisamente quitando este punto del artículo, ya que es el que se opone al cumplimiento de la ley en sí misma. Por ello, y en este sentido, no vamos a entrar, porque no creemos que sea el debate, en si tiene razón un colectivo u otro de secretarios, sino que nosotros, desde el Partido Popular, lo que queremos es que se cumpla con los fines de esta ley, para lo que fue creada.

Además, y por si esto no fuese suficiente, debemos recordar que actualmente las listas de contratación están agotadas y varios municipios están teniendo serios problemas para cubrir unas plazas tan necesarias; y otros, la mayoría, las están cubriendo con personas que no tienen la oposición aprobada. No solo eso, sino que hay ayuntamientos que en estos momentos están publicando convocatorias, no se está presentando la gente, no pueden cubrir las plazas y se ven obligados a cubrir este servicio con despachos privados.

A más a más, hay personas que han aprobado una oposición porque han estado estudiando durante años, y ahora, después de estar nombradas y habilitadas, no pueden tomar posesión. Esta también nos parece una situación muy injusta. Por otro lado, el problema que se planteaba en un principio de que podían salir personas a la calle del concurso de méritos al tomar posesión, se subsana con la enmienda que se ha presentado por el Partido Socialista, creando una lista de carácter temporal para estas personas, y que viene incorporada a la ley.

También se nos solicitó que esperásemos hasta octubre, porque, según dicen, esto se puede resolver en octubre. No sabemos de dónde sale este mes de octubre, porque la verdad es que atendiendo al histórico del Tribunal Constitucional no nos parece un razonamiento lógico; todo lo contrario, aquí pueden pasar años. Y, si a esto le añadimos que hay posibilidad de que se declare anticonstitucional, todavía se puede hacer más imposible el cumplimiento de los fines de la norma de tomar posesión antes del 31 de diciembre, de buscar la eficacia administrativa y de reducir la temporalidad. Si se declara inconstitucional, ¿cuándo vamos a reducir la temporalidad? ¿Cuánto tiempo van a tardar entonces en tomar posesión quienes han aprobado? ¿Van a tener que esperar a una nueva

ley, a otro concurso de méritos con otros méritos? ¿Cuántos años más van a estar los ayuntamientos con plazas por cubrir?

Por otro lado, se nos ha acusado de estar anteponiendo los intereses de cuarenta y siete puestos frente a los de ciento cuarenta y cinco. Otra cuestión falsa rotundamente, porque los intereses son contrapuestos en relación con las plazas, cada uno tiene sus propias plazas. Así que, ojalá se solucione esto ahora, y en breve también la de méritos, y todos puedan tomar posesión. Las plazas vacantes destinadas a cada proceso aparecen definidas en las convocatorias. Por ejemplo, Barañáin es una plaza de la convocatoria del concurso-oposición y, por lo tanto, en estos momentos no la puede ocupar una persona del concurso de méritos, y viceversa. Por lo tanto, nadie va a ocupar puestos reservados a los de méritos, solo en el caso de los de traslado, que son diez en este caso, y en la práctica muchos menos —hemos ido viendo caso a caso—, y por ello, de cualquier modo, se ha creado la bolsa para solucionar este problema.

Es verdad que hay secretarios e interventores del concurso de méritos que han sido perjudicados, pero no por esta ley que trae ahora el Partido Popular, sino por llevar cuarenta años con gobiernos que no han cumplido sus deberes y no han convocado más que una prueba en todos estos cuarenta años. Este perjuicio no puede ser, ni mucho menos, una excusa para seguir perjudicando al resto de compañeros y compañeras que han aprobado una oposición ni para dejar de velar por el buen funcionamiento de las entidades locales.

Deseamos que esto se resuelva cuanto antes y que estos secretarios e interventores puedan tomar posesión de sus plazas. Quiero poner en valor la posición del Partido Popular, que en todo momento ha intentado ser útil y ha buscado resolver este problema: se ha abierto a la negociación y ha llamado a las puertas de todos los grupos. En el frontispicio de las decisiones que tomamos tienen que estar siempre la de ayudar a solucionar los problemas de las personas con criterios de justicia e igualdad, la de respetar los derechos individuales y la de velar por el buen funcionamiento de las instituciones y por el cumplimiento de las leyes como pilar de un Estado de derecho.

Con relación a las enmiendas que se han presentado, votaremos en contra de las enmiendas de Bildu. Ya manifestamos también en la Comisión esta posición, y nuestra explicación es que votaremos en contra porque, efectivamente, es una enmienda a la totalidad a lo que trae el Partido Popular. Nosotros animamos a que apoyen esta ley para poder dar cumplimiento a la propia Ley 16/2022; para ir dando pasos y avanzando en la reducción de la temporalidad, que era el espíritu y el fin de la ley; para apoyar a los ayuntamientos,

los grandes perjudicados de esta situación, y para dejar de vulnerar los derechos que tienen los funcionarios a la movilidad en la Administración y a la toma de posesión de sus puestos. Gracias, eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Unzu Garate): Gracias a usted, señora Royo. Continuamos con el turno a favor. Tiene la palabra el señor Garrido, portavoz del Grupo Parlamentario Contigo-Zurekin.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Muchas gracias también a todas las personas que nos acompañan hoy aquí, en un debate que afecta seriamente a su proyecto de vida. Y les confieso que es curioso, en este Parlamento discutimos de asuntos que afectan al conjunto de la Comunidad Foral, a casi 700.000 personas —luego debatiremos una ley de vivienda o una propuesta fiscal de UPN—, y, sin embargo, los días más difíciles a veces son estos en los que hablamos de unas decenas de personas, porque somos conscientes de que la decisión que tomemos aquí afectará directamente a los proyectos de vida que tienen.

En primer lugar, no vamos a hacer tanto un repaso o un análisis de la situación jurídica del recorrido administrativo que tiene esta cuestión, ya se ha hecho y, efectivamente, quienes nos acompañáis y quienes más preocupados estáis por esta situación creo que lo conocéis de sobra; pero sí quiero hacer, igual que lo han hecho otras portavocías que me han precedido —desde luego la señora Ibáñez lo ha hecho, y creo que también lo ha hecho el portavoz de Geroa Bai—, es señalar cuál es el origen del problema. El origen del problema —la señora Royo lo acaba de decir— son los cuarenta años con una Administración y con unos poderes públicos incapaces de garantizar la estructuralidad y la fijeza de las plazas de secretarios e interventores en esta Comunidad, que han ocasionado una temporalidad prácticamente total y que nos han abocado a una situación —lo han recordado aquí y yo creo que hay que decirlo, hay que ser honestos y honestas en ese sentido— a la que hasta que la Unión Europea no lo impuso como condicionalidad para poder traer los fondos europeos no hemos tratado de darle una solución oportuna. Ese es el origen real del problema, el no haber asumido en su momento como Administración Pública la responsabilidad de tratar de garantizar que el conjunto de plazas de las Administraciones Públicas, en este caso las de secretarios e interventores, tengan el carácter fijo, el carácter estructural que deberían tener con carácter general, más allá de ese 8 % de temporalidad que ahora se fija.

A partir de ahí, de ese origen del problema, es cierto que ha habido distintas propuestas de solución. Recordaba también el señor Azcona la ley de

mapa local, la comarcalización que trataba de reordenar la situación. Después viene esta ley, que trata esa condicionalidad de la Unión Europea de avanzar en la fijeza de las plazas y lograr una estabilización de una gran parte del personal de secretarios e interventores en esta Comunidad, y que, por un principio de eficacia, trata de vincular las tomas de posesión para que todos los movimientos, dicho de manera sencilla y rápida, se hagan de una vez. Una decisión que puede ser cuestionada o no, yo no sé si tuvo en su momento el nivel de prevención necesario, la anticipación necesaria, para saber si podría originar problemas jurídicos o no, pero, en cualquier caso, creo que en su momento —ahora es fácil mirarla *a posteriori*— estaba pensada teniendo el interés general como elemento central para ese segundo precepto del artículo 8.2.

Sin embargo, bueno, pues después de una enmienda parlamentaria, hay que recordarlo también, fue este Parlamento el que hizo una enmienda para variar el baremo del concurso de méritos, hay un recurso que el TSJN eleva al Constitucional, se paraliza el proceso y eso nos aboca a la situación que tenemos hoy. Una situación difícil a la que el Partido Popular propone, en este caso mediante proposición de ley, una alternativa, que es desvincular los procesos ante la paralización que hay de los cuatro. Sinceramente, y creo que lo hemos dicho desde el primer momento, desde nuestro grupo hemos pensado que no hay una solución buena o al menos idílica —lo que a veces se ha denominado solución integral— a esta situación. Lo que tenemos que valorar es cuál es la decisión menos mala o, dicho de otra manera, poner en la balanza las distintas alternativas que tenemos y tomar la decisión que nos parezca menos mala o que menos perjudique al conjunto de personas afectadas. Yo creo que se hay algo que resaltado aquí y es importante: no hay malos y buenos en esta situación en nuestra opinión, no se trata de culpables, de unos contra otros, de bandos, de si unos se lo merecen más que otros. No se trata de eso, se trata de un problema que han ocasionado los poderes públicos, las Administraciones Públicas, y que, por tanto, son los poderes públicos los que deben entender cuál es la mejor manera de solucionarlo, y eso es lo que estamos debatiendo hoy aquí, cuál es la menos mala de las soluciones posibles o de las alternativas posibles que tenemos encima de la mesa.

Y encima de la mesa hoy tenemos tres alternativas. La peor, a nuestro juicio, es dejar las cosas como están, sin tocar. Creemos, sinceramente, que debemos hacernos cargo de la situación, que no es admisible la situación de paralización que tenemos hoy y que, de hecho, está ocasionando que personas que tienen derecho a tomar posesión hoy estén directamente en la calle. En nuestro grupo parlamentario consideramos que eso no es admisible,

que eso no se puede permitir y que, por lo tanto, alguna responsabilidad tenemos que asumir. Y eliminando esa opción nos quedan dos opciones encima de la mesa: la que propone EH Bildu a través de las enmiendas que trae, que es crear una lista de contratación temporal a la espera de que resuelva el Constitucional; y la que propone el Partido Popular, que es desvincular los procesos con la enmienda del Partido Socialista que se aprobó en Comisión, que propone que para aquellas personas a las que les afecte la toma de posesión de los otros tres procesos no paralizados pueda haber una lista de contratación temporal que les facilite el tener acceso, digamos, a un puesto de trabajo mientras el Constitucional resuelve su situación.

Son tres alternativas que tenemos que valorar y sobre las que hoy tenemos que tomar posición y elegir una de ellas. Por tanto, se trata de hacer una balanza. Se trata de analizar qué consecuencias tiene cada una y pensar en cuáles son los efectos menos lesivos para el conjunto de personas que están hoy aquí, sabiendo —lo ha dicho la señora Ibáñez y yo coincido— que todas tienen parte de razón; es decir, como no hay culpables de esta situación entre las personas afectadas y tomemos la decisión que tomemos unas personas van a verse perjudicadas sin merecerlo, ninguna decisión de las que tomemos va a ser del todo justa. Se trata de ver —y, por eso, desde mi grupo parlamentario lo decimos así— cuál es la alternativa menos mala de todas las que tenemos presentes.

Si no desvinculamos los procesos y atendemos a la propuesta que nos invita a tomar EH Bildu, impediremos el acceso a la función pública en tiempo y forma a personas que han pasado un proceso acreditado, admitido y sin ningún problema en el conjunto del proceso, que están nombradas y que solo están a la espera de la toma de posesión. Las dejaremos en una situación de inseguridad jurídica hasta no se sabe muy bien cuándo, porque ya se ha dicho aquí, hay una previsión de un mes, o de otro mes, o de un año..., no sabemos cuándo lo resolverá el Constitucional. También mantendremos la inestabilidad que están viviendo las Administraciones Públicas en el caso de un puesto absolutamente clave para tratar de garantizar el servicio público de la Administración, que es más cercana a la ciudadanía. Seguramente, incurriremos en mayores responsabilidades patrimoniales por parte de la Administración. Y, desde luego, mantendremos la situación insoportable de temporalidad e interinidad —déjenme decirlo así— que se vive hoy por parte del colectivo de secretarios e interventores de nuestra Comunidad.

Por el contrario, si desvinculamos los procesos, es verdad que vulneraremos el principio de confianza legítima, es decir, la realidad con la que se presentaron el conjunto de estas personas a estos

cuatro procesos selectivos. Es cierto —se ha dicho aquí y es verdad— que se tomaron decisiones, como por ejemplo no presentarse a alguno de los procesos porque se creía que se tenía garantizada una plaza y ahora, sin embargo, jurídicamente eso deja una situación de incertidumbre, y es cierto que esa incertidumbre no se solucionará hasta que haya resuelto el Tribunal Constitucional, sea cuando fuere. Cuidado, y debemos decirlo aquí, puede no variar nada o variar poco, y que finalmente tomen posesión de sus plazas las personas del concurso de méritos. Es decir, cualquier decisión que tomemos va a tener consecuencias y, por lo tanto, hoy se trata de asumir la responsabilidad de decidir —insisto por tercera vez, pero creo que es relevante decirlo— cuál de esas consecuencias es menos lesiva para el conjunto de personas afectadas que hoy tenemos en esta Cámara.

Eso nos ha hecho valorar todas las alternativas posibles. No salgo aquí a creer que hay alternativas acertadas y equivocadas, hay balanzas y análisis de cuáles son las consecuencias y hay tomas de decisión. Eso nos hace respetar profundamente a la señora Royo, por ejemplo, que ha asumido la responsabilidad de proponer la solución que le parece más acertada; nos hace respetar profundamente también la toma de posición que tienen el Partido Socialista o Geroa Bai hoy, que desde el Gobierno no miran a quién presenta la solución, sino que miran cuál creen que es la solución posible; y además la enmienda del grupo socialista trata de mejorar —y en mi grupo parlamentario creemos que lo hace— la propuesta que se hace desde el Partido Popular.

También respetamos profundamente lo que hace EH Bildu, que es tratar de poner otra alternativa encima de la mesa —no de inacción, sino de alternativa— ante la situación que existe hoy.

Sí que es verdad, y lo debemos decir, que no podemos respetar la toma de posición que tiene Unión del Pueblo Navarro, ya que lo que decide es dimitir de la responsabilidad de esta Cámara legislativa y entender que solo debe servir para hacer política, digamos, desde el «gritódromo», en vez de asumir la competencia legislativa que tiene, que es fundamental para asumir la responsabilidad de esta situación, algo que creo que hacen el resto de grupos parlamentarios hoy en esta Cámara, incluido el nuestro. Hasta el punto de que han salido en el turno a favor para abstenerse en una ley de mayoría absoluta en la que una abstención implica un voto en contra, y es verdad que en mi grupo parlamentario no entendemos esa posición. La nuestra, nuestra posición, es asumir la responsabilidad que tenemos hoy en esta Cámara de elegir la menos mala de las alternativas que existen. Dijimos desde el primer momento que no habríamos apoyado la propuesta del Partido Popular si se

hubiera quedado tal como estaba, porque no tenía en cuenta a todos los colectivos afectados; y, si bien una solución integral era imposible, para nosotras sí que era fundamental que la solución tuviera en cuenta a todas las personas afectadas, porque entendíamos que teníamos que buscar la forma de que las consecuencias fueran lo menos lesivas posible para el conjunto del colectivo, insisto, que no tiene ninguna culpa de la situación actual. Creemos que eso es lo que hace la enmienda del grupo socialista, tratar de tener en cuenta al conjunto del colectivo e intentar elegir la opción menos mala, menos lesiva para el colectivo. Por eso, porque en esa balanza, en esa búsqueda de la solución, creemos que esta es la mejor alternativa, la que más tiene en cuenta al conjunto de las partes, votaremos a favor. Esperamos sinceramente que, aun sabiendo que eso no va a solucionar la situación; que la inseguridad jurídica, hagamos lo que hagamos, va a seguir; que seguramente se recurrirá y que habrá proceso posterior, y admitiendo que hay razones para tomar todas las posturas, la nuestra es la de elegir la menos lesiva para el conjunto de personas afectadas, y esa creemos que es la propuesta del Partido Popular con la enmienda del grupo socialista. Y, por eso, después de que ya se aprobara en el dictamen, hoy votaremos a favor del dictamen de esta proposición de ley. Eskerrik asko, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Garrido Sola. Turno del Grupo Parlamentario Mixto, turno del señor Jiménez Román. Por quince minutos máximo, señor Jiménez Román, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Buenos días, Presidente, buenos días, señorías, y buenos días al público y a todos los que están interesados en este asunto. He de decirles de entrada que aquí, desgraciadamente, no hay una solución salomónica, ojalá. No se puede satisfacer a todos, pero la elección de Vox, en este caso, he de decirles que está basada en la buena fe y en lo que creemos que puede ser de justicia. También quiero decirles que nosotros vamos a rechazar las enmiendas de Bildu y votaremos a favor de esta proposición.

Entendemos que los perjuicios ocasionados, y que continúan produciéndose, tienen una causa, que es la mala gestión de las convocatorias del Gobierno de Navarra, pero también la desidia de los gobiernos anteriores. La desidia de los gobiernos anteriores. Por eso, Vox reiteró que había que actuar cuanto antes y que la peor postura y conducta era no hacer nada y esperar, ya que esto acrecentaría el problema. Instamos a que se analizara con la máxima urgencia y se modificara la ley foral para reducir la interinidad, estabilizar los puestos de trabajo, evitar los perjuicios a los administrados y por el buen funcionamiento de las

Administraciones locales, dando un buen servicio público. Las propias entidades locales necesitan con urgencia a estos profesionales. Y, desde luego, no podemos olvidar a las personas, que llevan años de espera e incertidumbre, personas que han hecho muchos esfuerzos, con hijos o sin hijos, y llevan años esperando su legítimo puesto y plaza. No podemos esperar a la resolución del Tribunal Constitucional en el tema del proceso de méritos. Y hay que evitar el posible perjuicio, y pido disculpas, a los participantes en algunos concursos que se sientan perjudicados.

Hay algunas enmiendas presentadas por algún grupo que generan sonrojo. Sí, se quiere vender que quieren contentar a todos, a alguno con la aprobación del primer examen de la oposición, olvidando los requisitos para acceder a la función pública: mérito, capacidad y concurrencia. También es verdad que causa perplejidad que los socios de gobierno no coincidan en su planteamiento. Sinceramente, es curioso, a lo mejor es una anécdota, y convendría saber las oscuras y poco transparentes razones olvidando el objeto de la ley, que es muy claro: reducción de la temporalidad. Y repito, como en toda acción y decisiones, siempre hay perjudicados, y reitero que pido disculpas y espero —esperamos— que su situación se resuelva en el menor tiempo posible.

Desde que Vox está presente en este Parlamento tiene como referente el bien común de los navarros, el buen funcionamiento de las Administraciones y, desde luego, que se haga justicia con las personas que llevan años esperando tomar posesión de su plaza. Por lo expuesto, votaremos a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Román. Vamos con el turno en contra. Calculo nueva hora de votación final sobre las 10:50 horas, más o menos, 10:55 vamos a poner. ¿Turno en contra? Turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Señor Araiz Flamarique, toda vez que es usted amigo de agotar tiempos y tiene un turno de réplica, vamos a acumularlo, si le parece, en un turno de veinte minutos, quince más cinco, que es lo máximo que le correspondería. Cuando quiera, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Ongi etorri etorri zareten kontuhartzaila eta idazkari guztiei. Badakigu interes pertsonalak dituzuela denok gai honetan, eta espero dugu hemendik aterako zaretela behintzat ideia batekin, hemen Parlamentuan egiten ditugun lanak nolakoak diren eta zein interesak defendatzen diren eta talde parlamentario bakoitzak zer erabakitzen duen.

Quiero empezar esta intervención de posicionamiento general sobre el dictamen aprobado el mar-

tes en la Comisión de Cohesión Territorial en relación con la proposición de ley de modificación de la Ley Foral 16/2022 defendiendo la oportunidad de las enmiendas que presentó nuestro grupo parlamentario. Y empiezo por este tema porque en el debate de la Comisión se puso en cuestión por distintos portavoces —y hoy, por ejemplo, el señor Lecumberri también lo ha reiterado— que nuestras enmiendas nada tenían que ver con el contenido de la proposición de ley presentada, que habíamos aprovechado la posibilidad de presentación de enmiendas para colar, digámoslo en términos coloquiales, cuestiones que no correspondían con el objeto de la proposición de ley. ¿Pero cómo es posible decir que plantear una solución a los contratados administrativos que puedan quedar en la calle como consecuencia de la aprobación de la proposición de ley foral, estableciendo una indemnización —si se quedan en la calle, digo—, nada tiene que ver con el objeto de esta proposición de ley cuando sería precisamente la aprobación de esta proposición de ley la consecuencia directa de que se produjera una discriminación respecto a quienes pueden quedar en la calle como consecuencia de los procesos de estabilización, que sí tendrían, o tendrán, en su caso, una indemnización? ¿Por qué no tiene nada que ver con el objeto de la proposición de ley proponer la supresión de su artículo único y plantear, dado el debate social y político que se está produciendo —y no hay más que ver cómo está hoy la tribuna de concurrida cuando normalmente no hay nadie—, es decir, plantear una alternativa, que yo no sé si es integral, pero desde luego es más amplia que la planteada por el Partido Socialista y trata de dar una solución global a los intereses en juego? Esta enmienda lo que plantea es conjugar todos los intereses de los distintos procesos sin cambiar una parte sustancial de la Ley 16/2022, a lo que me referiré con posterioridad, cual es la toma de posesión simultánea en todas las plazas por razones de eficacia administrativa.

Me gustaría que el criterio empleado por estos portavoces sobre la idoneidad del contenido de las enmiendas con el objeto de la iniciativa legislativa, sea en proyectos, sea en proposiciones de ley foral, fuera siempre el mismo, ya que hemos visto aprovechar los plazos de enmiendas para colar auténticas propuestas legislativas absolutamente incongruentes con lo que se pretendía legislar, no como sucede con nuestras cuatro enmiendas.

Por eso hemos mantenido estas enmiendas, porque queríamos volver a ratificarnos en su contenido, porque entendemos que sirven para dar una mejor respuesta política y jurídica a la situación en la que se encuentran los procesos regulados en la Ley Foral 16/2022, y este es el objetivo de nuestras enmiendas, especialmente de la número 2 y de la número 4, y doy todas ellas por reproducidas porque ya debatimos ampliamente sobre esto el martes en Comisión.

Y no se trata, como decía el portavoz de Geroa Bai, de que lo que pretendemos sea dar la vuelta al calcetín a la ley 16/2022, a sus objetivos. No, señor Azcona, cuando el otro día dije lo de dar la vuelta al calcetín me refería al contenido de la proposición presentada por el Partido Popular. Lo que creemos es que es el contenido de esta proposición el que da la vuelta al calcetín a los objetivos de la ley foral 16/2022, porque una cuestión clave de esta ley fue la regulada en el artículo 8.2, tantas veces citado en este y en otros debates que hemos tenido sobre este tema —llevamos ya el quinto o sexto debate—: la toma de posesión de las plazas de secretaría e intervención, la toma conjunta, en este caso, como se ha repetido ya hasta la saciedad, por razones de eficiencia administrativa. Y a mí me gustaría saber, cuando se ha dicho hoy: es que por razones sobrevenidas... Decía la portavoz del Partido Popular que han cambiado y que ya no tiene sentido esa eficacia, que ya no se va a dar esa eficacia. ¿Pero en qué pensaban...?, bueno, no sé, el Partido Popular estaba entonces en Navarra Suma y votó en contra de la ley 16/2022, ¿pero en qué pensaban los demás grupos parlamentarios cuando hablaban de eficacia administrativa?, ¿en qué estábamos pensando? Yo creo que todos teníamos en la cabeza —nos lo habían transmitido las propias asociaciones, lo habíamos debatido con el Departamento de Administración Local— que no se produjera un baile de sillas: hoy tomo posesión en esta plaza, el otro se va a la otra... Y precisamente para evitar eso, y porque es una situación prevista en el artículo 252 de la Ley Foral de Administración Local, hablamos de esa toma conjunta y hablamos de esa vinculación conjunta. Por lo tanto, las mismas razones que existían entonces siguen existiendo ahora, a pesar de la situación en la que nos encontramos.

Y he dicho que es una cuestión importante porque nadie en ese momento cuestionó esa toma de posesión conjunta, ni las asociaciones de secretarios ni las de interventores ni ningún grupo parlamentario. Es más, ninguna de las partes interesadas —el Gobierno, las entidades locales y quienes estaban en situación de interinidad ocupando las plazas— manifestó oposición alguna, al contrario —creo que es importante recordarlo en este momento—, hubo consenso general, incluso de las pocas personas que teniendo la habilitación foral podrían de forma exclusiva participar en el concurso de traslados previo al resto de procedimientos. Esas cuatro o cinco personas creo que son en total, incluidos interventores son diez personas, que tenían ya la habilitación hicieron un acto no sé si de magnificencia o de solidaridad con el resto de sus compañeros y compañeras, y aceptaron que fueran incluidas sus plazas, sus posibilidades de traslado, su movilidad en esa vinculación, esperando a realizarlas todas a la vez.

Por lo tanto, cuando aprobamos esa ley, para nuestro grupo parlamentario no era una cuestión instrumental, como se ha querido decir y se dijo el otro día en Comisión por algún portavoz para justificar este cambio de opinión sobre este tema y, por ende, su voto favorable a la proposición de ley. No, era una cuestión nuclear. El objetivo era la estabilización, pero ligado a la estabilización estaba el objetivo de cómo, por razones de eficacia, se iba a llevar a cabo y a finalizar ese proceso. Y digo que creíamos que era una cuestión nuclear y, por lo tanto, que era una regla esencial de los procedimientos. No voy a repetir ahora todo el *iter* de lo que ha pasado, pero, bueno, después de la aprobación de esta ley foral se dictaron distintas resoluciones, la 515/2022, la 679/2022 y la 680/2022, del Director General de Administración Local y Despoblación, por las que se llevaron a efecto y se aprobaron las correspondientes convocatorias de traslados, méritos y concurso-oposición previstas en esta ley foral. Y en estas convocatorias, creo que también es conveniente recordarlo y recogerlo, se recogía la vinculación en la toma de posesión de todas las plazas en los términos previstos en el artículo 8.2. Y vuelvo a insistir en que quienes participaron en estos procedimientos, en todos, no realizaron en ese momento ningún cuestionamiento de esta vinculación. Nadie la recurrió, nadie dijo que la vinculación jurídica podría vulnerar el derecho constitucional de acceso a la función pública, ni que se produciría una situación de inseguridad jurídica, ni se apelaba a una eventual responsabilidad patrimonial del Gobierno y del legislador por impedir el acceso a sus puestos de trabajo por los procedimientos ordinarios del turno libre de concurso de traslado, aunque así sucedió. Desgraciadamente, pero yo creo que entraba también dentro de lo posible, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en los procedimientos ordinarios 58/2023, 461/2023 y 9/2024, mediante autos de 10 de septiembre, 16 de octubre y 19 de noviembre de 2024, acordó plantear cuestiones de inconstitucionalidad contra dos apartados concretos de un artículo de la Ley 16/2022, y por providencias de 3 y 17 de diciembre de 2024, el pleno del Tribunal Constitucional acordó admitir a trámite dichas cuestiones de inconstitucionalidad, resolviendo, tal y como establece la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que permanezcan suspendidos los procesos contencioso-administrativos mientras ese tribunal resuelva definitivamente.

Esta es la situación en la que nos encontramos, y ante la misma se pueden plantear, o se han planteado, dos opciones, y una tercera que ha sido planteada por nuestro grupo parlamentario. La primera es la más fácil, la más simple, la que se entiende, como se ha dicho por algún portavoz, al que luego me referiré, que es «menos lesiva para el conjunto de

personas», como decía el señor Garrido, que es: modificamos el artículo 8.2, damos por eliminada esa regla de juego, esa regla esencial de los procedimientos, y hacemos posible que un grupo de personas totalmente legitimadas para ello puedan —digamos— acceder a su plaza. Se habla de una situación sobrevenida. ¿Otra solución? La que nuestro grupo parlamentario ha planteado: modificar la ley añadiendo una disposición transitoria que conjugue de forma ponderada todos los intereses en juego mediante la creación de una lista de contratación en tanto en cuanto el Tribunal Constitucional resuelve las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas, de forma, además, que las entidades locales tengan resueltas en ese mismo íter las posibles necesidades de contratación temporal. Una lista completa, no limitada, como la que ha planteado el Partido Socialista. Y aquí quiero hacer un paréntesis y una excepción a nuestra forma de hacer política en este Parlamento y le voy a decir al señor portavoz del Grupo Mixto, que nos ha llamado poco menos que ineptos, que o desconoce cómo funciona la Administración o desconoce cómo se hacen las listas de contratación o no sabe que en muchas convocatorias se establece que en algunos supuestos se crean listas de contratación, incluso con personas que no han aprobado esa convocatoria y que han aprobado un determinado número de ejercicios. Por si no lo sabe, señor Jiménez, se lo digo.

Y me gustaría también comentar que, efectivamente, estamos ante lo que el Tribunal Constitucional ha denominado una ley singular. Estoy convencido de que el análisis del contenido de esta proposición de ley, en el contexto de la modificación que se pretende, no superaría el test de razonabilidad y proporcionalidad que establece este Tribunal Constitucional para justificar una utilización excepcional. Recuerdo que ya hace muchos años, hace más de cuarenta y cinco años, estudiando la carrera de Derecho, cuando se definían las características de la ley, se citaba a Santo Tomás de Aquino, y quienes hayan estudiado Derecho sabrán de lo que estoy hablando, que predicaba ante todo la generalidad como nota distintiva de la norma. Es decir, la ley se dirige a una pluralidad indeterminada de personas y regula situaciones posibles pero abstractas. ¿Esta ley foral que puede aprobarse o que se va a aprobar hoy se dirige a una pluralidad indeterminada? Si ya sabemos con nombres y apellidos las personas destinatarias: diez en el concurso de traslados y treinta y seis en los procedimientos selectivos. Esta ley foral, de aprobarse, no respetará la abstracción que se predica de toda ley, ya que solo va a ser susceptible de ser aplicada una vez, casi podemos decir que es autoaplicativa, no es susceptible de aplicarse una y otra vez en el tiempo, siempre que se produzca el supuesto derecho que en ella se prevé, por eso no es abstracta.

Este tema puede parecer muy jurídico e incluso alguien diría que ajeno a lo que estamos debatiendo, pero para nuestro grupo parlamentario es el quid de la aprobación de la norma. ¿Por qué se apela ahora a la desvinculación de las tomas de posesión cuando ya sabemos con nombres y apellidos las personas beneficiarias del cambio legislativo? ¿Qué razones espurias puede haber para dar una solución a los intereses personales, por muy legítimos que puedan ser, de unas cuarenta personas frente a los derivados del principio de la confianza legítima, relacionados con la seguridad jurídica y con la buena fe de las relaciones entre la Administración y los particulares representados en este caso por más de ciento cincuenta y cinco personas, señor Garrido? Se lo digo a usted, porque usted es quien más ha insistido en que esto era lo menos lesivo. Pero, señor Garrido, yo no sé cómo valora usted la lesividad, si cuantitativamente o cualitativamente, pero, desde luego, creo que es una valoración un tanto errónea.

¿Cuáles son las necesidades que se aprecian para invocar el interés general para justificar la modificación legislativa? ¿De qué interés general estamos hablando cuando en el mejor de los casos la interinidad bajaría del 94 al 75% en el caso de las secretarías de los ayuntamientos? Creemos que se confunde el interés general con el de esas casi cuarenta personas que han aprobado el concurso-oposición por turno libre, porque cuando se aprobó la Ley Foral 16/2022, el interés general llevaba, sin duda, a la solución propuesta de la vinculación. Ese era el interés general. Ya no tiene mucho efecto, porque probablemente no va a tener ningún recorrido, el planteamiento que estamos haciendo, pero incluso les invitaría a que se lean el auto de 8 de noviembre del año 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el que se habla de la inexistencia de daño por la suspensión de estos procedimientos y se hace referencia especialmente a la no afectación al interés general. ¿Por qué? Porque las plazas están cubiertas, porque los ayuntamientos tienen la asistencia de secretarios y secretarías e interventores e interventoras. Yo no sé, ustedes están hablando de la lista, pero cualquier ayuntamiento puede en estos momentos convocar por su cuenta, y de hecho hay ayuntamientos que lo hacen, contrataciones temporales, sin esperar a que el departamento tenga una lista. Lo de la lista es una cuestión instrumental que se hace para favorecer. Cualquier ayuntamiento puede plantear convocatorias. Por lo tanto, el interés general de que se está hablando creemos que es un interés particular.

En mi experiencia como parlamentario no creo haber conocido una situación como la presente, en la que el autor de la norma, el Parlamento de Navarra, cuando una ley foral está siendo debatida ante el Tribunal Constitucional decide cambiar su

contenido sin esperar a que el tribunal resuelva. Hemos tenido recursos de inconstitucionalidad sobre esta materia en 2011 y en 2012, y el Departamento de Administración Local en aquel entonces, lo que dijo e hizo, con buen criterio, fue: vamos a esperar a que el Tribunal Constitucional resuelva y ya veremos qué hacemos. Pero no sabemos por qué razones en este caso ha surgido esta cuestión. El Partido Popular se ha metido intentando obtener rédito político; al parecer, seguramente será la única proposición de ley que le sea aprobada en toda la legislatura, pero, bueno, va a vender su éxito político. Ha hablado aquí de mesura, ha hablado de cuestiones que, desde luego, nada tienen que ver con muchas de las actuaciones que tiene el Partido Popular en este Parlamento.

Como decía, estamos ante una iniciativa legislativa que no es consecuencia de la inconstitucionalidad de la ley foral, sino de una decisión, que es la de rebajar la interinidad del 94 al 75 %. En el fondo, lo que ustedes han dicho es: bueno, pues más vale que nos quedemos en el 75 % en vez de en el 94 %. Nos da igual lo que venga detrás, la tierra que dejemos detrás, ya se solucionará el tema en el Tribunal Constitucional, ya resolverá.

Estamos ante una mera cuestión de oportunidad política, seamos claros, digamos claramente que es así. Es una cuestión de oportunidad política. Y parecería que el Parlamento y el Gobierno, que apoyan esta modificación directa o indirectamente —el Parlamento a través del Partido Socialista, de su grupo parlamentario—, dan por perdidas ya las cuestiones de inconstitucionalidad de la Ley 16/2022. Y, efectivamente, aquí no hay bandos, aunque están un poco separados, no sé si los bandos son los que están ahí arriba, pero sí que hay opción por bandos, opción por personas, opción por colectivos, opción por situaciones que se dan tras el desarrollo de estos cuatro procesos selectivos, bueno, uno de traslado y tres selectivos.

Finalmente, quiero referirme también al galimatías jurídico existente en relación con la aplicación de esta ley foral. Y lo que yo creo es, sin duda, que si se aprueba proposición de ley vamos a ampliar el galimatías jurídico que ya existe en torno a este tema, ya que la seguridad jurídica no va a quedar garantizada, en absoluto. Si en esto estamos de acuerdo por lo menos, pues es algo. Todo lo contrario, no hace falta ser ningún tipo de profeta para vaticinar los nuevos recursos que se pueden plantear y que se van a plantear. Además de los procedimientos contencioso-administrativos ordinarios que se plantearon contra diversos artículos de las resoluciones del Director General de Administración Local y Despoblación y de las cuestiones de inconstitucionalidad derivadas de estos procedimientos, desde que se presentó esta proposición de ley, hemos asistido, primero, a una sentencia de apela-

ción dictada por la Sala de lo Contencioso, de 15 de enero, por la que se anula una adjudicación en una plaza derivada del concurso de méritos entre habilitados. También, dos nuevas resoluciones del Director General de Administración Local por las se ejecutaba la citada sentencia y se convocaba el nuevo acto de elección de vacantes, retrotrayendo el procedimiento. Estas resoluciones han sido objeto de un nuevo recurso contencioso-administrativo por la vía de protección de derechos fundamentales por parte no de todos los aprobados, sino de una parte de ellos, en el concurso-oposición. Se ha dictado un auto recientemente, el 26 de marzo de 2025, por el que se le desestima a este conjunto de personas la medida cautelarísima inaudita parte solicitada en ese procedimiento. Y sobre esto no recuerdo ahora quién hablaba de interpretación incorrecta. Bueno, ya veremos si la sala les da la razón, la sala yo creo que anticipa que no les va a poder dar la razón, porque lo que planteaban era, a mi juicio, una barbaridad jurídica, entendiendo que tienen derecho ya a la obtención de una plaza cuando hay una ley que dice otra cosa. Pero, bueno, no voy a entrar en ese debate ahora. Y el 7 de marzo se acaba de dictar otra sentencia por la misma Sala de lo Contencioso por la que se revoca un acuerdo del Gobierno de 5 de julio de 2023 en lo relativo a la adjudicación y nombramiento del aspirante a la plaza de secretaria del Ayuntamiento de Atarrabia-Villava. No olviden, señoras y señores parlamentarios, que un ayuntamiento de Navarra ha estado a punto de contar con dos habilitaciones para el puesto de secretaria, y ahí habría ocurrido, si se hubiera atendido la pretensión de quienes aprobando el concurso-oposición libre hubieran realizado la toma inmediata o se hubiera modificado la ley foral antes del 31 de diciembre, como se planteaba, habría ocurrido, repito —por no esperar a las sentencias de los tribunales—, que un ayuntamiento habría tenido dos secretarios o secretarías habilitadas.

Y quiero terminar ya, en nombre de mi grupo parlamentario, apelando —pese a que visto el posicionamiento de los distintos grupos políticos y a expensas de lo que la señora Nosti pueda votar, aunque supongo que no diferirá en este caso del número necesario para obtener los 26 de la mayoría absoluta, no lo sé— a la prudencia de sus señorías y a la de todas las personas que han participado en los procesos derivados de la Ley Foral 16/2022 para que cualquier modificación de esta ley lo sea en ejecución de sentencia del Tribunal Constitucional. Tras esta sentencia quedará despejado el camino para que todas las personas participantes en los procesos de secretarías y servicios de intervención puedan conseguir su estabilización de manera simultánea, tal como en su momento lo dijimos, aunque ahora se van a echar ustedes atrás, y tal como fue la voluntad de este Parlamento. Yo

no sé si habría que terminar diciendo, en lugar de *habemus papam, habemus legem*. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Araiz Flamarique. Aproximadamente a la hora prevista 10:55, vamos a proceder a la votación del dictamen de la proposición de ley. (PAUSA). Anunciará la Vicepresidenta Primera el voto al no haber ningún secretario aquí, en la mesa.

Vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de las enmiendas mantenidas por el grupo parlamentario Euskal Herria Bildu. Como les he dicho a sus señorías, mantiene las enmiendas números 1, 2, 4 y 5. En principio podríamos proceder a una votación conjunta, salvo que algún grupo pida votación separada. Vamos a la votación conjunta. Señorías, comienza la votación de las enmiendas. (PAUSA). ¿Vicepresidenta Primera?

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Unzu Garate): 9 votos a favor, 41 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. A continuación vamos a someter a votación el dictamen con el texto de la proposición de ley. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Vicepresidenta Primera?

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Unzu Garate): 26 votos a favor, ninguno en contra, 24 abstenciones. (APLAUSOS).

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías. Ruego silencio al público. Requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, en virtud del artículo 172.1, del conjunto de la proposición, queda aprobada la Ley Foral de Modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

11-25/PRO-00010. Toma en consideración, si procede, de la proposición de Ley Foral para el derecho a la vivienda asequible en Navarra, que modifica la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, y del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los GP Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa y Geroa Bai.

SR. PRESIDENTE: Bigarren puntuarekin jarraituko dugu. Aintzat hartzea, hala erabakiz

gero, Nafarroan etxebizitza ordainerraza izateko eskubideari buruzko foru-lege proposamena (horren bidez, Nafarroan Etxebizitza Izateko Eskubideari buruzko maiatzaren 10eko 10/2010 Foru Legea eta Lurraldearen Antolamenduari eta Hirigintzari buruzko Foru Legearen testu bategina onesten duen uztailaren 26ko 1/2017 Legegintzako Foru Dekretua aldatzen dira). EH Bildu Nafarroa eta Geroa Bai talde parlamentarioek aurkeztu dute. Conforme al artículo 101 del Reglamento, comenzamos con el turno de defensa de la proposición de ley foral. En representación de los grupos parlamentarios proponentes, por un tiempo máximo de quince minutos, el parlamentario de Contigo-Zurekin señor López Córdoba tiene la palabra.

SR. LÓPEZ CÓRDOBA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Desde hace ya muchos años en Navarra ha existido una conciencia arraigada sobre la necesidad de la intervención pública en materia de vivienda, y esta conciencia ha involucrado a diferentes gobiernos y a muchísimos profesionales, y eso nos hace estar comparativamente mucho mejor que la mayor parte del Estado. La promoción y construcción de vivienda a través de nuestra empresa pública Nasuvin, la creación y desarrollo de la bolsa de alquiler, la creación y el fortalecimiento de nuestro Fondo Foral de Vivienda Social para los colectivos más vulnerables, la apuesta firme y contundente en materia de rehabilitación y eficiencia energética, la calificación indefinida de vivienda protegida o el porcentaje de reserva de suelo para vivienda protegida son algunos de los ejemplos de un ecosistema en torno a la vivienda que genera muy poca contestación aquí, en Navarra. Si miramos a Europa, la realidad es que estamos bastante por detrás de otros países que deberían ser nuestro modelo a seguir, porque el gran reto que tenemos por delante ahora mismo en Europa y en España, pero también en Navarra, es conseguir que la vivienda sea más asequible, porque lo que tenemos ahora es otra cosa. Ahora tenemos la gestión de un creciente censo de personas que necesitan ayuda pública. Tenemos sectores enteros de la población que saben que no van a poder acceder a una vivienda pública y que a la vez han sido expulsados hace ya demasiados años del mercado privado. Tenemos precios desorbitados, tanto en compraventa como en alquiler, que arrastran a las familias a vivir en habitaciones. Eso es lo que tenemos. Y frente a esto hay una parte de los representantes políticos que sostienen que no hay que cambiar nada, que hay que volver a hacer lo que ya se hizo, porque, al parecer, eso es lo que funciona.

Llegados a este punto, creo que es más que necesario explicar cómo hemos llegado hasta aquí. Porque lo primero que vamos a escuchar de este lado de la sala es que el problema de la vivienda lo

ha generado este Gobierno y que no se ha hecho nada en diez años. Nos lo van a decir. Y miren, sí, no hacer nada es precisamente lo que ha generado este problema, pero no en estos últimos diez años. Esto, por desgracia, viene de antes, porque no hacer nada es otra forma de hacer política de vivienda, dejando barra libre a un mercado bajo el mantra famoso de que se regula solo. Eso, que nadie se engañe, es optar por un modelo, por una política de vivienda. Y aquí previsiblemente nos hablarán de censos, de las viviendas que se construyeron cuando UPN gobernaba y se dirá con orgullo que entonces la cosa funcionaba. Pues si tanto funcionaba díganme para qué han servido todos aquellos ingentes recursos públicos que se destinaron a esas viviendas. Díganme dónde están ahora todas esas viviendas. No se preocupe, se lo voy a decir yo: están en manos de Testa Residencial y Building Center. ¿Y saben dónde está mucha de la gente que se alojaba allí? Engrosando el actual censo. Vamos, que lo hicieron fenomenal.

Y no se equivoquen, realmente no hemos venido aquí a lanzar culpas a nadie, porque las cosas se hicieron en aquel momento sin una mirada a largo plazo, pero hoy no les estamos pidiendo que asuman ninguna responsabilidad, lo que sí les vamos a pedir es que dejen de poner trabas, porque el problema de la vivienda de estos últimos años, por mucho que ustedes señalen, y lo van a hacer, no es nuevo. No es un problema nuevo. ¿Saben cuántos colectivos hay en España denunciando la situación y luchando por el derecho a la vivienda? ¿Y saben cuándo nacieron? Yo les voy a hacer un listado. La Plataforma per un Habitatge Digne nació en el 98, cuando estaba empezando la burbuja. La Plataforma por una Vivienda Digna nació en 2004, en plena burbuja. Si tienen memoria, recordarán aquellas sentadas por una vivienda digna que organizaron. V de Vivienda nació en 2006, en plena burbuja. La Plataforma de Afectados por la Hipoteca, la PAH, nació en 2009, cuando la burbuja ya había estallado y se vio que la vivienda había sido tal objeto de especulación que estaba echando a la gente a la calle. Stop Desahucios nació en 2011. Y todas las que me dejaré, porque seguro que hay más. A excepción del Sindicato de Inquilinas o Haritu, que son de creación reciente, todos estos movimientos llevan décadas denunciando el tema de la vivienda. Es un problema que simplemente no se ha afrontado durante demasiados años, porque, repito, no hacer nada también es optar por una política de vivienda. Y esa opción lo único que ha conseguido es hacer crecer y crecer y crecer la montaña de este problema hasta hacer esa montaña casi inescalable, y nos está tocando a nosotros, así como a los dos gobiernos anteriores, corregir este problema; o, si quieren otro símil, acelerar este gran buque hacia ese iceberg que tenemos enfrente y contra el que nos vamos a estrellar, y por suerte

somos nosotros los que llevamos el timón ahora y vamos a intentar girarlo.

Además, a diferencia de ustedes, nosotros no empezamos desde el mismo punto de partida. Cuando ustedes estaban en Gobierno, la escalera de este problema tenía muchos menos escalones que los que tenía cuando dejaron el poder, y cuando esa responsabilidad la hemos asumido otros nos toca subir tres, cuatro o hasta cinco veces más alto que lo que tuvieron que subir ustedes. Así que pueden sacar pecho, como han hecho otras veces, por todo aquello que hicieron, pero no se atrevan a insinuar que no se está haciendo nada, porque nuestro punto de partida está mil veces más alejado que el suyo, y aun así se están tomando medidas que están mejorando lo que ustedes dejaron. Y no me cabe ninguna duda —lo digo aquí— de que les vamos a adelantar.

Para solucionar un problema es importante saber desde qué punto de vista afrontarlo, y para eso es necesario saber cómo ve cada uno ese problema, cómo vemos la vivienda en este caso. ¿Cómo la vemos nosotros? Nosotros creemos que la vivienda principal nunca debería haberse considerado un bien de consumo. La vivienda es un derecho constitucional, pero la realidad es que siempre se ha considerado así. Va a costar cambiar esa mentalidad, no nos engañemos, es una mentalidad que está muy arriesgada. Yo, para explicar este punto, voy a citar un ejemplo que me parece muy gráfico y que se lo oí una vez a una compañera, una conocida activista por el derecho a la vivienda, de Madrid, a la que aprovecho para saludar desde aquí —gracias, Alejandra—. Libertad de expresión. La libertad de expresión es un derecho constitucional. A nadie le entraría en la cabeza monetizar la libertad de expresión y convertirla en un servicio de lujo, crear una especie de licencia exclusiva destinada a aquellos ciudadanos y ciudadanas que tengan cierto desahogo económico, condenando al resto de la población a morderse la lengua continuamente. ¿A que es impensable? Pues eso es exactamente lo que estamos normalizando con otro derecho constitucional, el acceso a una vivienda digna.

Por eso los cuatro grupos firmantes presentamos esta ley, esta modificación de la ley, porque después de un análisis exhaustivo, creemos que hay aspectos de mejora que pueden hacer que la política pública de vivienda en nuestra Comunidad mejore, y mucho. Les voy a desgranar algunos de los aspectos destacados que contiene esta proposición de ley. Para empezar, la nueva figura de arrendamiento asequible, posiblemente uno de los cambios más importantes porque es una figura que amplía el espectro de gente que puede acceder a la vivienda pública: personas que no llegan a acceder nunca al alquiler social porque no se encuentran en

situación de extrema vulnerabilidad pero que, *de facto*, se ven expulsadas del mercado libre por los precios desorbitados de la vivienda en nuestra Comunidad. Con esta nueva figura ampliamos el espectro de gente que puede acceder a una vivienda pública. Por otro lado, se va a trabajar en las reservas para jóvenes y mayores, porque es importante conseguir que todos los ciudadanos y ciudadanas, que todos los estratos de nuestra sociedad puedan optar a una vivienda pública.

Va a haber nuevas figuras residenciales, como los alojamientos dotacionales. En realidad, la posibilidad de destinar como residenciales espacios dotacionales ya se contempla en la normativa urbanística, pero era tan complicada que lo que hacemos ahora es facilitar el procedimiento administrativo para desarrollar esto e incorporar más viviendas al Fondo Foral de Vivienda Social. También la cesión en derecho de superficie, en el que suelo siempre va a ser propiedad de la Administración, pero que facilitará la promoción, por ejemplo, a las cooperativas. O la facilidad, y me voy a detener en este punto, para crear una empresa mixta, porque, al contrario de lo que va pregonando la derecha, somos conscientes de que para solucionar el problema de la vivienda hay que contar con el sector privado. Somos conscientes de que es así. Eso sí, una colaboración de igual a igual, y no la colaboración parasitaria a la que nos tiene acostumbrados la derecha, tanto en España como también en Navarra, porque yo ya sé que la colaboración público-privada a ustedes les hace mucho tilín, sobre todo al Partido Popular, lo han dicho muchas veces, y está muy bien vista por parte de toda la derecha; pero, eso sí, ya les adelanto que nuestra idea difiere bastante de la suya. La suya se basa en el principio de privatizar las ganancias y socializar las pérdidas, asumiendo lo público las pérdidas mientras lo privado se queda con todos los beneficios, y la nuestra, no. Porque eso de que lo público ponga los recursos y lo privado se lleve todo, pues, hombre, es discutible, porque cada vez que vienen mal dadas lo privado acude sin ningún tipo de pudor a que lo público lo rescate, y santas pascuas. Y así hemos estado funcionando. O sea, privado, cien por cien beneficios; público, cien por cien pérdidas. Pues bien, esto no funciona así. Colaboración público-privada. Colaboración quiere decir eso: co-la-bo-ra-ción. Y una empresa mixta irá al 50 % en todo. Si hay beneficios, 50 % de beneficios para lo público y 50 % para lo privado; y si hay pérdidas, pues las asumiremos al 50 % también, y lo privado las asumirá también. Me parece increíble que algo tan lógico no se haya aplicado hasta ahora.

Más medidas que vienen en la ley. Se van a tomar medidas específicas para zonas de mercado tensionado, ayudas a la rehabilitación, control del cumplimiento de los límites de precios, condicio-

nes para la bolsa de alquiler. Estos son algunos ejemplos. También viene la introducción de nuevos conceptos muy importantes, como el acoso inmobiliario o la discriminación en el acceso a la vivienda. En definitiva, toda una batería de medidas que seguro que el resto de grupos firmantes también van a desgranar aquí, en esta tribuna, en sus intervenciones, cuya implantación lo único que pretende es mejorar, como hemos dicho, la terrible situación en la que nos encontramos.

Es esta una modificación que se suma a otras medidas que el Gobierno ya ha adoptado, como la declaración de zonas de mercado tensionado, o a iniciativas del propio Parlamento, como la modificación puntual de la ley precisamente para favorecer habilitar esas zonas de mercado tensionado o la propuesta de creación de un observatorio de vivienda. Hasta ahora, todas las propuestas que se han traído a esta Cámara han recibido una respuesta negativa por parte de la bancada de la derecha, que propone una única solución al problema de la vivienda y rechaza cualquier otra. Mucho me temo que hoy se va a repetir la historia. Pero dejen que les diga algo para que lo entiendan bien, y con esto voy a acabar: nosotros y nosotras no rechazamos ninguna medida que pueda aportar soluciones, ninguna, ni siquiera facilitar la construcción de nuevas viviendas, su solución estrella, por no decir su única solución, porque nunca hemos dicho que nos negáramos a eso, nunca, y nunca hemos dicho que no hiciera falta construir vivienda. Lo único que hemos dicho una y otra vez y repetido cien veces es que no hay que apostar todo a eso, que esa no es la única solución, que el mercado no se regula solo y que hay que apostar por una batería de soluciones que se apoyen unas a otras y que, entre todas, construyan un ecosistema, como he dicho al principio, mucho más sano que el que tenemos ahora y que haga que nuestra Comunidad se ponga a la cabeza en lo que a políticas públicas de vivienda se refiere.

Esperamos, sinceramente, que ustedes hagan la misma reflexión y que por su parte aprueben en algún momento alguna de las medidas que se traen a este Parlamento. Porque, al margen de ideología, déjenme que les diga que creo, sinceramente, que este es un problema tan grande que todos y todas tenemos que arrimar el hombro. Es todo, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, López Córdoba jauna. Realizado en el turno de defensa, vamos a proceder con los turnos de posicionamiento a favor y en contra de la proposición de ley foral. Por lo tanto, señorías, grupos parlamentarios, ¿quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señor

Lucero Domingues, tiene la palabra. Cuando quiera, quince minutos.

SR. LUCERO DOMINGUES: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on, buenos días a todas y a todos. Hoy este Pleno da un primer paso esencial para seguir avanzando en la garantía del derecho a una vivienda asequible en Navarra. Arranca hoy el trámite parlamentario de esta proposición de ley foral, trabajada de forma conjunta por los grupos Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Contigo-Zurekin y EH Bildu. Es esta una propuesta que coloca en el centro de la política pública de vivienda el acceso real y efectivo a un hogar digno para todas las personas. Como hemos debatido en repetidas ocasiones en esta Cámara, afrontar la crisis de la vivienda es uno de los cinco ejes prioritarios del acuerdo programático que sustenta el Gobierno de Navarra. Y lo es porque los partidos que lo sustentamos somos plenamente conscientes del enorme desafío que representa hoy acceder a una vivienda en condiciones dignas y asequibles, especialmente para la gente joven y para los sectores más vulnerables. En este sentido, la indignación social está más que justificada. En los últimos meses hemos visto cómo miles de personas salían a las calles de todo el país para reclamar soluciones frente a una situación que lleva demasiado tiempo cronificándose.

Nuestro trabajo como representantes públicos no es solo el de escuchar, sino también el de actuar, actuar con responsabilidad y con claridad. Sabemos que no existen soluciones mágicas, lo decimos siempre en los debates de vivienda, pero también sabemos que el problema de la vivienda no se resuelve repitiendo las fórmulas que ya han fracasado, cuestión en la que entraré más adelante con más detalle. La solución al problema de la vivienda no pasa por una única medida, sino por una visión integral, por un enfoque multisectorial que despliegue un conjunto de políticas públicas capaces de actuar sobre todos los frentes del mercado de la vivienda. Y en este sentido Navarra no parte de cero, avanza ya con pasos muy decididos.

En 2022 se blindó la calificación de protección indefinida para la vivienda pública con carácter permanente. En 2024 Navarra fue la comunidad autónoma que más vivienda pública promovió. También en 2024 se alcanzaron récords históricos de inversión en ayudas a la rehabilitación con fondos propios. La bolsa de alquiler se refuerza de forma continua. Se amplían, refuerzan y consolidan programas como David y Emanzipa. Y se han iniciado ya los trámites para la declaración de las zonas tensionadas. Hablamos de un conjunto de iniciativas que sitúan a Navarra a la cabeza de la innovación política en materia de vivienda a nivel estatal.

A todo este trabajo y a otras muchas medidas, que no menciono por cuestión de tiempo, debemos sumar hoy esta nueva proposición de ley foral que viene a reforzar y ampliar el compromiso con el derecho a una vivienda asequible. Porque los grupos que hemos firmado esta proposición lo tenemos claro: no nos basta con mantener lo que ya funciona, sabemos que los desafíos en relación con el acceso a la vivienda evolucionan al ritmo de mercado y que, por tanto, es imprescindible seguir impulsando nuevas políticas que estén a la altura de las necesidades sociales de cada momento. Por ello, esta proposición de ley busca impulsar nuevas fórmulas de acceso a la vivienda que permitan aumentar el parque de vivienda protegida y garantizar que su adjudicación se produzca de forma más equitativa para el conjunto de la ciudadanía. Se trata de reconocer y regular distintas formas de acceso y tenencia, diversificando las modalidades residenciales disponibles para adaptarse mejor a las realidades económicas y sociales de la población navarra. Para ello, esta ley promoverá la construcción y rehabilitación de vivienda mediante mecanismos más eficientes que respondan a los principios de necesidad, eficacia y racionalidad del gasto, al tiempo que incentiva la cooperación interadministrativa y refuerza las alianzas entre el sector público y privado.

También, entre las novedades más relevantes que incorpora esta proposición de ley, cabe destacar la incorporación de nuevas modalidades residenciales, como la de alojamientos dotacionales, concebidos como equipamientos comunitarios de titularidad pública destinados de forma rotatoria a colectivos sociales con especiales dificultades de acceso a un alojamiento digno; la revisión del régimen de calificación de las viviendas protegidas, con la eliminación del régimen de arrendamiento con opción de compra y la introducción de nuevas fórmulas, como el arrendamiento asequible y la propiedad en régimen pleno o en derecho de superficie. También se incluye la modificación de los procedimientos de adjudicación, sustituyendo el tradicional sistema de baremación, en los procesos de arrendamiento y alquiler asequible, por el sorteo en aquellos supuestos de reservas generales destinadas a determinados grupos poblacionales. También se impulsan decididamente fórmulas de colaboración público-privada orientadas a ampliar el parque de vivienda en alquiler asequible bajo control público y con criterios sociales bien definidos. También se refuerza el parque público de vivienda y se amplían las funciones del Banco Foral de Suelo Público, que podrá destinar sus activos tanto a vivienda protegida como a alojamientos dotacionales, que además se prevé que puedan ser promovidos mediante la cesión de derechos de superficie a sociedades mixtas, cooperativas de vivienda o entidades del tercer sector.

En el ámbito de la protección frente a las desigualdades, uno de los aspectos más innovadores y relevantes de esta proposición de ley foral es la incorporación expresa de nuevas formas de discriminación en el acceso a la vivienda, como pueden ser el racismo, la xenofobia, la discriminación por orientación sexual, la discapacidad o la situación socioeconómica, entre otras. Y es que esta ley no solo reconoce estos supuestos como vulneraciones del derecho a la vivienda, sino que los penaliza de forma clara y directa dentro del nuevo régimen sancionador, considerándolos faltas graves, lo que dota a la Administración de herramientas eficaces para actuar ante situaciones de exclusión o abuso.

También merece especial mención la introducción del concepto de acoso inmobiliario, entendido como cualquier comportamiento, omisión o abuso que tenga como finalidad forzar a una persona a abandonar su vivienda en contra de su voluntad, ya sea mediante presiones, deterioro intencionado del inmueble, impago inducido, amenazas o cualquier otra acción que genere un entorno hostil. Este reconocimiento es un paso fundamental para proteger a inquilinos e inquilinas y a sectores más vulnerables frente a prácticas especulativas y abusivas por parte de determinados propietarios y fondos de inversión.

Por otro lado, la proposición introduce una reforma clave en materia de transparencia y control del mercado de alquiler mediante la ampliación del registro de arrendamiento y la creación del registro de grandes tenedores. Por un lado, se fortalece el registro de contratos de arrendamiento, que existía en nuestra legislación pero que ahora se amplía significativamente. No solo recogerá los datos identificativos del inmueble y de las partes contratantes, sino también información esencial, como el precio pactado del alquiler, la renta de contratos anteriores, las actualizaciones de precio, el importe de la fianza y cualquier otra condición económica relevante en un contrato de alquiler. Esta información, además, será accesible, con las garantías evidentes de protección de datos personales, para que tanto la Administración como los propios inquilinos e inquilinas puedan conocer si el precio de su alquiler se ajusta a lo legalmente permitido. Además, como he comentado, se crea el Registro de Grandes Tenedores de Vivienda, donde deberán inscribirse todas las personas físicas o jurídicas que acumulan más de cinco viviendas en propiedad. Esta identificación permitirá aplicarles el régimen de contención de precios en zonas declaradas como mercado residencial tensionado, obligando a respetar los límites de precio fijados por la Administración.

Así, con estos registros, cuando una persona busque alquilar una vivienda en una zona tensionada podrá saber si el propietario es un gran tenedor

y, en ese caso, exigir que el precio se ajuste a los márgenes legales establecidos.

Esta combinación de registros permite, por primera vez, un control efectivo, transparente y verificable del precio del alquiler, dotando tanto a las Administraciones como a los inquilinos e inquilinas de herramientas objetivas para evitar y sancionar abusos, recurrir subidas ilegales y promover un mercado más justo y equilibrado. En definitiva, se democratiza la información sobre el alquiler y con ello se equilibra la relación entre inquilinos y caseros.

Como pueden comprobar sus señorías, esta proposición de ley, que representa una ambiciosa modificación del marco legislativo en materia de vivienda, para sorpresa de nadie contará solo con el respaldo de los grupos progresistas. Lo sabemos porque ya lo han anunciado en los medios de comunicación, recurriendo, además, al mismo argumentario de siempre y a las mismas falsedades de siempre. Ya lo hicieron con las zonas tensionadas, y es que leíamos recientemente que la presidenta de UPN afirmaba que la declaración de zonas tensionadas había provocado el aumento de los precios del alquiler y llegaba a decir, literalmente, que en Barcelona solo se bajaron los precios de las viviendas más caras. Pues bien, esto es mentira, es falso. Y no lo digo yo, lo dice el último informe semestral de seguimiento de la zona de mercado residencial tensionado de Barcelona, publicado el pasado mes de abril. Este informe deja claro que ha habido un descenso del precio del alquiler en Barcelona de un 5,1 % en el último trimestre de 2024, en comparación con el mismo periodo de 2023, una tendencia a la baja observada desde la declaración de zonas tensionadas en la ciudad de Barcelona. Pero hay un dato aún más relevante en este informe, y es que destaca que en la última década solo ha habido dos momentos en los que los precios del alquiler hayan bajado, y estos han sido cuando se limitaron los precios del alquiler con las políticas del covid, entre los años 2020 y 2022, y ahora con la declaración de las zonas tensionadas.

También dice UPN que la oferta de vivienda se ha desplomado, pero obvian todas las medidas que han reforzado la estabilidad del alquiler, como por ejemplo la ampliación de la duración mínima de los contratos, que ha pasado de tres a cinco o siete años, una reforma que entró en vigor en 2019 y que ha contribuido a dar certidumbre al mercado.

En conclusión, todo lo que hacen es repetir una y otra vez un relato sin datos, una estrategia basada en el miedo y en la defensa del privilegio. Y esta proposición que ya anunciaron el martes en Comisión que no van a apoyar, la han llegado a calificar como de reparto de migajas, y han regresado con su estribillo favorito: que hay que liberar el suelo,

liberalizar el mercado, eliminar burocracia; como si no tuviésemos memoria y como si no supiésemos que sus políticas, la de la desregulación y la del sálvese quien pueda, son precisamente las que nos han traído aquí.

Durante años, la derecha en toda España ha hecho de la vivienda un negocio y del mercado su única brújula, y ahora pretenden que sigamos por el mismo camino. Y es que es triste verles empeñados en que nada cambie mientras miles de familias siguen atrapadas en la crisis habitacional. Y uno se pregunta si actúan ustedes así por puro tacticismo, por visión electoralista o por falta de sensibilidad política. En cualquiera de los tres casos, la conclusión es siempre la misma: no ven, no oyen y no sienten lo que está pasando en la calle. No están con la mayoría social, y si no están con ella, que cada uno saque sus propias conclusiones.

En cualquier caso, y por ir terminando, Presidente, esta ley tiene ya un camino trazado y una mayoría social que la respalda. Podemos decir que tendrá fumata blanca. Aquí hay cuatro grupos que entienden, se preocupan y actúan para garantizar el derecho a una vivienda digna y asequible; y hay otros dos grupos, y medio, que solo entienden, solo se preocupan y solo actúan cuando se trata de defender los intereses de quienes especulan, de los grandes tenedores y de los que se lucran del sufrimiento ajeno. Así que, no nos confundan con sus discursos ni con los titulares interesados ni con los recursos millonarios de los poderes fácticos que los respaldan en los medios de comunicación y en las redes. Nosotros seguiremos haciendo política útil, valiente y responsable, aunque griten, aunque intenten sembrar miedo y aunque mientan. Eskerrik asko, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lucero. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Zabaleta jauna, hama-bost minutu, nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. ZABALETA ARAMENDIA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Gaur Parlamentuko lau taldek aurkeztu dugun foru-lege proposamen honen xehetasunak ez ditut berriz ere aipatuko. Izan ere, aurretik hitz egin duten bozeramaileek oso ongi aztertu dituzte, oso ongi azaldu dituzte, eta gainera aukera izanen dugu ondoren, onesten baldin bada gaurko izapide hau —espero dugu hala izanen dela, eta Kevin Lucerok esan dudana bezala, «fumata blanca» izatea gaur—, ba, Batzordean eta berrero ere Osoko Bilkuran izango dugu aukera zehaztasunetaz hitz egiteko.

[Muchas gracias, señor Presidente. No voy a volver a comentar los detalles de esta proposición de ley foral que hoy hemos presentado cuatro grupos parlamentarios. De hecho, los portavoces que han intervenido anteriormente los han

analizado muy bien, los han explicado muy bien, y además tendremos la oportunidad después, si se aprueba este trámite de hoy —esperamos que así sea, y como ha dicho Kevin Lucero, que hoy haya «fumata blanca»—, pues tendremos ocasión de hablar de los detalles en la Comisión y de nuevo en el Pleno].

Horrexegatik gaurko nire hitzartzea orokorra goa izanen da. Izan ere, lege proposamen honen muinean eta orain arte Parlamentu honetako indar aurrerakoiek aurkeztu ditugun eta onetsi ditugun gainerako neurrien muinean sakoneko auzi bat dago. Eta López jaunak ere aipatu du. Izan ere, hori da sakoneko auzia. Hain zuzen ere, etxebizitzaren gisa ulertzen dugun edo merkantzia gisa ulertzen dugun. Eskubidetzat hartzen baldin badugu, ondorio batzuetara iritsiko gara. Eta merkantzia gisa hartzen baldin badugu, mugarik gabe espekulatzeko balio duen ondasun gisa hartzen baldin badugu, beste ondorio batzuetara iritsiko gara.

[Por eso mi intervención de hoy será más general. De hecho, en el fondo de esta proposición de ley y de otras medidas que hasta ahora hemos presentado y que hemos aprobado las fuerzas progresistas de este Parlamento hay una cuestión de fondo. Y el señor López también lo ha mencionado. De hecho, esa es la cuestión de fondo. En concreto, si entendemos la vivienda como un derecho o la entendemos como mercancía. Si lo consideramos un derecho, llegaremos a unas conclusiones. Y si lo tomamos como una mercancía, si la consideramos como un bien con el que se puede especular indefinidamente, llegaremos a otras conclusiones].

Eta horixe da zintzotasunez Parlamentu honetako indar guztiek erantzun beharko genukeen oinarritzko lehen galdera. Zalantzarik gabe, EH Bildun etxebizitza oinarritzko eskubide subjektibo gisa ulertzen dugu eta, beraz, gure ondorioa da botere publikoek bermatu beharra dutela etxebizitza duin eta irisgarri baterako sarbide unibertsala. Izan ere, etxebizitza negozio hutsa den bitartean, ez da inoiz eskubide gisa bermatuko. Eta hori ez du soilik EH Bilduk esaten, edo gaur foru-lege hau aurkezten dugun indar edo alderdi edo talde parlamentarioek. Etxebizitza eskubidea da ordenamendu juridikoak berak ere hala jasotzen duelako.

[Y esta es la primera pregunta básica que honestamente deberíamos responder todas las fuerzas de este Parlamento. Sin duda, en EH Bildu entendemos la vivienda como un derecho subjetivo básico y, por tanto, nuestra conclusión es que los poderes públicos deben garantizar el acceso universal a una vivienda digna y accesible. Porque mientras la vivienda sea un mero negocio, nunca se garantizará como un

derecho. Y eso no lo dice sólo EH Bildu, o las fuerzas o partidos o grupos parlamentarios que hoy presentamos esta ley foral. La vivienda es un derecho porque así lo recoge el propio ordenamiento jurídico].

Hor dugu, adibidez, Giza Eskubideen Adierazpen Unibertsalaren 25. artikulua, zeinak dioen: «Persona orok du etxebizitza egokia izateko eskubidea». Edo lehen ere aipatu den bezala, espainiar Konstituzioaren 47. artikulua, eta gainera irakurri egingo dut ondoren esango dudanarekin oso ildotik doalako: «Persona guztiek dute etxebizitza duin eta egoki batez gozatzeko eskubidea. Botere publikoek eskubide hori gauzatzeko beharrezkoak diren baldintzak sustatuko dituzte eta dagozkion arauak ezarriko dituzte, eta lurzorua erabilera arautuko dute interes orokorraren arabera, espekulazioa eragozteko» —espekulazioa eragozteko—.

[Ahí está, por ejemplo, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice: «Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada». O como ya se ha mencionado antes, el artículo 47 de la Constitución española, y además lo voy a leer porque va muy en la línea con lo que voy a decir a continuación: «Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación» —para impedir la especulación—].

Eta Nafarroako legediari dagokionean, Nafarroako etxebizitza eskubideari buruzko 10/2010 Foru Legea daukagu, eta hor ere, 3. bis artikuluan, aipatzen da: «Nafarroan errolatutako pertsona orok eskubidea du etxebizitza duin eta egoki bat izateko, tamainari eta kalitateari dagokienez, eta etxebizitza hori modu baketsuan gozatzeko. Etxebizitzaren arloan eskumenak dituzten Nafarroako administrazio publikoek —eta hau da esaten nuen lehen— eskubide hori betetzen eta babesten dela bermatuko dute».

[Y en lo que respecta a la legislación de Navarra, tenemos la Ley Foral 10/2010 del Derecho a la Vivienda de Navarra, y ahí también se menciona, en el artículo 3 bis: «Toda persona empadronada en Navarra tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada en cuanto a tamaño y calidad, y a disfrutar pacíficamente de la misma. Las administraciones públicas de Navarra con competencias en materia de vivienda —y esto es lo que decía antes— velarán por la satisfacción protección de este derecho»].

Es decir, tenemos una obligación jurídica de velar por que se garantice el derecho subjetivo a la vivienda y de impulsar todas las medidas necesarias para proteger el interés general, impidiendo la especulación. Es que es un mandato jurídico. Y, es más, sostenemos que el derecho a la vivienda no solamente es un concepto jurídico y político, afirmamos que en la economía la vivienda la ley de la oferta y la demanda no responde de igual manera que responden la mayoría de los productos del mercado. Muchas veces oímos decir por parte de las derechas, y seguramente hoy también lo volveremos a oír, que el problema es de la falta de oferta y que, por tanto, hay que construir más y que hay que liberalizar el suelo. Sin embargo, la cuestión es que la vivienda no funciona como cualquier otro producto del mercado, como la mayoría de los productos del mercado. Pongamos, por ejemplo, cualquier otro producto del mercado como puede ser un móvil o un ordenador portátil. Si aumenta mucho la oferta, cubrirá o incluso superará a la demanda y, por tanto, bajará el precio, es así. Pero en el caso de la vivienda, para empezar, la capacidad de aumentar la oferta es limitada, al menos de aumentarla de forma significativa. Esto se debe, en primer lugar, a que una de las materias primas de la vivienda es el propio suelo, y el suelo, por definición, es un bien cada vez más escaso. Además, las leyes y las normas también limitan la capacidad de poder edificar en cualquier lugar y de cualquier manera, lo cual está bien, y además limitan también mucho poder aumentar esa oferta en el tiempo, ya que los plazos urbanísticos, por mucho que se agilicen, y es cierto que convendría agilizar los procedimientos administrativos, nunca van a ser equiparables a otros procesos productivos. Sin embargo, por otro lado, la demanda de la vivienda es ilimitada, es expansiva; es decir, aunque aumente la oferta la demanda no se va a agotar, porque aquellas personas físicas y jurídicas, sean de aquí o sean extranjeras, siempre que tengan poder adquisitivo tenderán a acumular propiedades porque en manos del mercado la vivienda actúa como un activo financiero que se revaloriza en el tiempo, al contrario de lo que ocurre con la mayoría de los productos del mercado. Al contrario de lo que ocurre, por ejemplo, con un móvil, con un ordenador o con cualquier otro producto que compremos, que con el tiempo se devalúa, con la vivienda ocurre al revés. Y antes nos lo ha dicho el propio señor Lucero, hablando de los datos de Barcelona, excepto en aquellos momentos en los que se intervino el mercado, la vivienda ha ido subiendo sin cesar. Y si el valor de las viviendas continúa en aumento, esto incentiva la llegada de inversores y de fondos buitres, que ven en esa subida de precios un aumento de la rentabilidad futura.

Voy a dar unos datos a modo de ejemplo. En una sola década el número de propietarios con más

de diez viviendas en el Estado ha aumentado más de un 20 % —más de un 20 %— y en Navarra once grupos empresariales son propietarios de una de cada cinco viviendas que están en alquiler. Es decir, cada vez hay más viviendas en manos de grandes propietarios, porque donde unas vemos derechos, otros ven negocio. Dicho de otra manera, el libre mercado secuestra la función social y residencial de la vivienda para convertirla en un activo financiero, en un refugio de valor, en un producto especulativo muy rentable. Y mientras esto siga siendo así, el resultado será que el abismo entre el precio de la vivienda y el poder adquisitivo de la población no deje de aumentar. En los últimos años el precio de la vivienda está creciendo en Navarra el doble que las rentas del trabajo, por eso mismo está creciendo también el número de demandantes de vivienda protegida, porque cada vez hay más gente que está siendo expulsada de ese mercado y no puede acceder a una vivienda en esas condiciones. Por lo tanto, si no cambiamos la dinámica del mercado especulativo de la vivienda no tiene sentido hablar de que la solución solamente pasa por la construcción o por agilizar la burocracia, porque esto solo servirá para alimentar una nueva burbuja.

¿Hay que construir? Sí, también, pero esto debe ir acompañado de muchas otras medidas que impidan que esos precios sigan subiendo de esta manera. Lo hemos dicho muchas veces, se ha dicho hoy también y lo volveremos a repetir: lo que hace falta es un conjunto de medidas a diferentes niveles y sostenidas en el tiempo, porque una sola medida no va a solucionar el problema de la vivienda. Y de esto también se trata en esta proposición de ley foral, de habilitar nuevas herramientas, nuevas medidas que permitan equilibrar el mercado y, como decía antes y estipula la propia ley, de impedir la especulación desmedida, que es una obligación jurídica de las Administraciones Públicas, porque construir mucho sin cambiar las reglas del juego nunca ha sido la solución.

Y quiero volver a recordar lo que ocurrió en los años de la burbuja inmobiliaria. Entre los años 1997 y 2007, en plena burbuja inmobiliaria, se llegaron a construir entre 700.000 y 800.000 viviendas nuevas cada año en el Estado. La oferta creció exponencialmente. ¿Y qué ocurrió con los precios?, ¿bajaron? No, justo lo contrario, se dispararon como nunca. En una década, los precios se llegaron a triplicar.

Por lo tanto, no basta con construir a mansalva, hay que regular el mercado, porque, si no, se repetirá la misma historia una y otra vez. Ustedes, si quieren, sigan rezando al dios mercado, sigan apostando por la ley de la selva, sigan votando «no» a todas las propuestas que se presentan en este Parlamento para cumplir con la obligación jurídica que

tenemos de impedir la especulación y proteger el interés general, que, mientras tanto, nosotros y nosotras, las fuerzas progresistas de este Parlamento, continuaremos proponiendo y aprobando todas aquellas medidas que sean necesarias durante todo el tiempo que sea necesario para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko zuri, Zabaleta Aramendia jauna. Geroa Bai talde parlamentarioaren txanda orain, Soto Díaz de Cerio andrea, hamabost minutu dituzu.

SRA. SOTO DÍAZ DE CERIO: Egun on guztioi. Hoy volvemos a hablar de vivienda, un tema que ocupa y preocupa al Gobierno de Navarra. En pleno 2025 el acceso a la vivienda en Navarra enfrenta diversos problemas estructurales que afectan especialmente a las personas migrantes, a colectivos en situación de vulnerabilidad y a jóvenes. Ya el propio Plan de Vivienda 2018-2028 señalaba que el 55 % de los jóvenes menores de 35 años no había logrado formar un hogar independiente debido al elevado coste de acceso a la vivienda. Ante esta situación nos enfrentamos a diversos desafíos dispares entre sí, como pueden ser la escasez de vivienda asequible, la oferta insuficiente de esta, la movilización de suelo urbanizable para la construcción de vivienda pública, la detección de vivienda deshabitada para la cesión como vivienda pública para aumentar el parque de vivienda pública, las dificultades en la emancipación juvenil o el envejecimiento del parque inmobiliario tanto privado como público, y esto hace que nos encontremos con problemas de deterioros en fachadas y deficiencias de aislamiento. Y estos desafíos requieren una combinación de políticas públicas efectivas, de la colaboración entre Administraciones y, sobre todo, de la participación ciudadana para garantizar el derecho a una vivienda digna y asequible en Navarra. Como decía, es una situación que preocupa a un sector amplio de nuestra sociedad y es una labor que en Geroa Bai nos viene ocupando desde 2015. Ha sido, como digo, una de las prioridades para nosotras también en esta legislatura, como así lo defendimos en la propia negociación del acuerdo programático, y en la que hemos venido trabajando con ahínco desde entonces.

Como digo, el acceso a la vivienda es una de las principales preocupaciones de la ciudadanía —sobre todo entre las jóvenes—, que también afecta a los jóvenes de nuestra Comunidad. Sin embargo, es reconocido y notorio el liderazgo que nuestra Comunidad ha venido ejerciendo en políticas de vivienda, acompañadas de acciones en áreas como urbanismo y ordenación territorial, que también tienen un impacto directo en la oferta de vivienda, y esta actualmente ofrece unos índices muy por encima de las medidas estatales en todos los indi-

cadores. Entre otras, por ejemplo, hemos comentado esta semana el liderazgo que Navarra tiene a nivel estatal en el soporte público de vivienda en alquiler. Pero en este Gobierno sabemos y somos conscientes de que tenemos que seguir aportando medidas reales, ya que esto no es suficiente. En este sentido, se han venido dando avances en distintas direcciones que, a su vez, conforman el área de vivienda, pero ninguna por separado es la solución a esta situación. Es una situación sensible, como digo, la que atravesamos en nuestra Comunidad. Se trata de la suma de diferentes medidas, de diferentes acciones que esperemos que vayan dando su fruto. Y me refiero a acciones como la introducción del derecho subjetivo a la vivienda; la regulación de los precios de alquiler; el incremento del parque público de vivienda en alquiler asequible; la construcción de nuevas viviendas en colaboración con los ayuntamientos en las zonas rurales; la introducción en la legislación foral del permiso de expropiar viviendas vacías a los grandes tenedores de vivienda, bancos y fondos; la creación del observatorio de vivienda; la creación y puesta en marcha de los programas Emanzipa y David, que subvencionan en Navarra el alquiler a jóvenes y hogares con escasos recursos —por cierto, una medida que incide directamente en los jóvenes—; la oferta extensiva de creación de vivienda de protección oficial en todo el territorio navarro y las viviendas colaborativas. Navarra prevé aprobar en 2026 la primera ley foral de viviendas colaborativas, está prevista su puesta en marcha, con el objetivo de regular y fomentar modelos habitacionales como las cooperativas de vivienda protegida, especialmente entre la población más joven.

Pero todas estas acciones siempre son criticadas, y no solo eso, sino también tergiversadas por la derecha, sobre todo por UPN. Yo sí que voy a pedir responsabilidades, señor López, porque luego es muy fácil criticar todas las acciones que se hacen, pero no hace falta que le diga que la gran responsabilidad de la situación delicada que hoy atravesamos en materia de vivienda la tiene la derecha de nuestra Comunidad; sí, con sus políticas de especulación, de abandono de la zona rural, de no designar la catalogación de vivienda de protección oficial de manera permanente, etcétera. Como digo siempre: de aquellos barro, estos lodos. Y, sí, son diez años de acciones encaminadas a cambiar un paradigma en políticas en materia de vivienda; y, por eso, hoy estamos ante este debate.

Insisto en decir que la realidad en materia de vivienda ha experimentado un notable giro y una transformación palpable, sobre todo en estos diez últimos años, fundamentalmente por la iniciativa y el impulso que ha imprimido Geroa Bai desde que asumimos las responsabilidades de Gobierno en 2015. Hemos apostado por una política honesta,

valiente y práctica para transformar el paradigma de vivienda. Hemos introducido cambios estructurales gracias a las responsabilidades que hemos tenido y a la capacidad de incidir directamente. Hemos puesto el rigor y la coherencia en el centro de todas nuestras políticas y hemos estado y estaremos alejados del populismo que otros pretenden hacer con una materia tan sensible como es la vivienda. Porque nosotras entendemos realmente la vivienda como un derecho y, por eso mismo, ha sido una de nuestras prioridades. Hemos apostado por priorizar el valor del uso de la vivienda frente a quienes la consideran un bien de inversión para su beneficio propio. Pero todavía queda camino por recorrer y son muchos los retos que tenemos que acometer.

En Geroa Bai apostamos por seguir aportando medidas reales, y seguiremos abiertos y trabajando para incluir medidas de mejora en esta ley y en su tramitación parlamentaria. Por eso, seguiremos trabajando en esta senda de medidas concretas y siempre alejadas, como digo, de la propuesta, no reflexionadas y populistas. Y hoy, señorías, lo que debatimos es una acción más, una acción encaminada a reducir la problemática en torno a esta área. Pero, como ya he comentado en otras ocasiones, aunque con esta propuesta no se soluciona el problema de vivienda que atraviesa nuestra sociedad, les garantizo que el compromiso que tienen las tres fuerzas firmantes de la ley, y que sustentan al Gobierno, por mejorar en esta materia es firme, muestra de ello son las acciones que ya se han ido dando, como la aprobación de la declaración de zonas tensionadas, ya que esto permite la regulación de los precios de alquiler para que dejen de ser desorbitados.

Se está trabajando en una nueva aplicación que ayudará a la agilización de trámites para el cruce de datos de suministros con el catastro para poder identificar mayor número de vivienda deshabitada y poder agilizar los plazos para esta detección; o en el propio borrador de la modificación de ley de vivienda de Navarra, que lo que pretende conseguir es adecuar las políticas a las situaciones actuales que tenemos en nuestra sociedad para poder así abordar con mayor eficacia y eficiencia una respuesta más adecuada ante estas posibles dificultades. También se abordará el registro de los grandes tenedores, que ayudará a su control y a la puesta en marcha de medidas específicas. El Gobierno actual, el departamento actual, sigue con la senda ya marcada desde el Gobierno del cambio, en el cual se entiende la vivienda como un derecho.

Y en relación con la modificación de ley, que es el debate que hoy nos acontece y lo que tratamos de explicar, me gustaría centrarme en algunas áreas que vienen reforzando el trabajo ya impulsado en las dos legislaturas anteriores por parte de

Geroa Bai. Se incrementa el apoyo a los proyectos de cooperativas, en tanto no llega la ley específica, que ya he comentado que está prevista para 2026; se cubren aquellos proyectos que estaban actualmente en marcha con subvenciones para su desarrollo, y con el nuevo concepto de derecho de superficie se permite la posibilidad de arrancar nuevas cesiones de suelo público para crear vivienda cooperativa. Este modelo cooperativista ya se potenció y se lanzó en 2020, y permite proyectos innovadores de vivienda colaborativa, como el *cohousing*, basado en cooperativas sin ánimo de lucro y en fórmulas de licitación de suelo público en régimen de cesión de uso. También tenemos las ayudas específicas a las zonas de mercado tensionado. Y con esta modificación se permite que haya mejoras en las ayudas a la rehabilitación de vivienda. Como decía antes, Navarra cuenta con un parque de vivienda en muchas ocasiones anticuado u obsoleto, que lo que necesita es una intervención a corto plazo, en primer lugar, para mejorar la eficiencia energética, y con ello mejorar nuestro impacto medioambiental; y, en segundo lugar, para impactar directamente en la mejora de la calidad de vida de las personas que habitan estas viviendas. Con este objetivo se incrementaron las ayudas a la rehabilitación, e incluso cuando las ayudas Next Generation no aportaban lo suficiente fue el propio Gobierno de Navarra el que asumió como propia esta responsabilidad y se duplicó la ayuda.

Para nosotras es fundamental, como digo, insistir en la inversión en la rehabilitación de las viviendas en zonas rurales. También se van a dar facilidades para la adquisición directa por parte del Gobierno de aquellas viviendas que un día fueron o son actualmente públicas, pero que no fueron catalogadas como viviendas de protección oficial definitivas —políticas, como digo, que desarrollaba la derecha en nuestra Comunidad—, y que han perdido o están en vías de perder la calificación, para que puedan ser compradas por el Gobierno y así garantizar la seguridad de los inquilinos y que sigan manteniendo la garantía de protección oficial.

Se considera justificada la adquisición directa de viviendas, como digo, cuando se trata de actuaciones que persiguen dotar de una solución habitacional ante situaciones de vulnerabilidad socioeconómica o ante la escasez de mercado inmobiliario. Es importante esta nueva posibilidad, porque hasta ahora la posibilidad de tanteo y retracto solo servía mientras la vivienda mantenía la calificación de protección oficial, sin embargo, con esta nueva medida, aunque la vivienda ya haya perdido esta calificación y haya pasado a ser vivienda libre, tenemos la capacidad como Gobierno de poder asumir esta vivienda. Se proponen también nuevas tipologías residenciales, como el alojamiento dotacional de titularidad pública, para facilitar la

vivienda protegida y accesible. Estas medidas se añaden al resto de medidas que ya han ido comentando el señor Lucero y el señor López.

Y, para finalizar, insistimos en la necesidad de seguir trabajando activamente en la toma de medidas en materia de vivienda para que podamos garantizar una vivienda digna a toda nuestra población. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Unzu Garate): Eskerrik asko, señora Soto. Comenzamos ahora el turno en contra. Tiene la palabra, en primer lugar, el representante de Unión del Pueblo Navarro, el señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días y muchas gracias, Presidenta. Voy a intervenir sobre este asunto y también para contestar algo a todos los portavoces, que se han ido poniendo la venda antes que la herida; es decir, antes de que podamos intervenir y valorar la toma en consideración de esta ley. Unos portavoces que han estado en muchos casos luchando contra un mundo fantástico por justificar el fracaso de la vivienda en los últimos diez años. Digo contra un mundo fantástico, contra un mundo que no existe porque critican a UPN diciendo que para UPN la única solución es el mercado, el mercado, el mercado. Simplemente por un hecho, porque con UPN el acceso a la vivienda estaba mejor, y tras diez años con ustedes en el Gobierno el acceso a la vivienda está mucho más difícil y cada vez peor para miles y miles de personas. Por eso han empleado tanto tiempo en justificar esa situación. Y digo que estaban luchando contra un mundo fantástico porque eso de que UPN es el mercado, el mercado, el mercado, pues es falso. Es falso. ¿No es falso, señor Alzórriz? Pues, mire usted, con Gobiernos de UPN se creó la bolsa de alquiler, esa de la que tanto presumen ahora; con la colaboración del Partido Socialista, que tanto les avergüenza ahora, sí. Con Gobiernos de UPN se ideó y se puso en marcha el Banco Foral de Suelo, recopilando, además, viviendas. Con Gobiernos de UPN se pusieron en marcha los baremos para el acceso a la VPO. Con Gobiernos de UPN se pusieron en marcha, por ejemplo, los realojos piso por piso. Eso es intervenir, sí, sí, es intervenir; eso no es apostar por el mercado. Lo que pasa es que intervenir, como educar, se puede hacer bien o mal. Se puede educar con un mal ejemplo, el que lleva una conducta inadecuada también educa, pero educa mal, y, por eso, interviene mal, eso es lo que le decimos. Porque dicen ustedes: nos está tocando corregir este problema. ¿Pero qué problema están corrigiendo ustedes, si llevan diez años el Gobierno y el problema cada vez está peor? Cada vez está peor, tras diez años. Y encima tienen el cinismo de decir «nos está tocando corregir». ¿Corregir? ¿Pero que están corrigiendo? ¿Que cada vez más

personas estén esperando una vivienda protegida? ¿Pero qué teorías de la demanda y la oferta son esas? Cuanta más oferta haya de vivienda protegida —insisto, protegida—, más personas que están en la lista de demandantes accederán. ¿O no?, ¿o tampoco eso es cierto? ¡Hombre!

Y es que, al final, siempre acabamos en lo mismo, ustedes hacen proposiciones de ley, a las que les ponen un hombre atractivo: ley para el acceso a una vivienda asequible, ley para el derecho subjetivo a la vivienda —unos nombres estupendos—, pero luego, tras esa denominación amable, encubren medidas opuestas al acceso a la vivienda asequible, medidas opuestas al derecho subjetivo. Designan las cosas con engaño y las ejecutan con cinismo a veces, y ahí tenemos el ejemplo de Maristas. Nos reprochan que no votemos sus propuestas y sus modificaciones, a la vez que desprecian las nuestras. Por cierto, dicen: «no hacen propuestas». Llevamos ya dos proposiciones de ley nuestras, una sobre flexibilización de leyes obsoletas y otra sobre incentivos fiscales en materia de vivienda, que las acaban de echar atrás. Seguiremos haciendo propuestas para que ustedes se pronuncien, y seguramente se pronunciarán en la misma dirección.

Presumen de todo cuanto hacen: «todo lo que hacemos suma». La limitación de precios por aquí, el raquítrico número de viviendas deshabitadas registradas por allá, y, sin embargo, todo lo que van promoviendo ustedes no suma, sino que resta; entendiendo por restar el alejar más aún el acceso a la vivienda. Todos estos son pasos en la dirección contraria. Dicen: «es que estamos dando pasos»; sí, pero están dando pasos en la dirección contraria al acceso a la vivienda. Lo están poniendo cada vez más difícil. Con sus iniciativas sectarias están poniendo cada vez más difícil el ejercicio de ese derecho constitucional que es el acceso a una vivienda digna. Un derecho que, si bien no es reclamable ante los tribunales, por el contrario, es un derecho que está establecido como obligación de ser proporcionada por parte de los poderes públicos, como usted ha leído. Y ustedes, que ostentan el poder público, están perjudicando cada día más ese derecho para miles de ciudadanos. Ustedes, el poder público, está poniendo cada vez más difícil el derecho a la vivienda en Navarra.

No les vamos a medir, como hacen ustedes, por las frases grandilocuentes que se dedican ni por los calificativos y frases hechas con los que nos etiquetan; no les vamos a medir por eso; les valoramos por algo mucho más objetivo: los resultados de sus políticas para la ciudadanía. Por eso les vamos a valorar. Y los resultados son que desde que están ustedes aplicando sus medidas el acceso a la vivienda está cada vez peor, se ha acelerado esta dificultad, de manera que podemos comprobar

que cada año crece. En lugar de bajar, crece en más de 1.500 el número de unidades familiares, la lista de demandantes de vivienda protegida. Este es el resultado que cuantifica el perjuicio causado sobre este derecho.

Y decía que es un paso más en la dirección contraria, y vamos a explicar por qué. En primer lugar, porque lo que proponen esta ley y algunas otras normas que han ido aprobando en la práctica supone un reparto de migajas. Es decir, se hacen normas para regular cómo consumir unos recursos, que son las viviendas disponibles o el suelo disponible, sin generar nuevos. Es decir, cómo gastamos la vivienda que queda, y que tiende a cero, sin construir nueva, a pesar de que es imprescindible. Si no se desarrolla más suelo, no dispondremos de más parcelas de titularidad municipal, por cesión del 10 %, por ejemplo. Si no se desarrolla más suelo, el Banco Foral de Suelo se irá consumiendo, y ustedes van haciendo normas de cómo administrar eso que queda del banco foral, que cada vez es menos. Solo les queda exprimir lo que ya se tiene, que cada vez es menos, hasta llegar a la nada más absoluta.

Dicen ustedes cómo gestionar y repartir del Banco Foral de Suelo, pero no dicen cómo incrementarlo, que es lo más urgente y necesario. Se desprotege y maltrata, aún más, al propietario que desea alquilar. Al propietario que desea alquilar. Se añaden nuevas trabas a los propietarios de vivienda, dado que no son capaces —y, además, su sectarismo se lo impide— de poner en marcha ningún nuevo desarrollo, no son capaces de poner en marcha el desarrollo del TAV ni el de Donapea, seguro que tampoco el de Egüés, que dicen que van a hacerlo ahora por PSIS. Solo pueden mirar a lo que ya existe, a las viviendas de los particulares para sacarles el jugo que puedan. Si alquilan la vivienda, ya no van a poder disponer ni tan siquiera de la fianza del alquiler, la tienen que depositar en Gobierno, a ver cómo la recuperan, ya diremos cómo. Van a tener que alquilar por debajo de los precios de referencia, van a pasar a ser ahora «acosadores inmobiliarios» y van a seguir desprotegidos frente a los posibles casos de okupación. Se crean dos registros más, el de avales y el de grandes tenedores; más burocracia, más exigencias, sin garantizar ningún beneficio social sobre el precio del alquiler.

Han convertido el alquiler, el alquiler entre particulares, en una actividad de riesgo. En el momento en que más se necesita, están convirtiendo al alquiler en una actividad de riesgo. Quien se dispone a alquilar una vivienda tiene que hacer una valoración de todos los riesgos: de impagos, de burocracia, de otras medidas que se vayan aprobando..., de manera que, en la mayor parte de los casos, son unas políticas disuasorias del alquiler. Pero, además, establecen un precio único de renta, sin distinguir zonas de Navarra. El precio máximo

de renta mensual de una vivienda de 90 metros en régimen de alquiler se fija en 742 euros, aproximadamente, sin importar si la vivienda se encuentra en el centro de Pamplona o en cualquier otro enclave de la Comunidad Foral.

Siguen hablando del compromiso con el alquiler, pero a continuación eliminan la hasta ahora vigente disposición adicional vigesimoquinta; precisamente suprimen la norma legal que obliga a la Administración a disponer de un porcentaje de vivienda en régimen de alquiler, y lo hacen sin ninguna explicación en la exposición de motivos. Esa disposición que dice: «El Gobierno de Navarra y las entidades locales orientarán los recursos disponibles en materia de vivienda preferentemente a la promoción de viviendas en régimen de alquiler para destinarlos a colectivos más desfavorecidos. Dicha preferencia significa que, exceptuando los destinados a rehabilitación, al menos el 75 % de los recursos en materia de vivienda se destinarán a políticas de alquiler». Desaparece ese artículo y no dicen por qué.

Suprimen el alquiler protegido con opción de compra; con lo cual, de alguna manera, condenan a quien entra en un alquiler protegido a estar en alquiler toda la vida, cuando, a lo mejor, en un momento de su vida puede desear optar a comprar esa vivienda y que el dinero de esa compra se reinvierta en una nueva vivienda en alquiler para otra persona.

Dan un varapalo a la rehabilitación. Porque ahora resulta que para acogerse a las ayudas a la rehabilitación, se les ha ocurrido, por primera vez, que la subvención ya no va a depender de la renta, sino también del patrimonio, y excluyen a quien tenga un patrimonio superior a 100.000 euros. Esa persona en ningún caso va a poder recibir ayuda. 100.000 euros excluyendo la vivienda donde reside. Ese es el artículo 5. ¿Y qué ocurre? Que, por ejemplo, una familia que tiene una casa en el pueblo resulta que no puede disponer de ninguna ayuda si reside en Pamplona o en Tudela, porque ya con su casa del pueblo tiene más de 100.000 euros de patrimonio. También una persona mayor, que ha podido tener un fondo de inversiones o un fondo de pensiones, además de su vivienda, puede tener un patrimonio mayor y se queda sin subvención para la rehabilitación. Con lo cual, dan un varapalo más a la rehabilitación de viviendas.

Preparan el terreno con esta ley a una sociedad mixta, pero eso es convertir los medios en fines. El objetivo no debe ser nunca una sociedad... El objetivo debe ser incrementar la oferta de alquiler —también en compra, por cierto— y con esta ley el fracaso está asegurado de antemano. Expulsan de la promoción de apartamentos tutelados a la empresa familiar navarra. Es decir, se les exigen plazos de hasta 75 años manteniendo la inversión,

con lo cual, ¿quiénes van a invertir? Desde luego, en Navarra, prácticamente ninguna empresa, porque van a prescindir de esas subvenciones, vendrán empresas de mayor potencial, que no son empresas de Navarra.

Conciben el sorteo, que es algo anecdótico, como si el acceso a la vivienda fuera pues, efectivamente, un premio. Y en realidad lo es, o lo va a ser, debido a la escasez de vivienda protegida que están recogiendo ustedes. No se crean viviendas, se reparte la carencia en lugar de ampliar nuevos recursos.

En cuanto al acoso inmobiliario, del que tanto han presumido, pues ahora los inquilinos pueden ser acosadores, pero es que lo han redactado con tal imprecisión que produce una inseguridad jurídica más. Los ciudadanos, en este caso los posibles arrendadores, no pueden prever con claridad cómo se aplicará la ley, y eso no hace más que añadir más desconfianza y, por lo tanto, retrae aún más la oferta de alquiler.

Así que aquí quedan expresados los motivos por los cuales con estas nuevas modificaciones, en el caso de ser aprobadas, se van a producir los mismos efectos que con las anteriores modificaciones que han aprobado: van a reducir la oferta de vivienda cuando más se necesita, van a mantener o van a provocar que se mantengan o se incrementen los precios y van a conseguir que siga persistiendo la escalada en la lista de demandantes de vivienda protegida durante años. Por mucho que le llamen ley de vivienda asequible o ley de vivienda estupear, el efecto es el contrario a la denominación de la ley. Pero, eso sí, ustedes se preparan el terreno para crear una nueva sociedad, con más puestos, con más gasto público y con más estructura.

Y, desde luego, cuando se pone como ejemplo que van a incentivar las cooperativas, claro, sí, sí, eso ya lo han hecho, ¿eh?, ya lo han hecho. En Maristas, por ejemplo, han incentivado atrapar a los adjudicatarios de vivienda protegida en una cooperativa dirigida por una promotora encubierta, y el de Maristas es el ejemplo de cómo, al final, se privatizan los beneficios y se socializan las pérdidas. Los adjudicatarios de vivienda protegida, sin vivienda todavía, y los compradores de vivienda de lujo ya con las viviendas prestas para construir. Ese es el resultado, esas son sus declaraciones, esta es la realidad. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Turno ahora del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Tiene la palabra la señora García Malo.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señoras y señores parlamentarios. Bueno, voy a decir algo que es obvio, pero

que, escuchándoles a ustedes, bueno, pues no se entendería. La vivienda asequible después de diez años de políticas de izquierda se ha convertido en el principal problema de España y de Navarra. Yo creo que esto resume la situación, y lo reconoce hasta el CIS, quiero decir que el problema gravísimo que se ha generado en la vivienda debido a las políticas que han ido desarrollando estos últimos años es más que claro.

Esta preocupación ha pasado del puesto dieciséis al primer puesto, casi nada. Y es que van acumulando decisiones políticas que cada día van complicando más ese acceso a una vivienda asequible en nuestra Comunidad. Es verdad, la solución no es sencilla ni rápida, pero, desde luego, la forma de hacer política en esta materia no es la que están desarrollando ustedes.

Miren, el Banco de España recomienda que las políticas públicas aborden el problema con un enfoque a largo plazo, involucrando a las distintas Administraciones y estimulando la oferta. Y ustedes, aquí, van haciendo las políticas de vivienda a golpe de proposición de ley. Es decir, es tremendamente preocupante que las políticas de vivienda en Navarra no sean definidas directamente por el Gobierno de Navarra, sino que dependan de proposiciones de ley presentadas por los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno, incluyo, por supuesto, a EH Bildu en estos grupos parlamentarios. Es un enfoque que, desde luego, no favorece la coherencia de las políticas ni la continuidad de las mismas y que dificulta la implementación de soluciones a largo plazo; justo lo contrario de lo que están recomendando los expertos. Y de esta manera, pues, lo lógico: cada día se complica más la solución del problema de la vivienda en Navarra. Por otra parte, con esta proposición de ley, una vez más, vuelven a eludir ustedes, en una materia tan importante y tan sensible como esta, como ocurrió con la proposición de ley para declarar zonas de mercado tensionado, el trámite ordinario, sortean informes y participación de diferentes órganos y hurtan la participación ciudadana. Entendemos que la política de vivienda en nuestra Comunidad es lo suficientemente importante como para que no se desarrolle a golpe de decreto y de proposición de ley, como están haciendo ustedes.

Entraré ahora al contenido de su propuesta. Pretende modificar dos leyes que son esenciales: la de vivienda y la de urbanismo. Antes de entrar al análisis de las medidas contenidas, voy a hacer dos consideraciones previas en cuanto al preámbulo. La primera es que en este preámbulo de esta proposición de ley no se justifica en absoluto —en absoluto— ninguna de las medidas concretas que luego se plantean, ninguna de las modificaciones que se plantean. Y, en segundo lugar, nos ha llamado mucho la atención, señor Zabaleta, que EH

Bildu hable en esta proposición de ley de refrendar mandatos constitucionales. Nos tendrá que explicar usted esto. Nos lo tendrá que explicar.

Bien, en su artículo 1 pretende modificar, una vez más, la ley foral de 2010, que regula el acceso a la vivienda. Introduce modificaciones que, lejos de ir dirigidas a crear una importante cantidad de vivienda asequible... Contempla crear una nueva figura: alojamientos dotacionales. Endurece las condiciones de acceso para personas que hoy tienen verdaderas dificultades para acceder al actual mercado de la vivienda libre. Implanta el sorteo como sistema de adjudicación. En algunos casos prevé la entrega directa de suelo, sin concurso, a organizaciones y sindicatos. Y establece la creación de un nuevo registro de grandes tenedores de vivienda. Mientras tanto, el problema de vivienda, que no es de legislación, sino de producción, se sigue agravando. La vivienda, gracias a la acción de los diferentes gobiernos que hemos tenido desde 2015 hasta ahora, es un bien cada vez más escaso y, por ello, más caro. No se desarrolla suelo nuevo y no se favorece la promoción y construcción de nuevas viviendas.

En su artículo 2 se modifica el texto refundido de la orden foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Llama la atención que se proponga la posibilidad de construir cualquier tipo de vivienda protegida o alojamiento dotacional del Banco Foral de Suelo Público, cuando antes era obligado hacer alquiler protegido, ya que el origen de este banco fue precisamente proveer de suelo para alquiler protegido al Gobierno de Navarra. Además, y esto es alarmante, ahora se propone enajenar directamente dicho suelo por un valor no determinado a entidades sin ánimo de lucro y sindicatos de forma directa.

En cuanto a la nueva figura de alojamiento dotacional, concepto que aparece por primera vez en la Ley del Suelo del País Vasco de 2006, parece que lo que se propone es promover apartamentos de alquiler barato para jóvenes y otros colectivos sociales de carácter temporal, cuya cuota incluya los gastos de los servicios. En este caso, la posición del Partido Popular es muy clara y así la hemos ido anunciando en distintas ocasiones. Defendemos el suelo de uso dotacional como alojamiento, pero no lo hacemos a hurtadillas, como se desprende de este texto, sino abiertamente. Se trata de que el suelo destinado a equipamiento —ya sea a bibliotecas, centros cívicos, etcétera— que lleva años, incluso décadas, sin construirse, se destine a la promoción de vivienda asequible en régimen de colaboración público-privada; no en ese absurdo e inconcreto uso rotatorio, inconcreto, porque no se dice cómo se va a articular dicha rotación, dejándolo para el reglamento. Con esa figura del uso rota-

torio parece que solo pretenden evitar que se les acuse de vender suelo público.

Se suprime todo el texto existente hasta ahora dedicado al índice de sostenibilidad de alquileres para sustituirlo por una disposición que nada tiene que ver con dicho tema. Nos surge una duda al respecto que quizá nos la puedan aclarar ahora. ¿Han llegado a la conclusión de que toda la previsión hasta ahora existente sobre dicho índice ha sido inútil? Si es así, díganlo claramente, porque no han hecho ninguna referencia a esta cuestión.

El nuevo texto tiene como objeto prevenir la discriminaciones directas e indirectas y el acoso inmobiliario. Una regulación con muchas lagunas que, como se ha señalado, suma inseguridad jurídica a los propietarios. Además, ahora se introduce un matiz inédito: se dice que todas las personas deben poder acceder a una vivienda y ocuparla. Hasta ahora, siempre se ha hablado del disfrute de una vivienda digna y adecuada. No se explica a qué se debe esa variación terminológica y, desde luego, falta un análisis de las consecuencias que pueden tener estos cambios.

El artículo 3 contiene una previsión que nos llama la atención por la relación que tiene con todo lo que está pasando con Maristas. Se propone que no se puedan constituir asociaciones o cooperativas cuando la adjudicación de viviendas se haga mediante un baremo entre los inscritos en el censo de viviendas. Sin duda, esto responde a todos los problemas que está habiendo con esta promoción; díganlo alto y claro, díganlo alto y claro. Se prolonga de cinco a diez años el tiempo que debe transcurrir antes de ceder o transmitir una vivienda objeto de ayudas económicas del Gobierno de Navarra sin penalización, y se establecen topes en el patrimonio personal para la percepción de ayudas a la adquisición, arrendamiento o rehabilitación de vivienda protegida, el límite son 100.000 euros. Es decir, una persona que ha hecho un esfuerzo terrible, que ha ahorrado esa cantidad y que por ello está capacitada para su compra, no podrá obtener ayudas, su esfuerzo personal quedará penalizado. Es una medida que deja claro que la presente proposición de ley foral, lejos de ir destinada a fomentar la vivienda asequible, como dice su título, va dirigida a impedirla para determinadas personas.

Por otra parte, hay que destacar que se hace desestimatorio el silencio administrativo ante las solicitudes de cambio de vivienda inadecuada por una adecuada a los seis meses de presentarse, se supone que la razón es que no pueden dar una alternativa a los solicitantes en el plazo previsto. En cualquier caso, deberían explicarlo y justificarlo mucho mejor. Se introducen variaciones en los regímenes de VPO, desaparece la opción de compra y surge el arrendamiento asequible. Que el arrendamiento con opción de compra haya sido

poco utilizado no nos parece motivo suficiente para que desaparezca, consideramos que debe mantenerse.

Y, por otra parte, se introducen novedades de peso destinadas a sortear las limitaciones en el precio del binomio de suelo más urbanización. Los casos que se proponen tienen un recorrido pequeño, limitado en general a promoción pública. Sería importante conocer la opinión del sector sobre estas medidas. Se cambian los requisitos mínimos para acceder a una vivienda protegida, así como a la financiación pública. Se sustituye el indicador del IPREM por el SARA, el indicador de suficiencia adquisitiva por el de renta adecuada y se incorporan las disposiciones relativas al censo de vivienda desde un reglamento al propio texto de la ley foral.

Por otra parte, se regula el procedimiento de adjudicación. La novedad es el establecimiento del procedimiento de sorteo para las viviendas protegidas en régimen de arrendamiento y arrendamiento asequible previstas en las reservas generales del artículo 29.2. No se explica, en ningún caso, por qué se establece o por qué no se extiende como alternativa a otros regímenes si ello es beneficioso para estos casos.

Pero mientras ustedes nos entretienen en el debate de si sorteo o no sorteo, no ponemos el foco en lo importante, que es que no va a haber viviendas para sortear, es que no va a haber viviendas para sortear. La Asociación de Constructores y Promotores de Navarra analizó en septiembre de 2024 los solares vacantes que existían en la comarca de Pamplona, solares tanto públicos como privados en los que se podrían pedir licencias para construir sin pedir ningún otro trámite adicional. Estos darían para edificar 4.177 viviendas, 1.350 protegidas y 2.870 libres, por lo que en dos años ya no habría suelo suficiente para mantener la actividad de obra nueva en Pamplona y comarca.

¿Qué es lo importante y lo urgente? Agilizar al máximo el desarrollo de los tres grandes proyectos urbanísticos: Etxabakoitz, Guenduláin y Donapea. Su lentitud está frenando la construcción de 35.000 nuevas viviendas, la mayoría, señorías, protegidas, la mayoría protegidas. Hay una Mesa del Suelo constituida por el Gobierno con el sector, y lo urgente sería que se trajeran a este Parlamento las medidas que se están definiendo en esta Mesa del Suelo.

Vuelvo al mensaje inicial de mi intervención. Estas modificaciones no se centran en lo importante, que es establecer medidas dirigidas al estímulo de la oferta allá donde se concentra la demanda. Sin oferta suficiente es imposible hacer efectivo ese derecho a una vivienda asequible en Navarra. Para conseguir esto es necesario escuchar a los

profesionales del sector y definir políticas reformistas que den seguridad jurídica y reduzcan los plazos de tramitación administrativa. Encima de la mesa hay propuestas, se nos están haciendo propuestas por parte del sector como es que se pongan en marcha las entidades colaboradoras urbanísticas, medidas que ya han puesto en marcha desde hace tiempo otras comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular y que están teniendo resultados muy positivos —y así se lo han trasladado o se lo han contado—, como es el caso del Ayuntamiento de Madrid, que ha reducido de veinticuatro meses a cuatro meses los trámites para poder comenzar a edificar.

Y para terminar, un tema que no es menor. No parece de recibo que la ley ni siquiera mencione el hecho de que la ocupación ilegal de viviendas de promoción pública impacta de manera desfavorable en la disponibilidad de vivienda social y agrava la crisis habitacional al reducir la oferta de inmuebles destinadas a familias vulnerables. Un ejemplo, señores de Bildu, el Ayuntamiento de Pamplona. De los 625 pisos del Ayuntamiento de Pamplona, según los datos que hizo públicos el propio Consistorio el pasado enero, 38 se encontraban ocupados ilegalmente. Si no se tienen en cuenta estas premisas, esta ley, desde luego, es papel mojado. Por nuestra parte nada más, solo anunciar que votaremos en contra. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señora García Malo. Y cerramos el turno en contra con la intervención del señor Jiménez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías, de nuevo. Bien, intentaré ser breve. Pues lamentablemente este no es un problema solamente de Navarra, es un problema nacional y, desde luego, eso no es consuelo, además, parece que está cronificado. ¿Causas? Yo creo que las hemos repetido hasta la saciedad. La voracidad fiscal de las Administraciones, el mercado y la especulación del suelo, la inseguridad jurídica y política, el intervencionismo, el miedo del propietario e inquilinización, y, además, la indeterminación incluso de las prórrogas en el tema de vivienda. Esta dicho, comparto lo expuesto con la derecha, o centro derecha, como se le quiera llamar, y entendemos que esta ley es restrictiva y perjudicial para los navarros, y seguramente se va a quedar como otras cosas, como han dicho, en papel mojado.

Es en la oferta donde hay que hacer el esfuerzo principal, lo demás es repartir migajas, migajas. Es en la oferta. Y, aunque no les guste a muchos, el mercado libre es oferta y demanda, libertad de pacto con la mínima intervención del sector público. Esta proposición poco o nada dice sobre la

liberalización del suelo o sobre planteamientos urbanísticos, poco de reducir la presión fiscal, la ayuda. Y sí, sí se habla mucho y mucho, podemos decir que exhala el tufillo de olor acre del intervencionismo comunista nazi. Parches y remiendos vestidos de supuesta originalidad, como es la desaparición del régimen de arrendamiento con opción de compra y la incorporación del arrendamiento asequible. ¿Para quién o para quiénes? La habilitación de fórmulas de colaboración público-privada para aumentar el parque de vivienda en alquiler asequible; la sustitución del sistema de baremación o incorporación del sistema por sorteo; la cesión del derecho de superficie, lógicamente, temporal; nuevos registros de grandes tenedores de vivienda en la zona de mercado tensionado —de momento tres viviendas, en poco tiempo dos y, a este paso, una, tiempo al tiempo, aquí muchos no entienden el derecho de propiedad—...

Y qué podemos esperar de un Gobierno depredador, que ya no sabe dónde escarbar para conseguir más recursos y siempre, siempre, a costa del esfuerzo de los navarros. Lo que sí saben hacer es, primero, machacar a tributos a los navarros y después despilfarrar y organizar la mayor industria navarra, que ¿saben cuál es? La política. Treinta mil funcionarios, puestos para todos sus amiguetes, chiringuitos, subvenciones, observatorios, etcétera.

Referente a la modificación del texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, más de lo mismo. Estudios de movilidad para determinar plazas de aparcamiento para vehículos, más regulación sobre el Banco Foral de Suelo Público... Es decir, medidas insuficientes ante el grave problema existente. Y solo siguen vendiendo humo y algo de esperanza.

Una de las joyas de la corona es la de incluir el sorteo de parte de las promociones de vivienda protegida en alquiler a menores de 35 años y a mayores de 60. Parece que quieren convertir a los navarros en ludópatas también, con el sorteo y el juego. ¿Y al resto de las horquillas no se les discrimina? A todo esto, eran el 50 %. Ustedes discriminan por edad a los navarros, ¿y hablan de discriminación? Ya están empezando a discriminar a los navarros por edad. ¿Han hecho algún estudio sobre esa franja de edad o es otra ocurrencia? O han hecho el mismo estudio y registro como el que se ha hecho con la vivienda deshabitada, donde solo han obtenido y calificado en el año 2024 un registro de la grandísima cantidad de 85 viviendas deshabitadas en toda Navarra. Y la verdad es que nos da miedo esta izquierda —y los comunistas más todavía— cuando hablan de vulnerables. ¿A quiénes se refieren?, ¿a los que viven bajo un puente?, ¿en el cajero?, ¿a los menas?, ¿a los ilegales? ¿A quién se refieren?

Existe una regla en derecho que dice «primero en el tiempo, primero en derecho». Y les quiero decir que aquí la prelación debería ser: primero los navarros y los que llevan años de adquisición de la vecindad foral navarra. Pero tenemos la certeza, Vox tiene la certeza, de que ustedes no piensan así. Llevan tantos años todos, todos los colegas en los gobiernos sentados en la poltrona, que se han olvidado de los navarros, y ahora vienen las prisas y otras ocurrencias. Eso sí que es populismo del barato, populismo del barato. Y, claro, no podía faltar la falsa etiqueta progre de nuevas formas de discriminación en el acceso a la vivienda: racismo, xenofobia, por orientación sexual... ¿Los van a vigilar ustedes? Miedo nos da también. ¿Se van a convertir en la nueva inquisición? ¿Les van a poner el sambenito? En fin, continúan con lo que se llama despilfarro e ineficiencia. Es decir, siguen aumentando el número de funcionarios o amplían el registro de arrendamiento, el registro de vivienda deshabitada, los requisitos de grandes tenedores, etcétera. Bueno, o el ya creado Observatorio de la Vivienda, otro chiringuito más para los colegas y amigos, filosofía gordiana, ya le podemos llamar filosofía gordiana.

La izquierda siempre, siempre, reparte pobreza y conculca derechos y libertades. Por tanto, votaremos en contra, por entender que poco o nada ayuda a resolver el problema que ustedes han generado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Román. Turno de réplica por parte del grupo proponente. Señor López Córdoba, tiene cinco minutos. Cinco minutos, artículo 101.4.

SR. LÓPEZ CÓRDOBA: Bueno, pues no me va a dar tiempo a decir todo lo que quería decir ni a responder a todo lo que he apuntado, pero bueno.

Empezaré diciendo que la derecha reclama que hagamos algo, pero al mismo tiempo no deja que hagamos nada, que esto también es una cosa... Lo que nos piden *de facto* es que solucionemos el problema con las herramientas que hasta ahora tenemos, con las mismas que ellos usaron, que son las que han generado el problema, porque si estamos aquí es porque no han funcionado; con lo cual, no me diga que han funcionado, porque estamos funcionando con las mismas. Obviamente hay que cambiarlas, hay que actualizarlas y hay que adecuarlas a la situación para que responda a las necesidades reales. A los miembros, a los portavoces firmantes, quiero decirles, sin más, que iba a dedicarles unas palabras, pero no voy a tener tanto tiempo. Quiero decir que somos ejemplo de la capacidad de llegar a un acuerdo, somos ejemplo de responsabilidad ante un reto tan importante como el que tenemos entre manos y, por ello, solo puedo decir que es un placer compartir este cami-

no con ustedes. Me da pena que no se haya sumado más gente.

Señor Sánchez de Muniáin, dice que nos ponemos la venda antes que la herida. Pero, es que, ha sido previsible, ha dicho exactamente todas las cosas que he dicho que iba a decir. Ha dicho todas y cada una. El censo crece, cierto, pero ¿sabe por qué están ahí, como mínimo, centenares de esas familias? Porque eran inquilinos de los contratos que ustedes firmaron para construir vivienda pública y ahora son inquilinos de Testa residencial. Gracias a ustedes. No obvien la realidad, no obvien la realidad. La receta es previsible, «si hay más oferta se soluciona el problema». En los años de la burbuja se construyeron 6 de los 26 millones de viviendas que integran ahora mismo el parque de vivienda del Estado, el suelo incrementó un 400 %, y la vivienda un 250 %. No nos vengan con esto.

A la señora García Malo solo le voy a decir que [...] ¹ son las políticas de vivienda de Madrid, de su adorada Ayuso, ¿no? Pues vamos a hablar del Plan Vive, si quiere. ¿Hablamos del Plan Vive, viviendas con una nefasta calidad que se caen a trozos...?

SRA. GARCÍA MALO: Disculpe, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SRA. GARCÍA MALO: No, disculpe, Presidente. Voy a pedir que, por favor, un poco de respeto a esta parlamentaria. Me parece...

SR. PRESIDENTE: Señora García Malo, no está en el uso...

SRA. GARCÍA MALO: Que retire esa expresión.

SR. PRESIDENTE: No está en el uso de la palabra, señora García Malo. Hay petición de retirada, pues...

SRA. GARCÍA MALO: Hombre, Presidente, es...

SR. LÓPEZ CÓRDOBA: [...] ² al PP son las políticas de vivienda de Madrid, si les gusta más así. Las del Plan Vive, hablemos si quieren, hablemos de viviendas que se caen a cachos, que exigen a los inquilinos acreditar ingresos netos mensuales de más de 2.100 euros, y que el que consigue entrar, en siete años —ojo, en tan solo siete años, pasado mañana, como quien dice— tendrá que enfrentarse a un fondo buitres. Esas son sus políticas de vivienda.

Señor Jiménez, ni le voy a responder. Simplemente voy a decirle que estudios sobre edad hay muchos, y que repase la Comisión de ayer, porque ha dado datos completamente equivocados. El acceso a la vivienda es un derecho, y por eso tenemos tantos problemas hoy en materia de vivienda. ¿Por

qué? Porque nunca se ha tratado la vivienda como un derecho. Nunca, da igual que lo recoja la Declaración Universal de los Derechos Humanos, da igual que lo recoja la Constitución. La realidad es que la vivienda, sobre todo en este país, ha sido y sigue siendo tratada como un bien de mercado muy jugoso, donde lo económico, por desgracia, está muy por encima de lo que pueda poner una Constitución, de lo que puedan poner los derechos humanos y, por desgracia, y lo que es peor, muy por encima de las necesidades de la sociedad. Pero lo peor de esto es que hemos asumido parte de este discurso, ese «propietarios, que no proletarios» del que hacía gala el franquismo hace 60 años, que nos indujo a pensar que nuestra vivienda, en lugar de ser un bien de necesidad, era nuestra mejor inversión, y lo hemos interiorizado tanto que no nos damos cuenta de que es una idea perversa que responde únicamente a intereses económicos que están muy por encima de nosotros y que, hablando de migajas, lo que han hecho ha sido convencer a la gente de que con esas migajitas de pensar que la vivienda siempre va a aumentar de valor y se van a hacer millonarios, y no es verdad. Eso no es verdad.

Y no estamos en contra de que la gente sea propietaria, no nos venga con historias. Pero de esos polvos, estos lodos, y de ahí que se piense continuamente en la vivienda como inversión, como negocio, y no como una de las necesidades más básicas y elementales de las personas. Y habrá gente que se pensará que se podrá hacer un equilibrio, que se puede ser propietario, se podrá cubrir la necesidad y a la vez hacer negocio, pero ese equilibrio es tan delicado —por no decir tan ficticio—, que rara vez —rara vez— se ha inclinado en favor de la gente que lo necesita, y muchas más veces a la ley del mercado. Y ahí es donde tiene que intervenir la Administración Pública, porque ya se han cruzado todos los límites, ya se han cruzado todos los límites, y vienen aquí con la desfachatez de decir que sigamos haciendo lo mismo. Ese mercado que tanto les gusta nunca se regula solo y está haciendo trizas la vida de muchas personas. La parte de su sueldo que la gente joven o personas migrantes tienen que dedicar al alquiler, es que no les permite ya no tener, sino ni siquiera soñar con tener una vida, un proyecto de vida que sea medianamente digno. Y, si queremos corregir este disparatado rumbo, el disparatado rumbo de esa balanza que acaba de poner, tendremos que crear un contrapeso, tendremos que crear un contrapeso. Y ese contrapeso es una política pública que, para empezar, ponga a las personas por encima de otros intereses, y que corrija el rumbo que ese barco tomó hace ya demasiados años, y que

1. Palabras retiradas del Diario de Sesiones por orden de la Presidencia.

2. Palabras retiradas del Diario de Sesiones por orden de la Presidencia.

para ello cuente con todas las herramientas disponibles. Y esta ley, esta ley que hemos presentado hoy, precisamente lo que busca es habilitar muchas de esas herramientas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor López Córdoba. Bien, lo que vamos a votar es la toma o no en consideración de la proposición de ley foral que acabamos de debatir.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Señoría?

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Si me lo permite, solicitaría la expresión machista que acaba de comentar el portavoz del partido en este caso de Contigo-Zurekin... Me parece muy machista, como digo, esa expresión, y creo que es conveniente y de decoro que retire, como digo, esa expresión machista.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor López Córdoba?

SR. LÓPEZ CÓRDOBA: Creo que la he retirado ahí mismo y he vuelto a decir la frase de otra manera.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, queda retirada.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley foral. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Secretaría Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 29 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda, por lo tanto, tomada en consideración la proposición de ley foral para el derecho a la vivienda asequible en Navarra, que modifica la Ley Foral 10/2010.

11-25/PRO-00011. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral para la modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto tercero del orden del día: Debate sobre la proposición de ley foral para la modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. De conformidad con el artículo 179.4 del Reglamento, al tratarse de una proposición de ley foral, el punto comenzará con un debate de totalidad. A este respecto, he de advertir que no se han presentado enmiendas, por lo que comenzamos con el turno de defensa del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Señor Esparza Abaurrea, tiene un máximo de quince minutos.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues hoy presentamos una proposición de ley con la intención de cumplir lo que llevamos en el ideario político de Unión del Pueblo Navarro, en el ADN de UPN, es así de sencillo. Yo creo que ustedes lo saben de sobra, porque nos conocen. Nosotros lo hemos dicho muchas veces: en UPN creemos que en materia fiscal ningún navarro tiene que estar en peor situación que cualquier otro español. Y hace unos meses, como también todos ustedes saben y recordarán, se aprobó por el Consejo de Ministros, en este caso una nueva subida del SMI, que a nivel del conjunto de España lo que significó es una polémica, además, y un debate sobre si esta subida debería o no tributar en el impuesto de la renta de las personas físicas, y cuál debía ser el mínimo exento, o cuál no debía no debería ser.

Más allá de este debate, el hecho cierto es que en Navarra, a diferencia del Estado y del País Vasco, el SMI no estaba exento de la obligación de presentar declaración tributaria y, por tanto, esta subida va a volver a abrir una brecha entre Navarra y el resto de las comunidades de régimen común y, por supuesto, con la Comunidad Autónoma Vasca, que cada día va a ser mayor. Al tiempo que se producía esto, en la Comunidad Autónoma Vasca también se ha producido un debate, para nosotros interesante, sobre esta cuestión, y allí se ha anunciado nada más y nada menos que se va a elevar el límite de la obligación de declarar en el IRPF hasta los 20.000 euros. Y este anuncio se ha producido tras un acuerdo. ¿Un acuerdo entre quiénes?, ¿entre qué formaciones políticas? Entre el Partido Nacionalista Vasco, el Partido Socialista de Euskadi y Podemos. Anuncio tras el cual, desde Podemos —un partido muy diferente a Unión del Pueblo Navarro— se afirmaba: hemos logrado girar a la izquierda la propuesta fiscal inicial, con medidas como la exención de tributar el IRPF hasta los 20.000 euros, para —no se lo pierdan, abro comillas— «dejar dinero en el bolsillo de los contribuyentes». Lo cierto es que la propuesta del Partido Nacionalista Vasco y del Partido Socialista de Euskadi ya planteaba inicialmente que estuvieran exentas las rentas hasta los 19.000 euros y, por tanto, la aportación de Podemos en este ámbito ha sido pasar de 19.000 a 20.000, de esta forma hacer un discurso político y, bueno, pues intentar ponerse una medalla. Una medida que para todas esas formaciones políticas pues es positiva, es beneficiosa para los ciudadanos y, desde luego, bueno, pues apoyan directamente el dejar dinero en el bolsillo del contribuyente.

Esto ha ocurrido en la Comunidad Autónoma Vasca, nuestros vecinos han decidido que lo quieren hacer y lo han hecho. Pues bien, no tributar por los rendimientos del trabajo inferiores a 19.000 euros es una medida que Navarra también puede

adoptar, ¿en virtud de qué? En virtud, evidentemente, de nuestra autonomía fiscal. Y es una medida que supondría aliviar a las rentas más bajas para que puedan hacer frente, de mejor manera, ¿a qué? A la subida de los precios de productos de primera necesidad que se han producido en los últimos años también en Navarra.

En consecuencia, ¿qué es lo que planteamos desde UPN? Que se suprima la obligación de declarar IRPF para aquellas personas que perciban rendimientos del trabajo por importe inferior a 19.000 euros. Porque, fíjense, la justicia fiscal no solo es una cuestión de ideología, sino también es una cuestión de respeto, a nuestro juicio, hacia aquellas personas que más lo necesitan. ¿Saben cuál ha sido el aumento acumulado de los precios de los alimentos desde el año 2022 al año 2024 en Navarra? Un 21 %. ¿Saben cuál ha sido el aumento acumulado del IPC desde el año 2020 al año 2024? Un 15,2 %. Es decir, el promedio de lo que cuesta vivir en Navarra en estos últimos cuatro años ha aumentado un 15 %. Y las personas con menos salario, desde luego, a nuestro juicio, pensamos que merecen ser ayudadas.

Hablar de fiscalidad siempre significa hablar de prioridades, yo eso también lo comparto, pero hoy nos toca hablar de unas personas que, pese a su esfuerzo diario, apenas llegan a fin de mes. Estamos hablando de eso. Personas que cobran menos de 19.000 euros al año y que, sin embargo, en Navarra se ven obligadas a declarar en el IRPF. Para UPN es injusto a todas luces, se mire como se quiera mirar. Y lo es más cuando, si observamos qué ocurre en nuestro entorno, vemos que también en el Estado y, por supuesto, en la Comunidad Autónoma Vasca, se protege a estos trabajadores. El régimen foral está para ayudar a los ciudadanos, no para castigarlos, que parece que todavía este Gobierno no se ha enterado, ni tampoco los grupos que lo apoyan. Y esta decisión va mucho más allá de los números, es una cuestión de equidad, es una cuestión de justicia social, es una cuestión de sentido común —sentido común—, tiene sentido, es lógico. ¿Les parece razonable a todos ustedes que quienes ganan menos de 19.000 euros estén obligados a declarar el IRPF en Navarra, mientras en la Comunidad Autónoma Vasca están exentos?

Este debate no es técnico, este es un debate profundamente político. Es la oportunidad de demostrar que nuestro autogobierno, nuestra capacidad de decisión, nuestro régimen foral pueda usarse para proteger a las personas, pueda usarse para aliviar a las familias y no para exigirles más sacrificios. Nuestra fiscalidad debe estar al servicio de la mayoría, no de una lógica recaudatoria ciega, que es donde están anclados ustedes desde hace mucho tiempo con esta política fiscal.

¿Se deben pagar impuestos? Sí, rotundamente, sí. ¿De forma progresiva? Sí, por supuesto. ¿Quien más tiene más debe aportar? Claro que sí, eso no lo discutimos, nunca lo hemos discutido, pero no tiene ninguna lógica que los navarros estemos en peor condición fiscal que otros españoles, y no hay excusas que valgan. Van a salir aquí y van a poner una excusa tras otra, las escucharemos y las replicaremos, pero no hay excusas que valgan. Deben dejar de actuar como si la Hacienda Foral fuera un ente ajeno a lo que les pasa a las familias, o lo que le pasa a la gente, o lo que le pasa desde el punto de vista de nuestro tejido social.

El régimen foral es una herramienta —y yo creo que ustedes lo comparten con nosotros— poderosa, al servicio de los ciudadanos si se utiliza a favor de la gente; pero es una herramienta tremendamente peligrosa y dañina si se utiliza contra la gente, que es lo que están haciendo ustedes. Están utilizando el régimen foral contra la gente por ese afán recaudatorio, que está por encima de cualquier otra motivación. No hay perdón para nadie, ustedes son incapaces de manifestar la mínima sensibilidad ni siquiera con las rentas más bajas de la Comunidad Foral de Navarra, ni siquiera con los más vulnerables, ni siquiera con los que ganan menos.

Navarra tiene una realidad institucional propia que nos permite diseñar nuestro propio sistema fiscal, y eso significa que tenemos una herramienta que es moderna, que es potente, que nos debería servir para aplicar políticas —no se ría, señor Alzórriz— justas y eficientes. Se lo voy a explicar. Mire, este Gobierno socialista abertzale no hace políticas justas ni eficientes, porque no es justo, señor Alzórriz, y, si no, salga aquí y me explica el nivel de justicia que es que en la Comunidad Autónoma Vasca no paguen impuestos las rentas inferiores a 20.000 euros y en Navarra sí tengan que pagar. Eso no es justo, no es justo. Y no es eficiente convertir a Navarra en la comunidad en la que más impuestos se pagan y, como contraprestación —ojo—, ofrecernos desde el Gobierno los peores servicios públicos de la historia de Navarra, que es lo que está ocurriendo. Y este Gobierno socialista abertzale no está aprovechando el potencial que tiene Navarra, o, peor aún, está utilizando el potencial que tiene Navarra para utilizarlo contra los ciudadanos, contra los navarros. El régimen foral no puede ser una trampa, y lo están convirtiendo en una trampa para los navarros. Yo quiero recordar que el autogobierno tiene sentido si sirve para garantizar una vida más digna a la gente, y, desde luego, pierde su fundamento, a nuestro juicio, si se convierte en una herramienta que maltrata, que castiga, que perjudica a los ciudadanos cuando se comparan con otros.

En Navarra hay miles de personas que viven con ingresos cercanos al SMI, miles de personas. Muchas de ellas deben presentar declaración de IRPF y acaban pagando impuestos a pesar de que, con su renta, con lo que ingresan, apenas les permite cubrir los gastos esenciales. La presión fiscal sobre estas personas es desproporcionada, y esa es la realidad.

Los navarros que cobran 20.000 euros son los españoles que más impuestos pagan. Esto es cierto. Si no, salgan aquí y rebátanlo. Pero vamos a compararnos con la Comunidad Autónoma Vasca. La Comunidad Autónoma Vasca ha fijado un mínimo exento de IRPF en 20.000 euros. Esta medida, fruto de un acuerdo entre partidos que, en Navarra —ojo—, se comportan de una forma total y absolutamente distinta. El Partido Socialista de Navarra, hermano del Partido Socialista de Euskadi; Geroa Bai-PNV, el Partido Nacionalista Vasco, socio de Geroa Bai; Podemos, que tiene su réplica aquí en Contigo, rechazan aquí lo que apoyan allí. Y esa incoherencia no responde a criterios técnicos, sino a cálculos políticos, de eso estamos hablando. El PSN, Geroa Bai y Contigo deberán explicar a sus votantes por qué aplican un modelo fiscal más duro en Navarra que el que aplican en Álava, en Vizcaya o en Guipúzcoa. Y no es una cuestión de diferencias económicas ni técnicas, es una elección política, es una decisión política. En Euskadi se ha decidido proteger a quienes menos tienen y, en Navarra, por sus intereses políticos, se les sigue penalizando. ¿Por qué? ¿Me lo responden? ¿Por qué lo que los socialistas consideran que es bueno en la Comunidad Autónoma Vasca es malo para Navarra? ¿Por qué lo que el PNV considera positivo para la Comunidad Autónoma Vasca lo considera negativo para Navarra? ¿Por qué? ¿Por qué para Podemos en la Comunidad Autónoma Vasca esta medida es progresista e imprescindible para ayudar a los más vulnerables y en Navarra no? ¿Son menos vulnerables las trabajadoras que ganan 19.000 euros en Navarra que las trabajadoras que ganan 19.000 euros en la Comunidad Autónoma Vasca? Respóndanme a estas preguntas.

Lo cierto es que la subida del mínimo exento hasta los 19.000 euros no es que sea justa, es que además es útil, porque permite que esas personas con bajos ingresos dispongan de más renta disponible. ¿Para qué? Para hacer frente a los precios de bienes de primera necesidad. Para nosotros, dejar el dinero en el bolsillo del ciudadano es una buena medida porque ayuda a mejorar su renta disponible, aumenta el consumo y contribuye también al dinamismo de la actividad económica. Navarra no debiera tratar fiscalmente de una forma más dura a sus ciudadanos que el resto de España. Navarra está siendo incluso más exigente con las rentas más bajas. Más vale que ustedes eran los que, de boquilla, se preocupaban de los más vulnerables

—más vale—, de las personas que menos renta tienen en Navarra. La medida es técnicamente viable, es fiscalmente asumible y es socialmente urgente; las tres cosas. Se puede implantar ya, sin reformas profundas, con una simple modificación legislativa, y no hay excusa técnica que valga. Lo que falta es voluntad política si esto no sale finalmente.

El otro día nos desayunábamos con un titular, de un medio de estos que ensalzan al Gobierno de forma habitual y que se dedica a hacer oposición a la oposición, y que titulaba, abro comillas: «Las propuestas de UPN generarían un perjuicio fiscal entre las rentas más bajas». Con ese titular querían salvar la cara al Gobierno y a los partidos que lo conforman, no hay ninguna otra verdad. Porque vamos a preguntarnos de nuevo, y salgan en el turno de réplica y respóndanme: ¿por qué en la Comunidad Autónoma Vasca se puede tomar esta medida y en Navarra no? ¿El Gobierno vasco está perjudicando a las rentas bajas? Señores de Geroa Bai, señores del PNV, salgan aquí y respóndanme. ¿Hay que hacer modificaciones y ajustes para aplicar esta medida que plantea UPN? Obviamente, sí, ya lo sabemos. ¿Se pueden hacer esos ajustes? Claro, igual que se hacen en la Comunidad Autónoma Vasca, de la misma forma.

Y ayer escuchábamos a la portavoz del Gobierno decir que la propuesta de UPN no tenía rigor. Que este Gobierno hable de rigor suena a chiste. ¿Los informes de disconformidad que hace el Gobierno tienen rigor o no? ¿A qué responden? Porque responden, a mi juicio, desde luego al interés del Gobierno, que es quien lo redacta directamente muchas veces, y en otras ocasiones no lo redactan técnicos, no, lo redactan cargos políticos, designados a dedo, que están al servicio del Gobierno. Sí, señor Alzórriz, sí. Rigor igual a cero en los informes del Gobierno. Rigor y Gobierno son palabras contrarias. Fíjense, un detalle: tanto rigor tiene este informe de disconformidad que defiende la mesa política de fiscalidad. La Mesa de Fiscalidad que exigió Bildu y que ustedes aceptaron es defendida en ese informe, dicen que es una cuestión técnica, claro, que aporta rigor y valor al informe del Gobierno. Un chiste. Tome rigor, señor Alzórriz, en fin.

Lo que tendría que hacer este Gobierno —y ahora sí voy terminando— es recoger el guante de esta propuesta, adaptar el sistema lo que sea necesario para conseguir que quienes ingresan menos de 19.000 euros no declaren IRPF. ¿Se puede hacer técnicamente? Claro, pese a lo que ustedes y sus medios de cabecera digan. Es viable técnicamente, es factible y, además, presupuestariamente hay margen. Les voy a dar dos datos que creo que son importantes. En el año 2024 ha crecido un 6,4 % la recaudación líquida de la Hacienda Foral comparada con el año 2023: 347 millones de euros

más de ingresos. ¿Y no pueden asumir esta decisión? Ustedes plantean, para el periodo 2026-2027, un incremento de 140 millones de euros en el año 2026 y 170 millones de euros en el año 2027, ¿y no tienen margen para tomar esta decisión?

SR. PRESIDENTE: Señor Esparza, vaya concluyendo.

SR. ESPARZA ABAURREA: Termino. La única motivación que puede haber hoy para votar no a esta propuesta es que la presenta UPN o que no quieren renunciar a esos ingresos y prefieren que los tenga el Gobierno en lugar de que los tenga la gente o de que los tengan las familias con menos rentas. Se va a rechazar la propuesta porque la presenta UPN, no porque sea inviable. Se va a hacer con incoherencias claras del Partido Socialista de Navarra, de Geroa Bai y de Podemos, que votan en contra aquí y a favor en la Comunidad Autónoma Vasca, y lo cierto es que, si de verdad les importara la gente, más allá del politiquero, lo razonable sería estudiar esta propuesta, ajustarla si hace falta y ponerla en marcha pensando en el bienestar de los navarros y no en intereses partidistas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Esparza. Vamos con los turnos de posición a favor y en contra de la proposición de ley foral. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? ¿Grupo Mixto? ¿A favor? Comenzamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señora Royo Ortín, tiene quince minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Hace ya unas semanas trajimos a este Parlamento el debate de una proposición de ley precisamente para eximir a las rentas más bajas de que tributasen; en concreto, las que perciben solamente el salario mínimo interprofesional. Y ahí ya dimos todos los argumentos de por qué nosotros hacíamos esa petición. Como digo, ya trajimos hace unas semanas esta ley para que los trabajadores que cobran el salario mínimo interprofesional estuviesen eximidos, y no contó con el respaldo de este Pleno, a pesar de que hay grupos que en otros parlamentos están votando a favor de que sus vecinas y vecinos no coticen por el salario mínimo interprofesional. También ustedes, señores de UPN, votaron en contra —espero que no fuese porque la presentaba el Partido Popular—, pero nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta suya porque queremos que, efectivamente, estas rentas bajas dejen de tributar. Creemos que se está llevando a cabo una política abusiva en materia fiscal, especialmente con las rentas más bajas, y esto se tiene que corregir.

A los grupos que en este Parlamento votan que las rentas del salario mínimo interprofesional tributen y, en cambio, en otros parlamentos están votando en contra, nosotros les preguntamos por qué hacen esto. Nos parece una incoherencia. ¿Consideran que las navarras y los navarros somos ciudadanos de segunda? No parece, como digo, una posición coherente. Apoyamos esta propuesta para, como dijo nuestro presidente del Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo, evitar que el Gobierno haga caja a costa de los trabajadores.

En este debate, algo que sí que me gustaría preguntar al grupo de Contigo-Zurekin es si Yolanda Díaz sabe que en Navarra las rentas del salario mínimo interprofesional están tributando. ¿Lo sabe la señora Díaz? ¿Y qué dice? ¿Qué diferencia hay entre las navarras y los navarros en relación con el resto de los españoles? Nos gustaría que usted nos lo aclarase.

Esta propuesta contará con nuestro voto y esperamos que las rentas bajas empiecen a pagar menos impuestos en Navarra, como ocurre en el resto de las comunidades. Nos parece sumamente injusto. Votaremos a favor. Gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Royo Ortín. Vamos con el Grupo Parlamentario Mixto. Señor Jiménez Román, tiene quince minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Prometo ser breve. Me van a sobrar tres minutos por lo menos. Como ya han dicho, esta proposición ya se trajo aquí, y el objeto es el mismo exactamente, cambia simplemente la cantidad, que sube a 19.000 euros y el porcentaje de los tramos. En lo demás, el espíritu y el objeto es idéntico. Por parte de Vox, lo entendimos porque se alegaban razones de justicia social para liberar de esa retención a los trabajadores más vulnerables, cuya remuneración únicamente permite cubrir las necesidades más básicas. Hablábamos de equidad, de mayor protección, etcétera. ¿Qué ha ocurrido? La subida del salario mínimo interprofesional da lugar en Navarra a que haya un desajuste entre comunidades, a que el navarro sea aún más pobre y a que aumente la brecha social y la brecha económica. Además, como tenemos aquí al Consejero de Hacienda, yo no le voy a explicar, porque él lo sabe mejor que yo, cómo queda un navarro con ese incremento del SMI.

Vox defendió en el Senado que se subiera el SMI todo lo que hiciera falta y que se redujeran las cotizaciones a la Seguridad Social y el IRPF. He bajado aquí —sé que les gusta verme—, porque ustedes hablan y se les llena la boca de personas vulnerables, de justicia social, de todo, de todo —los demás, la extrema derecha, como dicen ustedes, somos todos muy malos, muy malos—, y cuando toca una cosa que es de sentido común,

que si se sube el SMI y aquí se tributa en un nivel, en una horquilla, se va a empobrecer más todavía la persona... Es decir, he hecho un cálculo muy sencillo, porque yo no soy de ciencias, pero si dividimos 19.000 euros entre 14 más o menos da unos 1.300 brutos. Si le quitamos un 33 %, más o menos, cotizaciones y esto... escasamente llega a un líquido de 900 euros. ¿Alguien de aquí piensa que con 900 euros se puede vivir? ¿De verdad? ¿Se puede vivir con 900 euros? ¿Saben cuánto vale el alquiler? —lo digo ahora que no está la Consejera de Vivienda—. Mínimo 1.000 euros. Y ahora entiendo a los sincasa y a los sintecho que se han buscado los cajeros, los puentes y etcétera. Por tanto, lo que se pide aquí creo que es de justicia, porque si a eso le sumamos que los sueldos actuales son escasos, con trabajos precarios para la mayoría de la población es muy difícil desarrollar una vida digna. Y es un círculo vicioso. Sube el salario, pero también sube el precio de la vida y así no ganamos nada, ya que también los empresarios subirán los productos, y gana, como siempre, la banca: Hacienda.

Por tanto, nosotros estamos a favor de que se apruebe esta proposición, pero no por nada, sino por justicia social. Vamos a intentar que nuestros conciudadanos navarros vivan con menos pobreza, por lo menos, y no les perjudique esta subida del SMI. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Román. Vamos con el turno en contra, comenzando por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Unzu Garate, quince minutos para fijar su posición.

SRA. UNZU GARATE: Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días a todas sus señorías. Hoy debatimos una iniciativa de UPN que pretende modificar el impuesto sobre la renta, aumentando el límite de retención desde los 14.500 euros actuales hasta los 19.000. La justificación que encontramos en la proposición de ley básicamente son dos líneas. Por un lado, tenemos que ha subido el SMI y, lo más sorprendente, porque así lo han hecho en el País Vasco. Fíjense, señorías, qué cosa tiene la política cuando simplemente se basa en el efecto espejo, que mientras estamos debatiendo aquí si debemos subir el umbral hasta los 19.000 euros, porque así lo ha hecho el País Vasco, resulta que en el País Vasco lo ha subido a 20.000. ¿Y ahora qué hacemos, señor Esparza? ¿Qué hacemos? ¿Y si mañana lo incrementan a los 21.000 volvemos a registrar aquí otra proposición de ley para no quedarnos atrás en esta carrera de imitación autonómica, por ejemplo? Porque yo no sé si vamos a tener que estar en la obligación de estar con una mano mirando los boletines autonómicos todos los días y con el calendario parlamentario en la otra para estar imitando a las comu-

nidades autónomas. Porque, de verdad, yo no sé si estamos aquí debatiendo una proposición de ley foral en el Parlamento de Navarra o si estamos continuamente en una visita guiada por España con el portavoz de UPN haciendo de guía turístico fiscal, que es a lo que usted se dedica. Y esto, señor Esparza, esto precisamente es la trampa del seguidismo, que siempre se llega tarde y mal, que se acaba legislando con complejo de inferioridad, sin estrategia, sin análisis, sin nada de nada. Y eso no es legislar, señor Esparza, eso es improvisar.

En el Partido Socialista de Navarra creemos que Navarra no está para copiar, está para liderar, y Navarra lidera y Navarra toma decisiones con cabeza, con datos y con responsabilidad, porque, mire, señor Esparza, lo que de verdad ayuda a las rentas más bajas de nuestra Comunidad no son las ocurrencias fiscales ni las medidas improvisadas, sino un sistema fiscal sólido que está garantizando los servicios públicos de calidad. Y, desde luego, se están equivocando. Nuestra posición en absoluto es ir contra mejorar la fiscalidad de las rentas bajas. Y le repetimos —porque su intervención, señor Esparza, es lo que realmente ha parecido un chiste, pero de verdad— que, por mucho que UPN intente parecer que se ha vuelto defensor de la dignificación de los salarios más bajos, la realidad es que en la defensa de los intereses de los trabajadores UPN, PP y Vox ni están ni se les espera porque precisamente la historia y la realidad de sus partidos ha demostrado una y otra vez que los trabajadores no somos su prioridad, nunca lo hemos sido, nunca, jamás. Y eso es así. Y hoy sale a esta tribuna y dice que la subida del salario mínimo interprofesional es muy buena noticia, cuando se han opuesto sistemáticamente año tras año a su subida. Cada vez que han tenido oportunidad de debatirlo en el Congreso de los Diputados o en el Senado por medio de varias iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios, ¿qué ha votado siempre UPN? Siempre ha votado que no, de manera sistemática desde el año 2017.

Por lo tanto, yo también quiero que me conteste a una pregunta, ya que quiere que le demos respuesta, yo también quiero una respuesta. El Partido Socialista quiere una respuesta. Usted ha dicho varias veces —el otro día le escuché en una tertulia en la radio— que la subida del SMI es muy buena medida para los trabajadores. ¿Y por qué vota en contra? Yo también quiero esa respuesta: ¿por qué UPN, si cree que es buena medida para la clase trabajadora, para las rentas más vulnerables, ha votado de manera sistemática en contra de la subida del salario mínimo interprofesional? Porque es que parece que usted de boquilla dice una cosa, pero a la hora de la verdad en el posicionamiento real, que es votar una ley que vincula realmente, UPN siempre se posiciona en contra. La última vez, cuando tuvieron la oportunidad de votar la

última subida del SMI a 1.184 euros, en el mes de enero. Les recuerdo la votación: UPN, PP y Vox en contra, porque, si por ustedes fuera, todavía seguirían defendiendo que el salario mínimo interprofesional tendría que seguir en 735 euros, que es donde ustedes lo dejaron, señorías. Por lo tanto, yo también, ya que tiene la oportunidad de réplica, quiero esa respuesta.

Y, de verdad, si quiere seguimos hablando de las rentas más bajas, podemos seguir hablando de la garantía de la clase trabajadora, podemos seguir hablando de la reforma laboral, de la ley de garantía de las pensiones, que eso, evidentemente, mejora y ha mejorado muchísimo el bolsillo de las rentas más bajas. Si quiere le recuerdo también que votaron y, si quiere hablar de fiscalidad navarra, ya que ha pedido sentido común, le voy a recordar cuál es el sentido común de UPN. Le recuerdo la negativa, una tras otra, de la deflactación de tarifa, un 11 % año tras año, tres deflactaciones de tarifa en contra de las cuales votó UPN. ¿Esto no es dejar dinero en el bolsillo de los contribuyentes, señor Esparza? Las mejoras de los mínimos personales y familiares, ¿esto no es dejar dinero en el bolsillo de los contribuyentes, señor Esparza? o el incremento de deducciones a rentas más bajas...

Pero fíjese hasta dónde llega su incoherencia que, en diciembre del año 2022, en este Parlamento, aquí, se incrementó lo que usted está pidiendo hoy. Pasó de los 12.600 a los 14.500 euros anuales. Adivinen qué votó UPN. ¿Lo adivinamos todos? Pues votó que no, que es lo que UPN ha votado siempre a las mejoras en fiscalidad para las clases trabajadoras y para todo tipo de medidas que han mejorado la vida de los trabajadores. Pero en todas estas medidas que acabo de citar, desde luego, lo que se ha hecho ha sido trabajar con propuestas serias, con informes, con una visión global de la fiscalidad navarra. No se hace esto ni con atajos ni con excusas de «como lo hacen otros...». Pues no, señorías, porque la foralidad no es copiar al vecino, señor Esparza, es tener decisiones propias, que es aquí donde las tenemos, y, desde luego, Navarra no necesita hacer lo que hace el País Vasco. Navarra hace lo que en Navarra se decide en función a sus necesidades, se decide en función también de su sistema tributario. Se hace con datos, se decide por su voluntad política y desde su foralidad, desde su autogobierno. Porque la autonomía fiscal, señor Esparza, no se copia, no se imita. La autonomía fiscal se ejerce.

Y permítanme una sugerencia: si el portavoz de UPN está tan sumamente fascinado con todo lo que se está haciendo en otros territorios, quizá podrían plantearse el cambiar el nombre de su grupo, porque de verdad que últimamente está ejerciendo muchísimo más de Unión del Pueblo Vasco o de Unión del Pueblo de Madrid, no diga-

mos lo que está ejerciendo últimamente de portavoz de Unión del Pueblo Aragonés: bastante, bastante más que de Unión del Pueblo Navarro.

Nosotras, señorías —y además, señor Esparza, lo puede comprobar—, siempre hemos dicho que Navarra no es una isla, que siempre debemos estar muy atentos a lo que hacen otras comunidades vecinas, pero, desde luego, no compartimos esa fascinación acrítica por todo lo de fuera. Porque la foralidad no es mirar a otros: es ejercer nuestras competencias con responsabilidad y con cabeza, porque tenemos régimen foral propio, tenemos capacidad para pensar, para decidir y legislar nosotros mismos, y una Hacienda propia que, por cierto, es motivo de auténtico orgullo. De hecho, mientras ustedes insisten en dibujar una imagen catastrófica de nuestra Comunidad, las evaluaciones de los organismos externos a nuestra Comunidad avalan una y otra vez —y con mucha claridad, además— la buena salud de la economía navarra, y los resultados, señor Esparza, son absolutamente incontestables.

El Banco de España confirmaba hace escasamente unas semanas que Navarra ha reducido su deuda en unos 900 millones de euros en tan solo cuatro años. De hecho, somos la comunidad autónoma con la ratio de deuda más baja de todo el país. Pero es que, además, Navarra es una de las dos únicas regiones en Europa que mantiene el nivel máximo de solvencia económica, según Standard and Poor's; agencia, por cierto, que señala también que la economía navarra es más rica y competitiva que la del resto de España y con mejor salud en las finanzas públicas. Por su parte, además, el Colegio General de Economistas de España sitúa a Navarra, un año más, a la cabeza en materia de competitividad. Y, si quiere, le seguimos hablando de los buenísimos datos en materia de empleo que el otro día conocimos: volvimos a batir un nuevo récord en afiliación a la Seguridad Social. Pero no, para UPN Navarra es una auténtica catástrofe. Ya quisieran, de verdad, ya quisieran. Pero es que, además, estos datos que les acabo de dar, que no los digo yo, los avalan entidades externas a nuestra Comunidad, no son casuales, responden a la estrategia de una política económica coherente, basada en la responsabilidad fiscal, la justicia social y una gestión rigurosa. Y, desde luego, si hay que revisar el IRPF, se hará de una manera seria, bien pensada y, sobre todo, técnicamente bien hecha, porque, como digo, si hay que revisar el IRPF, se hará con impacto económico, con una progresividad que no genere las alteraciones que puede generar la propuesta que ustedes han presentado, y, desde luego, lo haremos con bastante más fundamento. Son cuestiones que, como saben, trabajamos a lo largo de todo el año en la Mesa de Fiscalidad, pero, desde luego, no así, y no al ritmo de lo que estén marcando otros.

Recalco, además, porque me parece interesante y es lo que ayer apuntaba la portavoz del Gobierno, que las propuestas deben estar técnicamente bien hechas, porque nuevamente se nos está advirtiendo de que esta propuesta deriva en lo que también derivaba la iniciativa del Partido Popular, en lo que se denomina el error de salto. Y es que no se está teniendo en cuenta que va a haber un efecto no deseado, que es que quien obtenga unos ingresos un poquito mayores a 19.000 euros, tras el pago del impuesto, este contribuyente va a tener una renta disponible notablemente inferior a otro que casi alcanza los 19.000. Y eso es un error de salto, que no es que lo haya dicho el Consejero, está firmado por el director gerente de la Hacienda de Navarra, que —entienda— puede saber bastante más que todos nosotros juntos.

Pero es que, además, se trata de una propuesta que no tiene en cuenta que puede haber contribuyentes que tengan una capacidad económica similar y que, desde luego, sus ingresos no se obtengan de fuentes de rendimientos de trabajo, sino de otras fuentes; y UPN se está olvidando de ellas. Así que, aparte de que se me está acabando el tiempo, por todo ello y por muchas otras cosas más que no me cabe duda de que a lo largo del año seguiremos debatiendo, votaremos en contra, porque esta Cámara, como digo, merece propuestas con rigor y no con calco, señor Esparza, porque la política fiscal no es un concurso de imitación, sino un ejercicio de responsabilidad. Y, por eso, mientras ustedes copian, nosotros defendemos nuestra autonomía fiscal, y mientras ustedes imitan, nosotros proponemos. Porque Navarra, señor Esparza, no necesita admiradores de lo ajeno; Navarra necesita defensores de lo propio, y ustedes en eso dejan mucho que desear. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Unzu Garate. Turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Aznal Sagasti andrea, zurea da hitza. Hamabost minutuz.

SRA. AZNAL SAGASTI: Mila esker, lehendakari jauna. Eguerdi on guztioi. Bueno, menos mal que nos gusta mucho la fiscalidad y menos mal que consideramos la fiscalidad como algo troncal, porque últimamente estamos hablando mucho de fiscalidad, quizás estamos hablando mucho de IRPF y muy poco de otras figuras impositivas; pero bienvenido sea el debate y, aun a riesgo de ser un poco repetitiva, no está de más recordarle de forma insistente a UPN determinadas cuestiones y cómo gobernaba durante tantos y tantos años en los que lo hizo.

Pues vamos a recapitular. El 20 de febrero ya trajo PPN aquí una moción para proponer una modificación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, una moción que en su día ya dijimos que obviaba las características propias de

nuestro régimen foral, porque proponía ajustar el límite exento —decía— del IRPF al salario mínimo interprofesional, como si estuviéramos en una comunidad de régimen común, cuando aquí, en Navarra, no existe un límite para la exención, porque es el umbral lo que determina a partir de qué rentas hay obligación de hacer la declaración de la renta, y esto no nos parece una cuestión menor. En estos momentos ese umbral está en 14.500 euros, y, como digo, PPN ya trajo una moción para elevar este umbral, moción que no fue aceptada. Posteriormente, en abril, trajo una proposición de ley foral, que tampoco lo fue, con el objeto de, como digo, exonerar a las rentas menores al salario mínimo interprofesional del pago del impuesto del IRPF. Ya lo dije en su día y lo vuelvo a repetir: ahora parece que a las derechas les preocupa la protección de los trabajadores y las trabajadoras con menos ingresos, pero, desde luego, si gobernarán ustedes estoy segura de que no tendríamos que abordar estos debates que estamos teniendo hoy en día, porque cuando gobernaba la derecha el salario mínimo interprofesional era de 735 euros.

Ahora sí se han convertido en los defensores de la clase trabajadora, de cubrir las necesidades más básicas, de impedir la merma de la capacidad adquisitiva de la clase trabajadora. En fin, señor Esparza, ¿a quién quieren engañar? Si es que desde que las derechas no gobiernan, el salario mínimo interprofesional ha subido un 61 %, de 736 euros en el año 2018 a 1.184 en el año 2025. Y le recuerdo, una vez más, que ustedes, las derechas, decían que 735 euros era una cantidad digna para las trabajadoras y los trabajadores. Y también le recuerdo que cuando aquí se subió el umbral a partir del cual había que declarar, cuando se subió de 12.600 euros a 14.500, Navarra Suma votó que no, y ustedes también formaban parte de Navarra Suma. ¿Cuándo han votado ustedes para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda? Lo hemos visto otra vez esta mañana. Insisto, no sé a quién quieren engañar. ¿Cuántas veces la derecha ha revalorizado las pensiones cuando ha gobernado y cuántas veces, cuando no ha gobernado, ha votado en contra de que otros las revaloricen?

Euskal Herria Bildu acordó con el Gobierno de Navarra complementar las pensiones de las navarras y los navarros hasta los 1.035 euros mediante las correspondientes herramientas fiscales; y ustedes votaron que no. Euskal Herria Bildu negoció con este Gobierno deducciones extraordinarias para las rentas menores de 30.000 euros. ¿Qué hicieron ustedes? No lo apoyaron. Siempre han votado en contra de todas las medidas de protección, de todas las medidas del escudo social, lo han hecho de forma sistemática. Y hoy nos traen aquí una proposición de ley que, efectivamente, carece de coherencia y carece de rigor, señor Esparza.

Porque, además, últimamente UPN va dando bandazos. Era noviembre de 2024 cuando la señora Ibarrola hablaba de una ambiciosa reforma fiscal que tendría como principales objetivos favorecer el arraigo de los jóvenes en la Comunidad Foral y aliviar la presión sobre familias y empresas. ¿Qué proponía? Reducir el cien por cien del IRPF a los rendimientos netos tanto asalariados como profesionales de menos de 30 años con rentas inferiores a 30.000 euros. ¿Cuántas personas asalariadas hay en Navarra con estas características, con rentas menores a 30.000 euros? Es muy importante saberlo, porque ustedes están en una dinámica de traer propuestas que no están valoradas, que no se sabe el coste que tienen. También proponía una reducción progresiva para las rentas de entre 30.000 y 40.000 euros. Por otra parte, la señora Valdemoros hasta hace cuatro días nos hablaba de rentas inferiores a 50.000 euros. ¿Pero en qué quedamos?, ¿en qué quedamos? Y, sobre todo, ¿qué coste tienen estas medidas? Esto es como cuando presentamos enmiendas, ¿con cargo a qué se financian sus propuestas?

También la señora Ibarrola hablaba de que rebajar impuestos de manera inteligente no significa renunciar a la sostenibilidad financiera del sistema público, sino todo lo contrario. Yo no sé si esto es una manera inteligente de rebajar impuestos, la que está contenida en la proposición de ley que hoy nos traen aquí, pero a veces ustedes hablan de un círculo virtuoso en el que las familias y las empresas, al disponer de más recursos como consecuencia de una bajada de impuestos, consumirán más, y ese círculo virtuoso hará que la recaudación suba. Pero claro, detrás de la fiscalidad, ¿saben lo que hay? Hay muchas matemáticas. Y detrás de la fiscalidad también, además de las matemáticas, lo que hay es mucha política y voluntad política. Y la voluntad política de Euskal Herria Bildu y la voluntad política de UPN es evidente que son contrapuestas.

Porque usted, señor Esparza, además, siempre, digamos, presume de que ustedes bajaron los impuestos y la recaudación aumentó. Pero todavía estamos por ver un informe en el que ustedes nos relacionen su bajada de impuestos con el incremento posterior que hubo en la recaudación, una relación directa que tenga también en cuenta otros factores económicos externos a su última reforma fiscal. Por cierto, tengo aquí los aspectos más importantes de cuando ustedes acometieron esa reforma fiscal y aquí está bien claro: tendencia a la reducción de los tipos marginales para las rentas medias y altas; beneficios, en mayor medida, para las personas y las entidades con mayor nivel de ingresos; en el impuesto de sociedades modificación del tipo impositivo e introducción de nuevas deducciones y beneficios fiscales para empresas. Es decir, ustedes siempre han beneficiado con sus

políticas a las rentas altas y a los altos beneficios, y ahora parece que vienen aquí como los mayores defensores de la clase trabajadora.

Hablábamos de poco rigor en la iniciativa que nos traen hoy aquí y me gustaría conocer el valor exacto en millones de euros de dejar exentas del pago del IRPF a las rentas menores de 19.000 euros. Eso es lo que me gustaría ver. Ya se les ha comentado, pero es que tampoco han tenido en cuenta el efecto salto. Si una persona ingresa 19.010 euros se va a quedar en su bolsillo con menos dinero, según la propuesta que ustedes nos traen aquí. ¿Cómo piensan ustedes corregir ese error? ¿Qué tienen previsto para evitar esto?

Hoy nos traen aquí esta proposición de ley, en primer lugar como una respuesta a algo puntual respecto al salario mínimo interprofesional, pero también, o en mayor medida, como una respuesta a las políticas fiscales de la Comunidad Autónoma Vasca. Porque es que usted, señor Esparza, se ha convertido en un fan del lehendakari Pradales, que le ha hecho, incluso, hoy, en esta sesión, hablar bastante largo y tendido de Hego Euskal Herria, cosa que, desde luego, a Euskal Herria Bildu no le parece nada mal. Está todo el rato usted aludiendo a los otros territorios de la Comunidad Autónoma Vasca, pues, bueno, bienvenida sea también esta nueva aportación al debate.

Algunos datos le he dado esta misma semana de eso que usted idealiza de las políticas que se llevan a cabo en la Comunidad Autónoma Vasca. Hemos hablado de balances negativos de empresas, de las que se han ido de Navarra y de las que se han ido de la Comunidad Autónoma Vasca, y habría muchas otras cosas de las que podríamos hablar que en este momento creo que no son dignas de idealizar, por lo menos muchas de las cuestiones que se están haciendo ahora mismo en nuestra comunidad vecina, en la Comunidad Autónoma Vasca. Sí que es verdad que allí la obligación de declarar se ha elevado a los 20.000 euros, pero es que ustedes se empeñan en abordar la fiscalidad como cajones estancos. Hablan de IRPF, pero no hablan de otras medidas. No hablan de impuesto de sociedades, no hablan de incrementar el tipo efectivo del impuesto de sociedades, no hablan de aplicar impuestos a beneficios extraordinarios. Ustedes hablan también de que defienden que quien más gane más pague, pues permítanme, de verdad, que lo cuestione. En el siguiente debate hablaremos de alguna cuestión relacionada, por ejemplo, con los impuestos a las grandes energéticas, a ver dónde están ustedes. A ver si es verdad que defienden que quien más gane más pague.

También tengo que decirle que suele decir que el salario mínimo interprofesional en el Estado no va a tributar, pero esto tampoco es así. No es correcto. Porque lo que está previsto es una deduc-

ción en la cuota del IRPF, equivalente al importe exacto que tendría que pagar cada trabajador y trabajadora. Pero ¿ve como no es lo mismo?, porque la diferencia entre lo que usted dice y lo que está previsto que se va a hacer es entre 200 millones y 2.000 millones de euros, ni más ni menos. Para que vea usted la importancia que tiene el rigor en este tipo de cuestiones.

Y ustedes hablan de que hemos olvidado a las rentas más bajas. ¿Sabe cuáles son las rentas más bajas, señor Esparza? Aquellas que ni siquiera llegan a los 14.500 euros, aquellas que ni siquiera llegan a ese umbral para tener que declarar y aquellas que, por ese motivo, ni siquiera se pueden beneficiar de determinadas deducciones. Por eso, en Euskal Herria Bildu hablamos y proponemos las deducciones fiscales reembolsables, que benefician a todas las personas, a todas, a todas las beneficiarias, incluso a aquellas que no perciben una renta que les hace pagar el impuesto del IRPF. Pensamos que estas deducciones, ya lo dijimos en su día, reducen la pobreza, fomentan la inclusión laboral y mejoran el bienestar de la población. Porque también pensamos que las políticas sociales se pueden desarrollar de alguna manera y en cierta medida desde nuestro sistema fiscal. ¿Pero sabe qué le digo? Que para hablar de todo esto hay un foro, que es la Mesa de Fiscalidad. ¿Y sabe usted quién no está en esa mesa? Pues ustedes. Ustedes, afortunadamente, están en esa mesa, afortunadamente sobre todo para las rentas más bajas, que son las que acabo de mencionar.

En Euskal Herria Bildu lo tenemos muy claro. Vamos a seguir trabajando por una fiscalidad más justa, más progresiva. Vamos a seguir trabajando por una igualdad en el tratamiento de las rentas de trabajo y de las rentas del capital. Vamos a seguir trabajando por que quien más gane más pague a las arcas forales. Y vamos a seguir trabajando, desde luego, por unos ingresos dignos que permitan a las navarras y a los navarros vivir con dignidad, por unas pensiones dignas, por unos sueldos y unos salarios dignos, por unos sistemas de protección para aquellas personas que no tienen una fuente de ingresos estable; y, por tanto, vamos a trabajar también por un salario mínimo interprofesional acorde a la realidad económica y social de Navarra.

Y seguimos diciendo que cuando hablamos de fiscalidad y de impuestos y de tributos, estos no deben tratarse como cajones estancos, hay que hacerlo en su integridad. Como digo, está la mesa fiscal, seguramente a esa mesa van a llegar propuestas dispares por parte de los diferentes grupos, pero estoy convencida de que vamos a hablar, vamos a intentar conciliar los diferentes puntos de vista que tenemos los grupos que conformamos esa mesa fiscal, y, bueno, creo que de eso se trata. Hablaremos de IRPF, pero también hablaremos de

impuesto de sociedades, hablaremos de patrimonio, hablaremos de fraude fiscal, hablaremos de fiscalidad verde. Como digo, toda la predisposición de Euskal Herria Bildu para conseguir un sistema fiscal más justo, más equitativo y, sobre todo, aprovechando al máximo las oportunidades que nos ofrece nuestro autogobierno, nuestra propia Hacienda. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Sánchez de Muniain Lacasia): Gracias, y ahora es el turno de Geroa Bai.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi. Zer desberdintasun dago gaur eztabaidatzen ari garen proposamenaren eta Alderdi Popularrak orain dela hilabete egindakoaren artean? Ba al dago, benetan, inolako alderik? Inolako alderik Alderdi Popularraren 16.577 euro «popularren» eta are «popularragoak» diren UPNren 19.000 euroen artean dagoen diferentzia horretaz gain? Beharbada enkanteren bat-edo, horrela ikusteko ea nor eskaintzen duen gehiago? Argudio berari heldurik, lanbide arteko gutxieneko soldataren igoerari.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. ¿Qué diferencia existe entre la proposición que hoy estamos debatiendo y la de hace un mes del Partido Popular? ¿Existe realmente alguna? ¿Alguna más allá del importe «popular», del Partido Popular quiero decir, de 16.577 euros y los 19.000 euros, más «populares» todavía, de UPN? ¿Subasta, quizás, para ver quién puja más? Bajo el mismo argumento, el de la subida del Salario Mínimo Interprofesional].

Royo andereak galdetu dizu ea zergatik bozkatu zenuten beraien proposamenaren kontra, Esparza jauna. Galdera polita, zalantza barik. Agian PPK aurkeztu zuelako? Duzuen lehiarengatik?

[La señora Royo le ha preguntado por qué votaren en contra de su proposición, señor Esparza. Bonita pregunta, sin duda. ¿Quizá porque la presento el PP? ¿Por la disputa que tienen?]

UPNk erreferentzia bezala hartu zuen gure mendebaldeko bizilaguna den Euskal Autonomia Erkidegokoa, baina negoziazioetako kopuruan geratu zen (geroago gainditu egin zen, 20.000 eurora iritsi arte). Kopuru hori jasotzen duen beste proposamenik aurkeztuko al dute? Aurrera apustu horiek, jaun-andreok.

[UPN tomó como referencia la de nuestros vecinos del oeste, de la Comunidad Autónoma Vasca, pero se quedó en la cifra de las negociaciones, superadas después hasta alcanzar los 20.000 euros. ¿Volverán a presentar una nueva proposición por esa cantidad? Abrimos apuestas, señorías].

Eta proposamenak berdinak badira, PPrena eta UPNrena, horrelakoa izanen da gurea ere, gure argudiaketa, Gobernuak egin duen gaitzespen-txostena ere horrelakoa izan den bezala: haren sei paragrafo, PPren proposamena baztertu zenean bidali zenaren kalko bipilak dira.

[Y si las proposiciones son iguales, las del PP y la de UPN, también lo va a ser la nuestra, nuestra argumentación, de la misma manera que lo ha sido el informe desfavorable emitido por el Gobierno, donde seis de sus párrafos son calcos exactos del remitido cuando se rechazó la proposición del PP].

Horietako batek horrelaxe dio, hitzez hitz: «Ildo horretan, kontuan hartu behar da, halaber, Nafarroako Gobernuak lanean diharduela gaur egun, 2026rako tributu-neurriei buruzko foru-lege proiektu bat egiteko, fiskalitate-mahai baten bitartez, non aztertuko baitira sektore eta entitate desberdinak aurkezten ari diren tributu-alorreko proposamen guztiak, eta lan horietan errenta ertainen eta baxuen PFEZagatik ordainketari buruzko zenbait gai sartuta daude». Berririo diot: «eta lan horietan errenta ertainen eta baxuen PFEZagatik ordainketari buruzko zenbait gai sartuta daude».

[Uno de ellos dice textualmente: “En este sentido, debe tenerse en cuenta, además, que el Gobierno de Navarra está actualmente trabajando de cara a la elaboración de un proyecto de ley foral de medidas tributarias para 2026, a través de una mesa de fiscalidad, con el fin de estudiar todas las propuestas de ámbito tributario que se están planteando por diferentes sectores y entidades, y en dichos trabajos están incluidas cuestiones relativas a la tributación en IRPF de rentas medias y bajas”. Repito: «y en dichos trabajos están incluidas cuestiones relativas a la tributación en IRPF de rentas medias y bajas»].

Errenta ertainen eta baxuen zerga-ordainketa berrikustea da Geroa Baik jadanik orain dela urtebete baino gehiago proposatu zuena. Eta, gaur egun, gai hori fiskalitate-mahaietan lantzen ari da. Azpimarratzen dut Geroa Bairen proposamena dela, nahiz eta talderen batek zalantzan jartzen zuen ea Nafarroan errenta ertainik ba ote dagoen. Berririo errepikatuko dut: proposamena Geroa Baik eginga izan zen. Izan ere, atzo bertan, Ibarrola andreak publikoki dei egiten zigun gure jarrera berrikus genezan. Betidanik egon gara errentarik apalenen ondoan: betidanik. Betidanik, betidanik, aldarrikatu dugu sistemaren progresibotasuna, hori baita egiazki justiziazkoa eta birbanatzailea izateko oinarria.

[Tributación de rentas medias y bajas, su revisión, que planteamos desde Geroa Bai hace ya más de un año. Y que en este momento se están

trabajando en la mesa de fiscalidad. Proposición, insisto, de Geroa Bai, pese a los cuestionamientos de algún grupo que ponía en duda la existencia de rentas medias en Navarra. Proposición, vuelvo a repetirlo, de Geroa Bai, dado que ayer mismo la señora Ibarrola nos instaba públicamente a revisar nuestros planteamientos. Siempre, siempre, hemos estado al lado de las rentas más bajas. Siempre, siempre, hemos abogado por la progresividad del sistema, que es la base para que realmente sea justo y redistributivo].

Eta ez diet helduko Gobernuak eginiko desadostasun-txosten horretan jasotako beste arrazoi batzuei: errenta-mota desberdinak daudela, ez soilik lanekoak; zergaren konplexutasuna; «jauzizko errore» deritzona egiteko arriskua; beste lurralde batzuekiko konparazioa egitea gure testuinguru sozioekonomiko eta fiskal propioa kontuan hartu gabe; presako bidetik eta irakurraldi bakarrean izapidetzea; zalantza dago zer zergaldiri dagokion; ez da aztertzen nolako eragina izanen lukeen diru-sarreraren murrizketan eta, ondorioz, ekitatean eta zerbitzu publiko batzuetan.

[Y no voy a entrar en otros de los motivos recogidos en el mencionado informe de disconformidad a la tramitación emitido por el gobierno: la existencia de diferentes tipos de rentas, no sólo la del trabajo; la complejidad del impuesto; la posibilidad de caer en el llamado «error del salto»; la comparativa con otros ámbitos territoriales sin tener en cuenta nuestro propio contexto socioeconómico y fiscal; su tramitación por urgencia y en lectura única; la duda generada en torno al periodo impositivo al que correspondería; o la carencia de un análisis del impacto en la reducción de ingresos, y, como consecuencia, en la equidad, y en la afección que pudiera tener sobre algunos servicios públicos].

Berririo diot: ez naiz sartzen arrazoi guzti horietan. PPren proposamenarekin ere egin ez nuen bezala. Baina proposamen «popularra» egin zen eguneko argudio berberak errepika ditzaket, hori bai. Argudio berberak.

[No entro, repito, en todos esos motivos. Como no lo hice con la proposición del PP. Pero sí que puedo replicar los mismos argumentos del día de la proposición «popular». Exactamente los mismos].

Ongi iruditzen zait UPNk orain azaleratzen duen grina sozial hori, beroaldi sozial hori, Alderdi Popularrak bere garaian egin zuen bezala. Azken urteotan egin dituen proposamen fiskalen ohiko kafesne horren ondoren. Izan ere, egia da... proposamenak egin bai, egiten zituzten. Baina, noski, esaten ari nintzen bezala... kafesneak ez du jende

guztiarentzat balio. Ezin da neurri bera erabili 20.000 euro irabazten dituenarentzat eta 120.000 euro eskuratzen dituenarentzat. Besterik gabe kenkariaren, murrizketen eta salbuespenen igoerak barra-barra egiteak ez du balio, ez bada neurtzen horrek diru-bilketan duen eragina eta, hortik eratorrita, zerbitzu publikoetan duena. Eta horixe izan da zuen portaera azken hamar urteotan. Kafesnea guztiontzat, bai, eta kenkariz, murrizketaz edo salbuespenaz lepo betetako zakua. Edozein zergatan.

[Me parece bien esa vena social, ese ramalazo social que ahora saca a relucir UPN, como lo hizo en su día el Partido Popular. Tras el habitual café con leche de sus propuestas fiscales de los últimos años. Porque es cierto... hacerlas, las hacían. Pero, claro, como decía... el café con leche no vale para todo el mundo. No puede ser la misma medida para quien gana 20.000 euros que para quien percibe 120.000. No vale el presentar exclusivamente aumento de deducciones, reducciones o exenciones a tutiplén, sin medir el impacto en la recaudación, ni su derivada en la prestación de servicios públicos. Y esa ha sido su tónica estos últimos diez años. Café con leche para todo el mundo, sí, y saco repleto de deducciones, reducciones o exenciones. En cualquiera de los impuestos].

Izan ere, grina sozial hori, beroaldi sozial hori... ez zenuten erakutsi orain dela hiru hilabete pasatxo, urtarrilaren 22an, Madrilén, pentsio-igoeraren bozketan abstenitu egin zinetenean. Ez eta egun batzuk geroago ere, otsailaren 12an, onspena eman zitzaionean, Alderdi Popularrak bere posizioa auskalo zergatik aldatu ondoren —dela grina sozialagatik, beroaldi sozialagatik... edo lotsaren lotsaz, estatu osoko pentsiodunak aurka altxatu zitzaizkiola ikusi zuenean—. Lotsaren lotsa horrek, bistan dagoenez, ez zuen UPNrengan eraginik izan. «Molinetete» bat egin zuten, edo, nahiago baduzue, eskuin-kolpe bat, bapo egin ere. Bertan goxo eginda, zuen abstentzioan. Ezin soraiago, Ibarrola andrea.

[Porque esa vena social, ese ramalazo social... no lo hizo efectivo hace poco más de tres meses, el 22 de enero, cuando se abstuvieron, en Madrid, en la votación para las subidas de las pensiones. Ni tampoco unos días más tarde, el 12 de febrero, cuando se aprobó, tras la rectificación del Partido Popular, no sabemos si por vena social, por ramalazo social... o por vergüenza ajena, tras ver que los pensionistas de todo el estado se habían echado en su contra. Vergüenza ajena, a la vista está, que no afectó a UPN. Hicieron un molinete, o un derechazo, como prefieran, en toda regla. Instalados en su abstención. Sin inmutarse, señora Ibarrola].

Pentsiodunak ez dira jendea, Esparza jauna? Zeren eta grina sozial hori, beroaldi sozial hori, ez baitzuen gauzatu duela urte erdi, Parlamentu honetan hurrengo ekitaldirako neurri fiskalak onetsi genituenean. Jendearentzat neurriak, Esparza jauna.

[¿Los pensionistas no son personas, señor Esparza? Porque esa vena social, ese ramalazo social, no lo hizo efectivo hace medio año cuando aprobamos, en este Parlamento, las medidas fiscales para el próximo ejercicio. Medidas para las personas, señor Esparza].

Esate baterako, pentsioei buruzko neurriak, pentsioak urtean 14.490 eurokoak izateraino osatzeko helburuarekin; horretarako, handitu egin zen kotizaziopeko erretiro-pentsioengatik eta alarguntza-pentsioengatik kuota diferentzialari aplikatzekoak zaizkion kenkariaren zenbatekoa. Edo lehen sektoreari buruzko neurriak: lehenbizikoa, zuzeneko zenbatespen bereziagatik tributatu ahal izateari begira aurreko urteko eragiketa-bolumenaren atalasea edo egungo muga igotzeko. Edo beste bat, FEADER eta FEAGAKo dirulaguntzak salbuesteko, horiek areagoturik, ezarritako mugaraino, noski. Eta hirugarrena, nekazariaren lehen instalaziorako laguntzak ere salbuestea, lehen sektorean belaunaldien arteko erreleboa ahalbidetzeko. Hartara, erabat salbuestita geldituko dira. Hiru neurri horiek UPN abstentziora eramane zuten, abstentziora behartu zuten, UAGNren itzala luzea baita luze, eta ez ziren aurka bozkatzera ausartu, neurri horien alde nekazaritzako sindikatu horrek hartutako jarrera publikoen ondoren.

[Medidas como la relacionada con las pensiones, con el objetivo de complementarlas hasta un importe de 14.490 euros anuales, para lo que se incrementó el importe de las deducciones en la cuota diferencial por pensiones de viudedad y por pensiones de jubilación en su modalidad contributiva. O las relacionadas con el sector primario: una, para elevar el límite actual o umbral del volumen de operaciones en el año anterior para poder tributar por Estimación Directa Especial. Otra para eximir las subvenciones de FEADER y FEAGA, incrementándolas, con el límite, por supuesto, establecido. Y una tercera, también exención, por las ayudas para la primera instalación de agricultores, con la finalidad de favorecer el relevo generacional en el sector primario. De esa manera, quedarán totalmente exentas. Tres medidas que llevaron a UPN a abstenerse, que les obligaron a abstenerse, porque la sombra de UAGN es alargada, y no se atrevieron a votar en contra tras las manifestaciones públicas del sindicato agrario en favor de esas medidas].

Abstentitzea ez da honakoei baiezkoa ematea, nolana ere: PFEZean eta Sozietateen gaineko

Zergan aplikatu beharreko kenkariei, inbertsioak egiteagatik energia berriztagarriko instalazioetan, ibilgailu elektriko edo hibrido entxufagarrietan eta birkarga-sistemetan. Errentamendutik heldu den etekin garbi positiboaren gainean ehuneko 50eko murrizketa egiteari, baldin eta etxebizitza tentsiopeko etxebizitza-merkatuaren zonalde batean badago. Edo Nasuvinsaren bitartezko etxebizitza-alokairuagatik % 20 igotzeari —jada ezarrita zegoen % 70ari gehitu behar zaiona—, baldin eta etxebizitza tentsiopeko zonalde batean badago. Edo gutxieneko pertsonalak 150 euroan mantentzeari, 30.000 euro baino gutxiagoko errententzat. Aldi baterako neurria, luzatzen ari zena.

[A abstenerse, que no apoyar, las deducciones, y cambio de tercio, a aplicar en IRPF y Sociedades por inversiones en instalaciones de energías renovables, en vehículos eléctricos o híbridos enchufables y en sistemas de recarga. La reducción del 50 % sobre el rendimiento neto positivo derivado del arrendamiento, cuando la vivienda esté situada en una zona de mercado residencial tensionado. O el incremento del 20 % —a sumar al 70 % ya establecido— por el alquiler de las viviendas mediadas por Nasuvinsa, cuanto se encuentren también en zona tensionada. O el mantenimiento de los 150 euros dentro de los mínimos personales para aquellas rentas inferiores a 30.000 euros. Una medida temporal que se prorrogaba].

Ez grina soziala, ez beroaldi soziala... Alderdi Popularra bezalaxe, 18.000 eta 35.000 euro bitarteko errenta jasotzen dutenentzat 2022an ezarritako kenkari apartekoari. Ez grina soziala, ez beroaldi soziala... Alderdi Popularra bezalaxe, 2022an jasotako gainerako neurrien kasuan: deflaktazioa; gutxieneko pertsonal eta familiarrak igotzea; FEAGA edo FEDEReko laguntzen salbuespen partziala; aldaketa —positibo— David edo Emanzipa programen baldintzetan; film laburrak eta bestelako ekoizpen batzuk sartzea kenkari jakin batzuetan; mezenasgorako balizko pizgarriak, edo Covid laguntzak salbuestea.

[Ni vena social, ni ramalazo social... igual que el Partido Popular, a la deducción extraordinaria establecida en 2022 para los perceptores de renta entre 18.000 y 35.000 euros. Ni vena social, ni ramalazo social... igual que el Partido Popular, para el resto de medidas incluidas en 2022: la deflactación; los incrementos de mínimos personales y familiares; la exención parcial de las ayudas del FEAGA O FEDER; la modificación —en positivo— del condicionado de David o Emanzipa; la inclusión de los cortometrajes y otras producciones en determinadas deducciones; los posibles incentivos al mecenazgo; o la exención de las ayudas Covid].

Ez grina soziala, ez beroaldi soziala... Alderdi Popularra bezalaxe, 2021eko neurrietan: bizitzeko gutxieneko diru-sarrera salbuestea; bekak, garraiorako, mantenu-gastuetarako eta ostatatzeko laguntzak salbuestea prestakuntza-ikastaroetara joaten diren langabetuentzat; Covid dela-eta jasotako laguntzak salbuestea zenbait sektoretan: autonomoak, kanpoan bizi diren nafarrak itzul daitezten, aldi baterako enplegu-erregulazioko espedienteen dauden langileentzako aparteko laguntzak, edo turismoaren eta ostalaritzaren sektorearenak.

[Ni vena social, ni ramalazo social... igual que el Partido Popular, en las medidas del 2021: la exención del Ingreso Mínimo Vital; la exención de becas, ayudas de transporte, manutención y alojamiento para personas desempleadas que asistan a cursos de formación; la exención de las ayudas recibidas con motivo del Covid por diferentes sectores: los autónomos, la ciudadanía navarra en el exterior para su retorno, las ayudas extraordinarias para trabajadores en ERTE o las del sector del turismo y la hostelería].

Ez grina soziala, ez beroaldi soziala... Alderdi Popularra bezalaxe, "Ukraina Dekretua" deitu genuen hartako laguntzetan. Ez grina soziala, ez beroaldi soziala... Alderdi Popularra bezalaxe, Ez 2020ko, ez 2019ko, ez 2018ko, ez 2017ko, ez 2016ko, ez 2015eko neurri bakar batean ere. Ez ditut denak hona ekarriko, luze-luze joko lukeelako, baina... ez grina sozialik, ez beroaldi sozialik.

[Ni vena social, ni ramalazo social... igual que el Partido Popular, en las medidas de aquel que denominamos "Decreto Ucrania". Ni vena social, ni ramalazo social... igual que el Partido Popular, en ninguna de las medidas de 2020, de 2019, de 2018, de 2017, de 2016, ni de 2015. Y no las voy a desgranar porque sería largo y prolijo, pero... ni vena social, ni ramalazo social].

Pozten gaitu, halere, zuen proposamenak, Alderdi Popularrarenak poztu gintuen bezalaxe, zeren Geroa Baik jada iaz, urte erdian-edo, planteatu zuen errenta txikien eta ertainen fiskalitatea berrikustea. Eta hori ez dugu alde batera utzi, ezta hurrik eman ere. Izan ere, konpromisoa hartuta daukagu, nire mintzaldiaren hasieran bertan esan dudan bezalaxe, gai hori aztertzeke, berrikusteko, jorratzeko... sortu dugun mahai fiskalean. Han aztertuko, berrikusiko eta jorratuko ditugu mahaia osatzen dugun taldeok planteatzen ahal ditugun neurriak.

[Nos congratula, no obstante, su proposición —igual que nos congratuló la del Partido Popular— porque en Geroa Bai planteamos ya a mitades del año pasado una revisión de la fiscalidad de las rentas bajas y medias. Algo que no hemos dejado de lado, ni mucho menos. Por-

que existe el compromiso adquirido, tal y como ya he dicho al comienzo de mi intervención, de analizarlo, de revisarlo, de trabajarlo... en la mesa fiscal de la que nos hemos dotado. Será en ella donde analicemos, revisemos y trabajemos las posibles medidas que los grupos que la conformamos vayamos planteando].

Pozten gaitu, asko gainera, lanbide arteko gutxieneko soldataren igoerak. Eta are gehiago poz-tuko ginatke baldin eta % 8 tributatu beharrea —tributatzea ez da ordaintzea— ehuneko 10, 12 edo 18 izanen balitz. Horrek esan nahiko bailuke mundu guztiak bere diru-sarrerak areagotu dituela, mundu guzti-guztiak. Eta hor bai egonen litzateke grina soziala. Hor bai, beroaldi soziala. Esan egin genion Alderdi Popularrari, eta zuei ere errepikatzzen dizuegu. Eskerrik asko.

[Nos congratula, y mucho, la subida del Salario Mínimo Interprofesional. Y nos congratularía más si en lugar de tributar un 8 % —que no significa pagar— fuera al 10, al 12 o al 18 %. Porque significaría que todo el mundo, absolutamente todo el mundo, estaría incrementando sus ingresos. Y ahí sí que habría vena social. Sí que habría ramalazo social. Se lo dijimos al Partido Popular, y se lo repetimos a ustedes. Muchas gracias].

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Sánchez de Muniain Lacasia): Gracias, y para terminar el turno en contra tiene la palabra el señor Garrido por parte de Contigo-Zurekin.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bueno, señor Esparza, le he escuchado atentamente y ha hablado usted de respeto a las personas que más lo necesitan, de injusticia o castigo a las personas que, pese a esforzarse, no llegan a final de mes, y, en definitiva, ha hablado de una fiscalidad pensada para perjudicar, entiendo, a la mayoría social, ha dicho usted en algún momento. ¿Sabe cuál es la mejor política fiscal para favorecer a la mayoría social, y más aún, desde luego, a todas las personas que por mucho que se esfuerzan no tienen una vida digna y adecuada para llegar a fin de mes? La que garantiza el acceso a la sanidad pública sin necesitar un seguro de salud privado; la que garantiza también el derecho a la vivienda sin necesidad de tener 50.000 euros de patrimonio para comprarse una vivienda, o 1.000 euros al mes para poder alquilarla tal como está la situación; la que garantiza el derecho a los cuidados o a la dependencia, a pesar de no tener 2.000 euros al mes para pagar una residencia para tus padres o 1.000 euros al mes para pagar la asistencia en casa que requiere una persona dependiente; la que garantiza también poder llevar a tu hijo o hija de cero a tres años a un aula, sin depender de tener 500 euros todos los meses para poder llevarla y poder trabajar a la vez; la que garantiza que no

tengamos que pagar un colegio privado de 800 euros al mes o una universidad privada para tener el mismo desarrollo humano que el conjunto de las personas de esta Comunidad.

La política fiscal que de verdad mejora la situación de las clases medias, de las clases trabajadoras y principalmente de la población más vulnerable en esta Comunidad es la que constituye una república, la que constituye una red pública, la que constituye un estado de bienestar que hace que toda la ciudadanía, en este caso de Navarra, garantice su dignidad, su seguridad, su libertad y su desarrollo sin importar su condición social. Esa es la mejor política fiscal para garantizar su bienestar. Porque estamos ya hartos de su populismo fiscal, señor Esparza, y del conjunto del populismo fiscal de la derecha, de su batalla cultural contra lo público, que es lo que pretenden destruir con su propuesta, siempre la misma.

Y no engañen, porque pensará usted: ya viene el mitinero a hacer un alegato político para ocultar su propuesta. No se equivoque, señor Esparza, su propuesta no es la que trae, no exclusivamente, y luego entraremos en concreto a la que ha traído aquí; su propuesta es una bajada masiva de impuestos. ¿Y sabe qué sucede en un contexto de envejecimiento de la población, en un contexto de desafío demográfico como el que tenemos? ¿Sabe lo que hace con un sistema de salud tocado, con una política de vivienda que nunca ha tenido la dimensión suficiente ni en esta Comunidad ni este país —ni ahora ni nunca ha tenido presupuesto suficiente—, con un sistema de la dependencia que está tocado? ¿Sabe qué va a hacer? Destruir un sistema, que ya está tocado, de red pública, y, por lo tanto, destruir los únicos mecanismos que garantizan la dignidad a las clases medias trabajadoras y, sobre todo, insisto, a las clases humildes de esta Comunidad. Esa es su propuesta. Y usted lo que trae aquí es un intento de engaño para todas esas clases, al decirles que bajar los impuestos les favorece. Usted quiere venderles hoy aquí que su oferta política, la de la derecha —porque en este caso es indistinguible, la del Partido Popular, la suya y la de Vox son la misma—, es una bajada generalizada y masiva de los impuestos públicos que, quiere convencerles, va a aliviar las cargas que tienen y les va a mejorar su bienestar y su situación. Y lo único que va a hacer es que no puedan pagarse la sanidad, una sanidad digna, porque ustedes van a acabar de destruir la sanidad pública, que, como digo, todos lo sabemos, ya está tocada. Lo que van a hacer ustedes es que no puedan acceder a una vivienda digna. Lo van a hacer ustedes es que tengan que pagar, si quieren tener una mínima dignidad de dependencia, sitios residenciales privados. Y lo que van a hacer es darles 400 euros, pero quitarles todos esos servicios públicos que aseguran la dignidad y que valen infinitamente más. Esa es la

propuesta fiscal de la derecha, y esa es la propuesta fiscal, el populismo fiscal, la batalla cultural a la que UPN ha decidido abonarse. Con lo cual, asuman también las consecuencias del populismo fiscal al que deciden abonarse.

Desde luego, esa no es la propuesta que va a defender este grupo parlamentario. Nosotras y nosotros, lo hemos dicho en numerosas ocasiones, lo hemos dicho en las distintas leyes que han traído aquí de reformas fiscales y lo hemos dicho de cara a nuestra propuesta para la mesa fiscal, que, como se ha dicho aquí, es el foro de diálogo que tenemos las distintas fuerzas, que así lo han manifestado y así lo creemos, sí consideramos que mantener y dignificar la red pública de esta Comunidad es la mejor herramienta para el bienestar de la mayoría social y trabajadora.

Nuestra propuesta en materia de fiscalidad, desde luego, es trabajar en mejorar la progresividad, sin ninguna duda. Las rentas bajas de esta Comunidad están fiscalmente peor tratadas, en términos relativos, que las rentas medias y altas. Sin duda, nuestra propuesta fiscal es tratar de buscar una fiscalidad más justa, porque las rentas del capital, que también son las que más ganan, y esas se les olvidan, tienen una discriminación positiva frente a las rentas del trabajo que nadie puede entender en términos de justicia social, que es un término que usted también ha utilizado hoy en esta tribuna. Nuestra propuesta fiscal también es tratar de reverdecer un sistema fiscal que haga que quien contamina, y nos perjudica a todos y a todas, también pague. Y, desde luego, nuestra propuesta fiscal, y eso es lo más importante, es que en conjunto con esos tres principios garantice, mejore y amplíe —no reduzca, amplíe— la red pública para la mayoría social de esta Comunidad. Esa es la política fiscal que va a defender nuestro grupo parlamentario, con seriedad y sin caer en su populismo fiscal, para tratar de decir que por darles alguna dádiva a la población más vulnerable —que, desde luego, lo requiere— van a mejorar su bienestar, cuando es todo lo contrario.

Y, mire, señor Esparza, hay una cosa en la que usted tiene razón y en la que podemos coincidir hoy aquí, y es que la inflación que han sufrido, principalmente a través de la cesta de la compra y la vivienda, las clases trabajadoras medias y vulnerables de esta Comunidad ha sido muy dura en los últimos años. Y no ha sido igual para todos y para todas, porque quienes más han sufrido esa inflación han sido precisamente las clases medias y vulnerables, que son las que más porcentaje de renta dedican a la vivienda y dedican también a la cesta de la compra. Si usted, ya que ha hablado mucho de la reforma fiscal de Euskadi la ha mirado, habrá visto que la renta fiscal de Euskadi ha tratado de mejorar la progresividad del sistema fiscal, sí, pero también

ha hablado del impuesto de sociedades, eh, se lo recordaba la señora Aznal. ¿Qué van a votar ustedes aquí o qué van a decir ustedes cuando nosotros propongamos elevar el mínimo del impuesto de sociedades para que, como decían ustedes, quienes más ganan más paguen? ¿Qué van a votar hoy cuando digamos nosotras y nosotros y traigamos aquí propuestas para que las rentas del capital contribuyan como deben a mantener la red pública de esta Comunidad? ¿También van a votar a favor? La realidad es que no lo van a hacer. La realidad es que ustedes no quieren que pague más quien más tiene; quieren lo que han dicho ustedes, que el dinero esté en el bolsillo, dicen, de los ciudadanos, les falta decir de los grandes capitales y empresas de esta Comunidad. Y si el dinero está ahí, no estará para mantener la red pública, que es la que garantiza, como he dicho, la prioridad que para nuestro grupo parlamentario debe tener un sistema fiscal, que es mantener la dignidad, la seguridad, la libertad y el desarrollo equitativo e igualitario para el conjunto de la sociedad navarra.

En relación con su propuesta, tiene usted razón en que no es este un debate técnico, es político, pero es verdad que su proposición de ley sí que tiene problemas técnicos, que yo creo que merece la pena abordar aquí, y se lo han dicho. Cuando hablan ustedes de justicia y equidad fiscal, le pregunto, señor Esparza, para que lo conteste aquí, que una persona que gane 19.002 euros tenga menos renta disponible que una que gana 18.000 ¿le parece justo o no le parece justo? Le pregunto, porque, quizá, cuando no venimos con una moción, sino que venimos con una proposición de ley, cosa que no ha hecho en otras ocasiones —se lo han recordado— y asumimos la responsabilidad de legislar en esta Cámara, igual nos tenemos que preocupar de las consecuencias reales que tenga, más allá la intencionalidad política. Y ese problema de salto —se lo han hecho ver hoy aquí— implica que hay personas que, cobrando más, van a ganar menos. Digo yo que también tendrán que responsabilizarse ustedes de esas consecuencias, ¿o no? Desde luego, nuestro grupo parlamentario lo va a hacer, de esa realidad y de las consecuencias que tendría aplicar una medida de este sentido, y, por encima de todo, de las consecuencias que tiene venir con una medida populista para tratar de ganar cuatro votos, pero dañar la red pública y la suficiencia del sistema fiscal, que es la que sostiene la red pública y que, insisto, por última vez, garantiza el bienestar de esta mayoría, y que para poder ser abordada requiere —también se lo han recordado— de una mirada integral.

Las reformas serias, más allá de contenidos, más allá de acuerdos o desacuerdos que se han hecho en otros sitios, por ejemplo en la Comunidad Autónoma Vasca, han tenido una mirada integral, han mirado al IRPF, pero también han mirado al impuesto de

sociedades y han mirado a otros impuestos. Eso es lo que pretendemos hacer en la mesa fiscal. Ese es el foro que vamos a utilizar para poner encima de la mesa las medidas concretas —de hecho, ya lo hemos hecho—que como grupo parlamentario tenemos. Pero, desde luego, lo que vamos a hacer es seguir defendiendo lo que de verdad garantiza el bienestar de la mayoría social de esta Comunidad, que es la red pública, que, insisto, dignifica a toda la ciudadanía y no convierte los derechos en privilegios, que es lo que ustedes en el fondo quieren hacer con su bajada masiva de impuestos. Eskerrik asko y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Sánchez de Muniaín Lacasia): Muy bien, pues terminado el turno en contra, pasamos a la réplica. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Esparza en nombre de Unión del Pueblo Navarro.

SR. ESPARZA ABAURREA: Bien, parece que les molesta, que les duele que UPN se preocupe de las personas más vulnerables. Y yo creo que les molesta, fíjense, lo estaba escribiendo mientras les escuchaba, porque ustedes consideran que este es su territorio y que solo ustedes pueden hablar de defender a las personas más vulnerables en Navarra. También les puede doler porque, claro, verse frente al espejo de su incoherencia, pues duele. Ustedes ya están a otras cosas, ustedes están en sus despachos, están con sus coches oficiales y se han olvidado de las personas más vulnerables de esta Comunidad. Y eso duele, claro que duele, les duele que les retratemos, y han montado un relato que, básicamente, dice que la defensa de los que menos tienen es monopolio de este Gobierno socialista-abertzale que lidera la Comunidad Foral de Navarra. Pero, miren, es falso, es mentira, es un bulo, es una manipulación, porque mucho antes de que ustedes llegaran al Gobierno UPN ya ayudaba a la gente más vulnerable en esta tierra. Y UPN garantizaba la igualdad de oportunidades de todos los navarros y navarras. Y tuvimos pleno empleo con Gobiernos de UPN, pagábamos muchos menos impuestos, teníamos la mejor sanidad de España, y hoy tenemos la sanidad número 13, según el último barómetro, somos el número 13 de todas las comunidades autónomas de este país. Con UPN los derechos sociales se convirtieron en un derecho subjetivo, en un derecho de las personas, no en una dádiva del Gobierno, no, no. Con UPN había menos pobreza en Navarra de la que hay hoy. Con UPN había una educación que daba oportunidades a todos para formarse y tener un futuro, pero, ¡jojo!, en libertad. Con UPN había vivienda con precios asequibles para que todos tuviéramos la oportunidad de comprar una vivienda y tener un futuro. Con UPN se apoyaba a las personas con discapacidad, a las personas con dependencia, no había listas de espera como las que tenemos hoy. Con UPN había una renta garantizada justa, equilibrada, que sacaba a esas personas de esa situación y les daba un

empleo, les generaba un futuro, una oportunidad en nuestra tierra. Para cuando ustedes llegaron, y entérense de una vez, la Navarra del bienestar ya la había conformado, ya la había construido Unión del Pueblo Navarro. Y, desgraciadamente, después de diez años muchos de esos avances que se dieron con UPN hoy se están deshaciendo como un azucarillo. No se mantienen, se deterioran, y eso que tienen más dinero que nunca, porque tienen el presupuesto más alto de la historia de Navarra. Ni con dinero son capaces de mejorar el sistema del bienestar; lo están destruyendo.

Miren, con su política fiscal, con más impuestos que nunca, la foto es la siguiente: Navarra tiene más pobreza, según la tasa Arope; la sanidad o es de pago o prepárate para estar en una lista de espera *sine die*, solo los que pagan y se pagan una sanidad privada tienen ese derecho a ser tratados; en las residencias de mayores más de lo mismo, o tienes dinero o estás perdido; la educación, sin libertad; la vivienda, imposible comprarte un piso; la cartera de servicios sociales no se cumple; las listas de espera en salud o en dependencia, un disparate; los menores están acogidos en centros que no reúnen las condiciones para atenderlos, en cuchitriles, en algunos casos; y ustedes, que son tan progresistas, lo saben. Señora Presidenta, señora Chivite, tome nota de lo que le estoy diciendo. Y la renta garantizada, pues una renta que no sirve para nada, que no sirve para ayudar a las personas a salir de esa situación y ofrecerles un futuro. Esto es lo que está ocurriendo en Navarra hoy, con una política fiscal, en fin, como nunca hemos tenido, que lo único que está haciendo es castigar al conjunto de los ciudadanos.

Y ha salido la portavoz del Partido Socialista... Yo sabía, señora Unzu, que usted no tenía vergüenza, hoy lo ha vuelto a demostrar. Desde el punto de vista político, señora Unzu, eh, con todo el cariño del mundo. (Risas). Efecto espejo. El País Vasco sube a 20.000, efecto espejo..., carrera de imitación autonómica... No, nosotros lo hemos mantenido en 19.000 euros porque es lo que planteábamos, pero, miren, a quien no imitan es a Navarra. Nadie imita a Navarra, nadie. Y los que no pueden hacer de guía turístico en materia fiscal por Navarra son ustedes, es este Gobierno, porque aquí nadie quiere venir a ver nada de la política fiscal que están haciendo. Navarra no está para copiar, está para liderar..., pero es que lidera la política fiscal que hace que los navarros seamos los españoles que más impuestos pagamos; por tanto, no sé de qué presumen. Y en defensa de los intereses de los trabajadores no está UPN nunca, nos hemos opuesto al SMI..., rigor..., déjense de mentiras... Según el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores, señora Unzu, el Gobierno de España tiene la facultad de fijar anualmente el SMI mediante real decreto previa consulta a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas; tomen

nota. A diferencia de con los reales decretos leyes, que sí tienen que ir al Congreso en el plazo de 30 días para su convalidación, los reales decretos, como el que establece el SMI, no necesitan aprobación parlamentaria en el Congreso de los Diputados. Por tanto, dejen de mentir. Dejen de mentir, señora Unzu. Dejen de mentir. La subida del SMI no se vota en el Congreso, la toma en Consejo de Ministros el gobierno de turno. Dejen de mentir.

La reforma laboral. Ustedes saben, como sabemos nosotros porque fue público, que UPN dio la orden de votar sí a la reforma laboral. Las deflacciones de la tarifa de las que habla, que suponen un 11 %; bueno, es que en ese momento ya estaba por encima del 22 % lo que habíamos perdido los navarros en poder adquisitivo. El 11 % es llegar al 50 % de lo que nos hacía falta. Cuando hablan de los 14.500 euros como mínimo exento, en contra del cual votó UPN, dentro de Navarra Suma, fue porque venía con otra serie de medidas inaceptables, intolerables.

Y ustedes hablan de propuestas serias en política fiscal, de que hay que estudiar, del rigor con que se trabaja la fiscalidad... Claro, claro, tiene todo el rigor del mundo una Mesa de Fiscalidad que se conforma por una decisión política —por una exigencia política, en este caso de EH Bildu—; una Mesa de Fiscalidad que está sustituyendo a este Parlamento. Eso debe de ser, además, superdemocrático.

Y cuenta un chiste, señora Unzu, pero es que usted..., con todo el cariño del mundo, es que a veces no tiene gracia. No se han reído ni los suyos. Habla de Unión del Pueblo Navarro, vasco, aragonés, murciano... No tiene gracia, no ha tenido gracia, las cosas como son. (RISAS). Sí ahora se ríen un poco por apoyo moral, ¿verdad, señora Unzu? Vale, vale, sí, ríanse. Señora Chivite, también puede reírse usted. Venga sí.

Todo el año con la Mesa de Fiscalidad, sin ninguna prisa. Y hablan del error de salto, de los informes técnicos... Informes técnicos del director de la Hacienda Foral, director de la Hacienda Foral nombrado a dedo por el Gobierno. Director de la Hacienda Foral que es un cargo político, sí. Director de la Hacienda Foral que responde a los dictámenes y a las directrices del Gobierno. Miren lo que dice el director gerente, el señor Oscar Martínez de Bujanda, en el informe: «En ese sentido debe tenerse en cuenta, además, que el Gobierno de Navarra está actualmente trabajando de cara a la elaboración de un proyecto de ley foral de medidas tributarias para 2026 a través de una Mesa de Fiscalidad» —le ha faltado decir: maravillosa que pactamos con Bildu y donde excluimos al 40 % de la sociedad navarra—; este es el informe técnico. Es un chiste, es un chiste. No pueden ir de técnicos cuando no son técnicos, son políticos que responden a intereses políticos.

Y hablan de rigor. Simplemente, tres detalles. Ustedes en lugar de traer proyectos de ley a esta Cámara, traen muchas veces proposiciones de ley para evitar los informes técnicos y el rigor, porque esos proyectos de ley sí tienen informes técnicos realizados por funcionarios de la Administración Foral: informes jurídicos, informes económicos, informes de organización que no responden a intereses políticos. Pero para evitar eso, ustedes vienen con una proposición de ley. ¿Qué nos está ocurriendo? Pues la ley de secretarios, en el Constitucional; un montón de rigor. La ley de estabilización del personal del Gobierno de Navarra, en el Constitucional; muchísimo rigor. La ley de jubilación anticipada de los bomberos forestales, en el Constitucional; muchísimo rigor. Rigor y ustedes, como les he dicho, son dos términos antagónicos.

Señora Aznal, pues lo cierto es que usted defiende la política fiscal del Gobierno mucho mejor que el propio Gobierno. Se nota que es su política fiscal. Se nota quién manda. Lo mismo el señor Arasti la nombra directora general de Hacienda cualquier día de estos. Sí, señora Aznal, puede pasar tranquilamente.

Y termino. Señor Asiain, desaparecidos. Señor Garrido, mire, da la sensación de que le ha escocido y da la sensación de que ha salido aquí picado como un niño. Y da la sensación de que usted cuando se enfada, pues más vale que no es el dueño del balón en el recreo, porque, si no, nos hubiéramos quedado sin partido en el recreo y no hubiéramos podido disfrutar un ratito de un partido de fútbol. Se hubiera llevado el balón, eh, para que no juegue nadie, porque me pico y me enfado. Yo le recomendaría que se relajara. Y cuando pregunta qué vamos a votar en UPN, cuando Contigo diga en esa Mesa de Fiscalidad que hay que subir el impuesto de sociedades a las empresas. ¿No se ha enterado de que ustedes no deciden nada en la Mesa de Fiscalidad? ¿No se ha enterado de que ustedes son un convidado de piedra en materia fiscal? ¿No se ha enterado todavía de que quien decide la política fiscal en Navarra es Euskal Herria Bildu? ¿No se ha enterado? Pues ya va siendo hora; cuando quiera se lo cuento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Esparza.

b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral para la modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

SR. PRESIDENTE: Concluido el debate, procederemos, a continuación, a las votaciones. En primer lugar, la aprobación, si procede, de la tra-

mitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de ley foral para la modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008. Como saben ustedes, no aprobar la tramitación en lectura única supone el rechazo de la proposición de ley foral. Por lo tanto, señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Secretaría Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única. Y, a continuación, y en virtud del artículo 179.3 del Reglamento, vamos a someter a votación el conjunto del texto de la proposición de ley foral. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Secretaría Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 20 votos a favor, 30 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada, por tanto, la proposición de ley foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.

11-25/AUT-00002. Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Continuamos, proseguimos con la sesión con el punto cuarto y último del orden del día: Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Les comunico a sus señorías que, conforme a lo establecido en el artículo 193.2.2 del Reglamento de modificación del Convenio Económico, será sometida, en primer lugar, a un debate de totalidad, tras el cual someteremos a votación la modificación en su conjunto, siendo necesaria para su aprobación los votos favorables de la mayoría absoluta. Conforme al artículo 107 del Reglamento, la hora prevista para la votación es las tres de la tarde, e iremos viendo según discurra el debate.

Comenzamos con la presentación de la modificación del Convenio. Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, el señor Arasti Pérez, por un tiempo de quince minutos. Cuando quiera, Consejero, quince minutos.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Arasti Pérez): Muy buenos días, egun on. Muchas gracias, Presidente. Cambiamos de registro. Bueno, en este caso voy a romper una lanza y decir que me ha parecido de muy mal gusto la referencia que ha hecho, señor Esparza, al director gerente de la Hacienda Foral. A ninguno nos cabe duda de que es un técnico de reconocido prestigio dentro de la casa y que ejerce su trabajo de manera muy muy solvente. Esa es mi opinión, y creo que lo demuestra día a día.

Como saben, comparezco en esta Cámara para explicarles los detalles del acuerdo con el Estado para la modificación de la Ley del Convenio Económico que hoy se va a debatir. Mi intervención va a ser breve, señorías, porque confío, como siempre, en el sentido de Estado y en la responsabilidad en la defensa de lo que es bueno y necesario para la Comunidad Foral. Estoy convencido de que su voto será en sentido favorable. Y es cierto que para mí también sería difícil, sería complicado, algo diferente, por cuanto estamos hablando de un avance en una cuestión que, desde mi punto de vista, es nuclear y que, sin duda, refleja lo que es Navarra y que somos lo que somos gracias, en gran medida, a la defensa que hacemos de nuestra identidad a través del Convenio Económico Navarra-Estado. Por eso, el trabajo para actualizarlo y mejorarlo es constante, lo digo siempre y ustedes lo conocen, y una prueba de ello es esta actualización que enseguida voy a detallar, pero, más en general, tenemos el reflejo del trabajo siempre sostenido en el tiempo y avalado por acuerdos que se vienen desplegando por parte de la Administración Foral de Navarra en los últimos años.

Tengo que decir que desde el año 1990 hasta la actualidad se han producido hasta ocho modificaciones del convenio y también es importante decir que desde el año 2022 hasta hoy han sido tres las modificaciones, contando esta última que hoy traemos a este Parlamento de Navarra. En este caso concreto entro en el detalle de lo contenido en el texto, que ustedes ya conocen desde hace tiempo y que estoy seguro de que han tenido, como digo, tiempo para analizar. En concreto, saben que lo que se modifican son veintidós artículos, una disposición adicional y tres transitorias, y que las modificaciones afectan tanto a la parte tributaria como a la parte financiera. En lo referido a las primeras, a la parte tributaria, se contempla la armonización de dos nuevos impuestos: el impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y también para los grupos nacionales de gran magnitud, y el impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras. En ambos casos, he de decir que estamos hablando de que Navarra asumiría la competencia normativa y de gestión, pero también la competencia en la inspección y la competencia en la recaudación. Además, y entre algunas otras cuestiones, se recoge la ampliación de la competencia normativa para Navarra en el impuesto sobre la renta de los no residentes. Se acuerda también elevar de 10 a 12 millones de euros el volumen de operaciones para tributar en cifra relativa los impuestos sobre sociedades, IVA y juego, y se produce también un aumento de la capacidad normativa sobre obligaciones formales y normas de gestión de hasta otros doce impuestos.

En lo referente a los ajustes contemplados en el plano financiero, destaca el ajuste a la recaudación tributaria por el impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco. No quiero alargarme demasiado en mi intervención porque, como ya les he dicho, el contenido de la modificación es conocido por la Cámara. En resumen, señorías, quiero decir que los acuerdos alcanzados por Navarra con la Administración General del Estado vienen a confirmar la senda y la apuesta mutua por el diálogo y el acuerdo. La esencia de Navarra y su autonomía fiscal siguen siendo una prioridad compartida para ambas Administraciones, y, por eso, porque creo que si hay algo que debe estar por encima de cualquier interés partidista es la defensa precisamente de todo aquello que somos, les pido su apoyo para que esta modificación de la ley se vea aprobada hoy aquí. De esta manera podremos continuar con su tramitación con la mayor celeridad posible y que el texto pueda aprobarse también en las Cortes Generales. Así, a finales de 2025 conseguiremos que lo que puede salir aquí adelante en la Comunidad Foral, en este Parlamento, se convierta en una realidad también tangible que nos permita seguir creciendo como Comunidad Foral. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Gracias, señor Arasti. Vamos ahora con el turno a favor y en contra de la aprobación del Convenio, de posicionamiento de los grupos o agrupaciones de parlamentarios forales. Tiempo máximo de quince minutos. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Vale. Comenzamos por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Señor Esparza Abaurrea, quince minutos.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señor Presidente. Entiendo la defensa que hace el Consejero del señor Martínez de Bujanda, es normal. Es un director general que trabaja en colaboración con el Consejero y trabaja para este Gobierno. Lo justifica técnicamente, pero ¡ajo! también políticamente, es lo que hace en el informe. O sea, defender en un informe la Mesa de Fiscalidad, que se conforma porque EH Bildu la exige en un acuerdo político, una Mesa de Fiscalidad que excluye al 40 % de los navarros, pues es una posición política, que, desde luego, yo no comparto y crítico. Y decir que el señor gerente es un cargo político, pues es que es lo que es, es que es un cargo político como hay otros cargos políticos. Yo no dudo de su profesionalidad, seguro que es un hombre capaz, pero es un cargo político, político. Y leer también en ese informe —si quieren que entremos en el informe— que se comete un error de salto... Bueno, pues en la Comunidad Autónoma Vasca yo no sé qué error se comete o se deja de cometer, pero la realidad es que se subsana y se va a aplicar una exención de la obligación de declarar

el IRPF a todas aquellas personas que no ingresan 20.000 euros. Esta es la realidad.

Bien, dicho esto, hoy debatimos sobre una nueva modificación del Convenio Económico entre la Comunidad Foral y el Gobierno de España. Una modificación técnica fruto de un acuerdo entre ambos gobiernos, pero que, sin duda, refuerza, desde luego a juicio de UPN, nuestra autonomía fiscal y adapta nuestro marco tributario a las exigencias del entorno estatal y del entorno europeo. El Convenio Económico, creo que lo compartimos, es la piedra angular de nuestro autogobierno. Desde su origen ha permitido a Navarra gestionar sus propios recursos, contribuir también equitativamente al sostenimiento de algo, no menos importante, que se llama Estado, que se llama España. Y la modificación que hoy debatimos no solo actualiza aspectos técnicos, sino que también, por ese cariz que tiene, creo que reafirma nuestro compromiso con la foralidad.

El entorno económico y fiscal cada día es más volátil, cada día se toman más decisiones, en ocasiones se experimentan cambios que hacen necesarias modificaciones como la que hoy vamos a debatir, modificaciones en nuestro Convenio. Más allá de compartir o no, porque esto es real, esas modificaciones fiscales, es necesario adaptarlo, creo que esto es así, para seguir cumpliendo con algo, que no es menor tampoco, como es nuestra obligación de defender nuestro régimen foral. Y en esta ocasión responde a la necesidad de incorporar nuevas figuras impositivas y ajustar nuestra normativa a las directrices europeas, garantizando así la coherencia y eficacia de nuestro sistema tributario.

Las principales novedades ya las ha planteado el Consejero, pero, básicamente, yo creo que destacan la asunción por parte de Navarra de la gestión, inspección y recaudación de dos nuevos impuestos: el impuesto complementario para garantizar un mínimo nivel global de imposición del 15 % a los grupos multinacionales y a los grupos nacionales de gran magnitud, y el impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras. Además de esto, bueno, pues hay otras cuestiones y se incluyen también ajustes para armonizar nuestra normativa con la estatal y con la europea. Además, está la ampliación de la competencia normativa en el impuesto de la renta de no residentes y la elaboración del umbral para tributar en cifra relativa en varios impuestos a 12 millones de euros; entre otras cuestiones que creo que son menores, que son más técnicas.

Estas adaptaciones son esenciales para mantener la coherencia y la eficacia de nuestro sistema. Pero yo no quiero tampoco desaprovechar este debate para hablar de una cuestión que creo que también es relevante cuando hablamos de régimen foral, cuan-

do hablamos de la piedra angular. En este Parlamento existen grupos que, bajo la apariencia de defender el interés de Navarra, promueven o trabajan en una agenda anexionista que busca diluir nuestra identidad, nuestra identidad institucional, ¿en favor de quién? Pues en favor de una intención de integrarnos, de anexionarnos a Euskadi; en eso están. Y ese proyecto político, pues ahora se va definiendo, va cambiando sus discursos. Ahora lo llaman república vasca, pero claro, república vasca con Navarra dentro, ¿verdad, señores de EH Bildu? Para eso trabajan todos los días en esta Comunidad. Y claro, cuanto más fortaleza tenga un proyecto político como este, pues, evidentemente, más riesgo tiene Navarra de terminar perdiendo sus señas de identidad. Y estas posturas, además de ser contrarias a nuestro marco legal y constitucional, pues representan una amenaza a la singularidad de nuestro régimen foral y a nuestra capacidad de autogobierno. Tanto daño hacen a Navarra, a la foralidad de Navarra y a su historia quienes voten hoy en contra —fíjense lo que les voy a decir— como aquellos que disfrazados de corderos van a votar a favor y luego se van a quitar la piel de cordero para exhibir sus auténticas intenciones, que no son otras que que Navarra abandone el estatus que hoy tiene y que quede diluida en esa entelequia nacional, la llamen como la llamen, república vasca o como ustedes quieran llamarla.

O sea, no vale con votar a favor hoy de una modificación del convenio, votando hoy a favor de una modificación del convenio no se engaña a nadie, porque ustedes no creen en la realidad institucional de Navarra ni en la piedra angular del convenio económico. Querer diluir Navarra dentro de esa Euskal Herria inventada, pues es un ataque, desde luego, a nuestro pueblo, es un ataque a nuestra historia y es un ataque a nuestro futuro. Y, en todo caso, pues a pesar de las diferencias ideológicas, yo creo que es fundamental reconocer la importancia de esta modificación para algo —y ahora sí termino— que para UPN es vital: para el fortalecimiento de nuestra foralidad. Para UPN, fortalecer nuestro carácter foral, y hoy lo hacemos, significa fortalecer nuestros lazos de unión con el Estado. Los fueros son pacto y representan una manera singular de estar ¿saben dónde, señores de EH Bildu? Dentro de España, con más autogobierno administrativo, fiscal y jurídico.

Por ello, hoy votaremos a favor, reafirmando nuestro compromiso con esa Navarra foral, con esa Navarra solidaria con todos los pueblos de España, con esa Navarra adaptada a los desafíos del siglo XXI. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Esparza. Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señor Alzórriz Goñi, sus quince minutos cuando quiera.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Buenos días, compañeros y compañeras. Muchas gracias, señor Presidente. Y bienvenidos sean también los miembros de la Hacienda navarra, a los que quiero agradecer de antemano el gran trabajo que han realizado para que esto sea una realidad hoy. Y por supuesto, también dar la cara y mostrar respeto al señor Martínez de Bujanda, que lo que ha demostrado hasta hoy es rigor técnico, rigor jurídico e independencia a la hora de tomar sus decisiones en favor de lo que es Navarra. Y los que sí se han quitado la careta hoy, ya se han quitado la piel de cordero, señor Esparza, aunque se vaya, es Unión del Pueblo Navarro. Fíjense en lo que ha dicho el señor Esparza ahora mismo, después de una proposición de ley de IRPF para favorecer a las personas que peor lo están pasando en esta Comunidad: «más allá de compartir o no estos impuestos que se van a transferir a Navarra...» Claro, es que no lo comparten. Es que en el Congreso votaron en contra —en contra— del paquete fiscal a los impuestos a las grandes energéticas y a los bancos. Es que eso es lo que pasa. Es que eso es lo que pasa, que los que se han quitado la piel de cordero son ellos, que no votaron, como se ha dicho, ni el SMI, ni la revalorización de las pensiones, ni la reducción del IVA a los alimentos básicos, ni las ayudas al transporte, ni la reforma laboral... Ni siquiera votaron a favor en relación con los cortes de suministro a personas vulnerables. Eso es lo que hizo UPN y hoy lo han demostrado. Y no con esto van a subsanar esa deriva de ir en contra de los que peor lo están pasando, porque eso es lo que votan habitualmente, pero hoy es un día en el que, efectivamente, toca posicionarse por Navarra. Un día el que se decide si se está a favor de Navarra o en contra de Navarra, si se apuesta por el avance del autogobierno o por un bloqueo interesado. Hoy venimos a apoyar —o no— el acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de España para la modificación de la Ley del Convenio Económico. Y este acuerdo no es palabrería, como algunos intentan vender, es autogobierno real, es capacidad fiscal, es capacidad de decidir en qué invertir lo recaudado, es cercanía a los servicios públicos. Es Navarra decidiendo sobre Navarra. Es ampliar el autogobierno. Porque con este nuevo acuerdo, lo ha dicho el Consejero, incorporamos dos impuestos: uno a grandes multinacionales y grupos empresariales, y otro a entidades financieras, así como la modificación de 22 artículos de la Ley del Convenio. ¿El resultado? Más ingresos, más músculo económico y más garantías para la ciudadanía Navarra.

Y hoy no estamos en esta situación por arte de magia. Estamos votando esto porque hay dos Gobiernos, el de España y el de Navarra, que dialogan, se entienden y acuerdan desde la lealtad institucional; porque los dos tienen claro que fortalecer Navarra no es una amenaza para España, sino

una muestra de cómo se construye un país plural, cohesionado y solidario. Y quiero decir alto y claro que esto es producto del trabajo, del compromiso y del liderazgo socialista. Porque desde 1990 esta es ya la octava modificación del Convenio. ¿Y saben cuál ha sido el único partido que ha votado siempre sistemáticamente a favor de las modificaciones del Convenio que han fortalecido el autogobierno de Navarra? Ya se lo digo yo, el Partido Socialista. El Partido Socialista Obrero Español y el Partido Socialista de Navarra. Por eso me sorprende que hoy venga el señor Esparza a decir «esto es fundamental, esto es importantísimo». Bueno, pues cuando ha habido otras cuestiones y otras votaciones no han votado a favor. ¿Saben quién ha impulsado las tres últimas reformas, 2023, 2022 y 2025? El Partido Socialista Obrero Español y el Partido Socialista de Navarra.

Por lo tanto, que quede claro que los socialistas hemos estado siempre —siempre— en el lado correcto de la historia para defender los intereses de Navarra. Siempre. Ustedes el otro día votaron en contra de la Lora, intentando bloquearla, siquiera en el Senado. Ustedes son antinavarristas, señores del Partido Popular y de Vox, que ahí no están.

Y siempre hemos defendido nuestra tierra, siempre votando a favor de nuestro Convenio, de nuestra autonomía, de nuestra capacidad para decidir. Y no lo decimos por decir, somos el único partido en esta tierra que ha votado a favor de las ocho —con la de hoy— modificaciones del Convenio en esta Cámara, los únicos. Y, sin embargo, hay partidos que dicen defender el régimen foral, que se envuelven en la bandera del autogobierno, pero que, a la hora de la verdad, cuando toca votar, no siempre votan a favor. Se llenan la boca hablando de Navarra, pero en lugar de construir, bloquean; en lugar de sumar, restan, y en lugar de defender el Convenio, lo cuestionan con su actitud y con sus hechos, como, por ejemplo, cuando critican la fiscalidad de Navarra. Ahora mismo lo acabamos de ver con el señor Esparza, esos impuestos con los que mejoramos nuestros servicios públicos, con la única intención de que la ciudadanía crea que lo hacen por el bien de nuestra tierra.

Siento decirles, señores de UPN, que no cuela. Porque Navarra no se defiende con discursos vacíos, se defiende con hechos, y los hechos los ponen los Gobiernos socialistas con transparencia, con reformas, con ingresos y con avances. Y, sobre todo, les voy a decir una cosa: hablando bien de nuestra tierra. Ustedes no hablan bien de nuestra tierra nunca. Ni en Navarra ni en el conjunto de España ni allí donde van, nunca ponen bien a nuestra tierra. Siempre ponen a nuestra tierra como un lugar decadente, decrepito, feo, sucio, malo... Sí, sí, ustedes. Ayer mismo, el señor Catalán se lo dijo al Presidente del Gobierno de España. Siempre

poniendo mal a nuestra tierra, vayan adonde vayan. Porque a ustedes lo que les gusta y lo que les importa es que a Navarra le vaya mal, porque creen que así van a recuperar el Gobierno, pero no es así. Y se lo han demostrado los navarros desde hace ya más de diez años.

Navarra se defiende con hechos, y los hechos los pone este Gobierno, porque cuando gobernamos los socialistas se refuerza el autogobierno. En estas dos legislaturas con Pedro Sánchez y María Chivite hemos incorporado tres nuevas competencias. En los veinte años anteriores, ninguna. Hemos incorporado también, actualizado, en este caso, el quinquenio. Y ahora traemos una nueva modificación del Convenio. Esto es lealtad con Navarra. Esto es compromiso con el futuro de nuestra tierra. Y esta reforma que se propone es mucho más que técnica, es justicia fiscal. Quien más tiene más debe aportar, esa es la base del estado del bienestar, de la igualdad real y de una sociedad cohesionada económica y socialmente. Y todo desde la lealtad institucional y la solidaridad con el resto de territorios, algo que a UPN le falta por los cuatro costados.

Hoy toca votar navarrismo. Hoy toca demostrar navarrismo. No hay excusas posibles, o se está con una Navarra más fuerte, más justa y decidida o se está con el inmovilismo de siempre. Y el inmovilismo, ya lo sabemos, solo trae retrocesos. Las y los navarros tienen que saber que trabajamos y defendemos una Navarra mejor, más reforzada, más cercana, que avanza, que tiene los mejores índices de calidad de vida y los mejores servicios públicos de toda España. Los socialistas lo tenemos claro, Navarra se defiende todos los días, en todos los contextos y desde todos los espacios, y así lo hemos hecho a lo largo de la historia. Lo hacemos con convicción, con orgullo, con hechos, porque creemos en una Navarra viva, plural, dentro de España y mirando a Europa, moderna, feminista y profundamente democrática. Una Navarra que avanza, que es ejemplo en servicios públicos, en convivencia, en calidad de vida. Una Navarra de todos y de todas.

Así, compañeros y compañeras, hoy más que nunca toca elegir el camino del compromiso o el camino de la excusa. El PSN ya ha elegido y lo ha hecho, como siempre, del lado de nuestra tierra, del lado de los navarros y navarras, del lado correcto de la historia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alzórriz Goñi. Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Aznal Sagasti andrea, berriz ere, hamabost minutu.

SRA. AZNAL SAGASTI: Berriz ere eskerrik asko, lehendakari jauna, eta arratsalde on guztioi. Pues es una pena que no esté el señor Esparza, por-

que quería comentarle que bien, que UPN puede criticar la Mesa de Fiscalidad, puede estar en contra, me parece totalmente legítimo, pero ya he dicho que detrás de la fiscalidad hay muchas matemáticas y mucha voluntad política. Entonces, este órgano es el foro que por voluntad política hemos decidido crear para hablar y pactar acerca de fiscalidad aquí en Navarra.

Bueno, pues aquí estamos debatiendo una modificación del Convenio económico. Como saben, el procedimiento que se sigue para estas modificaciones es exactamente igual que el que se siguió para su creación en el año 1990. En primer lugar, un acuerdo de las representaciones de ambas Administraciones en lo que se denomina «comisión negociadora». En segundo lugar, la aprobación del texto de modificación del Convenio aquí, en el Parlamento de Navarra; y, en tercer lugar, la aprobación de la modificación mediante ley ordinaria en las Cortes Generales. Nos encontramos en el segundo momento, nos encontramos en el trámite parlamentario, aquí, en el Parlamento de Navarra, porque ya se ha alcanzado el acuerdo entre ambas Administraciones, así que procede darle trámite, como digo, aquí, en el Parlamento de Navarra.

Nuestro Convenio económico fue firmado en 1990 y ya se ha comentado que ya ha habido siete modificaciones, esta sería la octava. Y, sin duda, el Convenio económico es la herramienta, el mecanismo, que regula la actividad tributaria y financiera de Navarra en virtud de nuestro régimen foral. La aportación que hace Navarra a las cargas generales del Estado por las competencias que no tenemos asumidas. El flujo financiero es desde Navarra, que es la que paga, la que transfiere los fondos, al Estado; al contrario que en el caso de las comunidades autónomas de régimen común. Esta aportación se calcula cada cinco años, y siempre hemos dicho que las reglas de juego colocan Navarra en una clara situación de desventaja frente al Estado. ¿Por qué? Porque la actualización anual de la aportación que hace Navarra al Estado depende exclusivamente de los ingresos del Estado. Si disminuye la recaudación total del Estado, baja la aportación que hace Navarra. Si aumenta la recaudación total del Estado, aumenta también la aportación que debe hacer Navarra. Todo el riesgo lo asume Navarra en esta relación. Y la cuantía de las cargas no asumidas las decide unilateralmente el Estado.

El propio ámbito competencial también depende de las decisiones del Estado. Y respecto a la imposición indirecta, pues nuestra capacidad regulatoria es nula. No tenemos capacidad para generar nuevos impuestos indirectos. Para que impuestos de nueva creación los pueda gestionar Navarra, esto ha de ser concertado con el Estado y, además, el Estado nos deja, pero con la misma normativa sustancial.

Hoy hablamos de una modificación de veintidós artículos, de una disposición adicional y tres transitorias —ya se ha comentado—, de armonización tributaria y de relaciones financieras. Hablamos de nuevos impuestos, el impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, y el impuesto sobre el margen de intereses y comisiones en impuesto a la banca.

Desde Euskal Herria Bildu mostramos nuestra satisfacción porque vemos esto como algo positivo. Al fin y al cabo, esta modificación va a permitir a Navarra gestionar y recaudar dos nuevos impuestos, y, aunque no sabemos todavía en qué cuantía lo hará, influye en nuestra capacidad recaudatoria. En Euskal Herria Bildu, cuando hay que celebrar las cosas las celebramos; y aunque sea un paso pequeño, pues bienvenido sea y lo ponemos en valor. Eso sí, ¿es suficiente? No. Para Euskal Herria Bildu, desde luego, no es suficiente. ¿Por qué? Porque gestionamos los impuestos indirectos, pero en Euskal Herria Bildu nos gustaría poder gestionarlos todos, los directos y los indirectos.

Por eso, vemos totalmente necesario seguir trabajando por actualizar el Convenio entre Navarra y el Estado para lograr mayores cuotas de autonomía en materia tributaria. Porque estamos convencidas de que mayor soberanía fiscal implicará mayor grado de bienestar para toda la ciudadanía navarra, mayor capacidad de afrontar los retos que ya tenemos y mayor capacidad de dar respuesta a las necesidades de las navarras y de los navarros; las que tienen hoy y las que vendrán mañana. Autonomía fiscal también implica, sin duda, mayor fortaleza de nuestros servicios públicos. Aquellos territorios que tenemos autonomía fiscal sí que tenemos mayor nivel de gasto para la protección de las personas vulnerables, y sí que creo que tenemos unos servicios públicos más fuertes. También nos da la oportunidad de lo que decíamos antes, de lograr un sistema fiscal más justo, más progresivo y de que quien más gane más aporte.

Pero desde Euskal Herria Bildu, como digo, somos mucho más ambiciosas. Hemos hablado en otras ocasiones, también, por ejemplo, de la presencia que tendría que tener Navarra en el Ecofin, que es el órgano clave en decisiones fiscales a nivel europeo. Tenemos Hacienda propia, tenemos competencias derivadas de nuestro autogobierno... Pues también defender el autogobierno es defender estar en el Ecofin con voz y voto propios, ya que es la instancia que se ocupa de la política económica, de cuestiones fiscales y de regulación financiera. Como digo, queremos estar presentes allí con voz y voto, no solo como meros acompañantes de esa representación ministerial y como meros espectadores en calidad de oyentes.

Hablábamos de ese sistema fiscal más justo, más progresivo, hablábamos de que quien más gane más aporte, algo que parece que defendía también UPN y que se desmonta inmediatamente, como ya se ha hecho. Hoy hablamos del impuesto a la banca, que es un impuesto sobre margen de intereses y comisiones netas. En este impuesto se recogen tipos progresivos desde el 1 %, un 1 %, hasta un máximo de un 6 % para bases superiores a 3.000 millones de euros. Esto pasó de ser un gravamen temporal a un impuesto permanente —algo que era reivindicado por Euskal Herria Bildu— a pesar de las amenazas de las entidades financieras, de los bancos, que hablaban de un impacto negativo en la inversión, un impacto negativo en el crecimiento económico, un impacto negativo en la creación de empleo... Pero lo cierto es que la gran banca obtuvo unos beneficios récord el año pasado, superando los 31.700 millones en su conjunto. Y también lo cierto es que ya en este primer trimestre del 2025, a pesar de este impuesto, los beneficios de los grandes bancos se han incrementado en un 19 % el del Santander, en más de un 20 % para otras entidades...

¿De qué podríamos estar hablando hoy también y no lo vamos a hacer? Del impuesto a las energéticas. Este impuesto se derogó este mismo año con los votos de todas la derechas: la derecha española, la derecha vasca, la derecha catalana, la derecha navarra foral y española... Y este impuesto se había prorrogado, ya había decreto para que fuera conveniado con Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca, pero, como digo, PP, Vox, Junts, PNV y UPN unieron sus votos para que esto no fuera así, cediendo a estos argumentos de la pérdida de competitividad por parte de las grandes energéticas, pérdida de empleo... Pues una pena, una pena, porque el año pasado este impuesto recaudó 1.164 millones a nivel estatal. Si esto lo trasladamos a Navarra, y en cifras del año pasado, pues Navarra ha perdido ni más ni menos —es una aproximación— que dieciocho millones y medio de euros. Así que, como digo, es una pena no poder hacerlo, pero bueno, nosotras siempre habíamos defendido también que las grandes energéticas siguieran pagando por sus beneficios extraordinarios.

Por eso, cuando UPN dice que quien más gane más pague, bueno, pues al final las palabras no son lo que cuenta, lo que cuenta son los hechos, y hoy hemos escuchado al señor Esparza decir que la renta garantizada no sirve para nada, y tampoco le hemos escuchado nunca hacer una propuesta para las rentas menores de 14.500 euros, como ya decía antes.

Ya decía que los beneficios de las grandes energéticas siguen incrementándose de forma exponencial. Hemos leído, en el caso de Endesa, 583 millones de euros, en el caso de Iberdrola..., pero bueno, una oportunidad que de momento se ha per-

dido y por la que vamos a trabajar, desde luego, para poder recuperarla, porque Euskal Herria Bildu sí va a seguir trabajando en la defensa de nuestro autogobierno, en la defensa de mayores cotas de soberanía para Navarra, y vamos a pedir a este Gobierno ambición a la hora de negociar con el Estado, y también vamos a pedir a este Gobierno llevar a cabo modificaciones del convenio, pactar modificaciones del convenio, siempre para el beneficio de la ciudadanía Navarra.

Como ya saben, próximamente se acometerá la negociación del año base. La negociación del año base del convenio económico es un proceso fundamental, es un momento clave para determinar la aportación económica que Navarra va a realizar al Estado, como decía, por los servicios que presta en la Comunidad. La última aportación se fijó en 510 millones de euros y sí que pensamos que hay que hacer muchos esfuerzos en esta nueva negociación que habrá que afrontar, y vienen temas y vienen momentos importantes. Vienen los momentos importantes de dejar bien cerrado que la asunción que ha realizado o que va a realizar el Estado de la deuda de las Comunidades Autónomas de régimen común no afecte para nada a Navarra. Y, como digo, van a llegar momentos muy importantes y van a llegar muchas ocasiones de seguir hablando también del Convenio económico. Por supuesto, nuestro voto será a favor, como no podía ser de otra manera. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Aznal Sagasti andrea. Goazen orain Geroa Bai talde parlamentarioaren txandarekin. Asiain Torres jauna, hamabost minutuz zurea da hitza.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari jauna, beste behin. Es una lástima que no esté el señor Esparza, pero bueno, está prácticamente todo su grupo, con lo cual, entiendo que le transmitirán la pregunta que yo también quería hacerle: ¿A qué se abstuvieron, a la política fiscal de Bildu o a la del Gobierno? Porque, curiosamente, la autodenominada izquierda vasca también se abstuvo.

Veintidós artículos, una disposición adicional y tres transitorias. Esa es la modificación sobre la que estamos debatiendo, tal y como ha adelantado el Consejero —octava, es cierto—, que se lleva a cabo desde 1990. Efectivamente, tal y como se ha señalado también, lo más significativo de las cuestiones tributarias que se convendrán —si aprobamos lo firmado por la comisión negociadora— refleja la regulación, gestión, inspección y recaudación por parte de Navarra de dos nuevas figuras impositivas; el impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, por un lado, y el impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras, por

otro. También, es cierto, se incluyen otras novedades que tienen que ver con la ampliación de la competencia normativa para Navarra en el impuesto sobre la renta de no residentes, la elevación de 10 a 12 millones de euros del volumen de operaciones para tributar en cifra relativa en el impuesto sobre sociedades, en IVA y en el impuesto del juego, o la aplicación del régimen de diferimiento del ingreso del IVA a la importación para las empresas navarras. Pero, sin duda, el meollo central de la modificación de la que estamos hablando radica en esos dos primeros impuestos mencionados, el complementario y el de margen de intereses y comisiones de entidades financieras.

Bien —incluso muy bien, si quieren, señorías—, lo acordado nos satisface y lo aplaudimos, pero —pero— desde Geroa Bai también abogamos por un mayor fortalecimiento del autogobierno económico financiero. ¿Cómo? Las vías, desde luego, pueden ser varias, pueden ser diferentes, pero, sin duda, parte de ellas pasan indefectiblemente por el convenio económico entre Navarra y el Estado, a fin de lograr mayores cotas de autonomía de los tributos convenidos. El IVA, por ejemplo, el IVA, ¿qué ocurre con el IVA? ¿Podemos regularlo —o podríamos regularlo— y no exclusivamente gestionarlo, como venimos haciendo hasta ahora? ¿Podríamos hacerlo? La pandemia y la crisis generada por la guerra de Ucrania, a las que se sumó una inflación galopante, llevaron al Estado a tomar medidas en torno al IVA, modificándolo en algunos productos y rebajándolo temporalmente en aquellos que se consideraron de necesidad básica. ¿Habríamos tomado esas mismas medidas en caso de tener capacidad de regulación? ¿O habríamos determinado otros productos y otros porcentajes? No pudimos hacerlo y, por tanto, nunca lo sabremos; pero nuestra opción, nuestro deseo como Geroa Bai es conseguir la regulación del IVA. Nuestro deseo, nuestra opción es poder decidir cuándo, cómo, para qué, en qué productos, en qué porcentajes... En definitiva, insisto, en su regulación, y no meramente en su gestión.

Inciendo, por otro lado, en otra vía para fortalecer nuestro autogobierno, en la modificación del artículo 54 del Convenio, referido a las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Foral, en cuya letra c) queda establecido que se consideran tales los intereses y cuotas de amortización de todas las deudas del Estado. En marzo de 2018 el Gobierno de Navarra organizó una jornada bajo el título «Convenio Económico Navarra-Estado: Origen, implicaciones y retos del futuro». con el objetivo de dar eco a una de las herramientas fundamentales de nuestro autogobierno. Y, en ese sentido, la entonces Presidenta Barcos apuntó que era inquietante el grado de desconocimiento en que se desarrollaba —se sigue desarrollando también hoy en día, podemos añadir, añadido yo hoy

ahora y aquí— una de las herramientas fundamentales de nuestro autogobierno. Decía la señora Barcos: «Un grado de desconocimiento que supone un caldo de cultivo especial y esencial en momentos en los que la situación financiera más escasa azuza las necesidades del conjunto de las comunidades autónomas del Estado, y el debate político se eleva de la mano de las acusaciones absolutamente faltas de rigor, carentes de sensatez y, eso sí, bien atribuidas de acusaciones enormemente duras. Todos hemos escuchado hablar del Convenio (...) y la Aportación como elementos de privilegio, como elementos de insolidaridad, como herramientas de construcción de un régimen absolutamente de espaldas al conjunto de la sociedad. Algo absolutamente incierto».

Y al hilo del artículo 54, que es al que quería llegar, el Consejero de Hacienda, el señor Aranburu, señaló textualmente: son cargas no asumidas las que corresponden a competencias que no son ejercidas efectivamente por Navarra. Quiero señalar una muy grave amenaza que se cierne sobre la Hacienda Foral. El texto vigente del Convenio prescribe que, en cualquier caso, se considerarán como cargas no asumidas por la Comunidad Foral los intereses y cuotas de amortización de todas las deudas del Estado. La disposición quizá tuvo razón de ser el escenario financiero de 1990, pero la devastadora política financiera del Estado de los últimos doce años —recuerdo que estoy hablando de aquella jornada de 2018—, que ha llevado —continúa el señor Aranburu— a la deuda pública a cifras superiores al PIB, hacen que el importe de intereses y cuotas de amortización adquiera un enorme peso en el cálculo de la aportación hasta hacerla insostenible e injustificada desde la lógica del Convenio». Aranburu *dixit*, repito, voz experta y conocedora, como pocas, de los entresijos de la Hacienda Navarra y también del Convenio. De ahí nuestra moción de hace ya cuatro años, en la que —cito textualmente— «el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a preparar una modificación de la Ley del Convenio en lo referente a la consideración como cargas no asumidas por Navarra los intereses y las cuotas de amortización de todas las deudas del Estado». En definitiva, pedíamos darle una pensada, darle una vuelta a la redacción de ese artículo 54 para que sobre esta Comunidad no pesase losa alguna. La moción fue aprobada. Hasta ahí. Hasta ahora. Por tanto, debemos insistir en la necesidad de la modificación de ese artículo, más allá de las compensaciones estipuladas en el artículo 56. Para que no haya dudas: las cosas claras y el chocolate espeso.

Y otra vía —y concluyo— para ganar en el fortalecimiento de nuestro Gobierno económico-financiero, en la que seguiremos insistiendo, es la de reclamar que la Hacienda Foral de Navarra se incorpore de manera independiente al Consejo de

Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea, al Ecofin. Mañana, señorías, es el Día de Europa. ¿Qué mejor ocasión para reclamar una voz y un voto para Navarra en la Unión? Bienvenidas, por supuesto, las modificaciones que hoy aprobamos. Bienvenidas, por supuestísimo, las competencias recibidas en estos años, cuya negociación —quiero recordarlo— se había acordado y comenzado en legislaturas anteriores. Ahora —aplaudimos— se han concluido, pero nos quedan tareas importantes pendientes, las he mencionado. Que no caigan en saco roto. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Asiain Torres jauna. Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Ah, perdón. ¿Partido Popular de Navarra? Tenía yo turno en contra. Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señor García Jiménez, tiene la palabra.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. Pues no. Habíamos dicho alto y claro que íbamos a votar a favor. Parece que tenía sintonía con el señor Alzórriz, Presidente, porque parece ser que la intervención del señor Alzórriz también la traía preparada desde casa y no jugaba con la realidad que parece ser que hay hoy en este Parlamento: como digo, votamos todos a esta modificación del Convenio. Sin más, y tampoco sin entrar en matices, mire, señor Alzórriz, creo que ha dicho que somos antiforralistas, y no hay mayores antiforralistas que ustedes, que han permitido que desde Ferraz se indique qué es lo que tiene que hacer el Partido Socialista e incluso la propia Presidenta sin contar previamente con su consentimiento, y, como digo, saltándose a la torera cualquier respeto institucional. Y hablo en referencia al acuerdo del señor Sánchez con Bildu respecto a las competencias de Tráfico y de la Guardia Civil, haciendo referencia a lo que usted hoy ha expuesto en esta tribuna.

Debatimos una cuestión clave, así lo entendemos en el Partido Popular, para la Comunidad Foral de Navarra: una modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, que es cierto que contempla veintidós artículos, una disposición adicional y tres transitorias y, sin lugar a dudas, es un paso más, así lo entendemos, para afianzar nuestra autonomía y nuestro Gobierno dentro de la Comunidad Foral, así como el papel tan positivo que tenemos aquí en la Comunidad Foral de Navarra. Y entendemos que no es una cuestión menor, porque este Convenio no es solo un acuerdo técnico, que lo es, sino que es la base de nuestra autonomía fiscal. Es lo que nos permite decidir qué servicios públicos queremos financiar, cómo queremos gestionar nuestros impuestos y, sobre todo, cómo queremos construir esa Navarra, la Navarra del futuro.

No obstante, la modificación que hoy se presenta responde en mayor medida a una modifica-

ción de carácter técnico. Así nos lo explicaron, y quiero agradecer esas explicaciones que se aportaron por parte de la Consejería. No estamos ante una revisión estructural del propio Convenio, sino que, como digo, se trata de ajustes necesarios para adaptar nuestro marco fiscal a las nuevas realidades europeas. Concretamente, como ya se ha dicho, se incorporan al sistema foral el impuesto sobre determinados servicios digitales y el impuesto sobre las transacciones financieras; se introduce un nuevo impuesto sobre el plástico; se refuerzan los mecanismos de colaboración con el Estado en todo lo que son los temas de asistencia, inspección, coordinación y seguridad jurídica, o el tema de las aduanas, que también me parece importante, sobre todo para las empresas de la Comunidad Foral de Navarra. No quiero entrar en profundidad sobre estos ajustes —evidentemente ya ha tenido la oportunidad de hacerlo el propio Consejero—, pero creo que sí que es importante, en primer lugar, remarcar la postura del Partido Popular; estamos totalmente a favor. Es cierto que no estábamos a favor de dichos impuestos, y así lo hicimos ver en su aprobación en el Congreso de los Diputados. Dicho esto, todas aquellas modificaciones que suponen en cierta medida una asunción de competencias por parte de Navarra, pues, evidentemente, bienvenidas sean.

Navarra ha sido siempre ejemplo de autogobierno, de respeto a su identidad, y creo que hoy se vive un momento de cruce de caminos. Históricamente —no desde el año 2019, que gobiernan ustedes, señor Alzórriz, señora Chivite, sino desde hace muchísimo tiempo—, Navarra ha podido sacar un beneficio de su régimen foral, de su autonomía fiscal, en beneficio, como digo, del conjunto de los navarros, y de su competitividad o capacidad legislativa para traducirlo en una economía sólida, traducirlo en una industria fuerte, que, como bien conocen, representa casi un tercio de nuestro PIB, para transformarlo en un buen nivel de empleo, un buen ecosistema empresarial; a pesar, claro está, de los diferentes desafíos y de los últimos reveses que viene experimentando la Comunidad Foral de Navarra, sobre todo con la salida de numerosas empresas de nuestra Comunidad. Pero afrontamos ciertos riesgos: la presión internacional sobre nuestras empresas exportadoras, el reto de la transición energética, la competencia fiscal entre comunidades —cuestión que considero que es más que importante— y una ciudadanía que exige, con razón —insisto en lo de una ciudadanía que exige con razón—, una fiscalidad más simple, más clara, pero también más justa y, sobre todo, los servicios públicos que se les presta por parte de la Administración. Está claro que ahí entra el régimen fiscal de la Comunidad Foral de Navarra, nuestra capacidad para decidir,

para actuar con libertad, pero también, es cierto, con inteligencia y con responsabilidad.

En el Partido Popular de Navarra creemos que estas medidas deben servir para que Navarra gane en autonomía, sí, pero también para que no estemos en desventaja con respecto a otras comunidades. Al contrario, queremos que Navarra tenga una posición de ventaja competitiva, que atraiga inversiones, que fomente la innovación y que genere empleo y, además, que sea de calidad. Y queremos que esa ventaja competitiva de la Comunidad Foral respecto a otras se traduzca en un mayor bienestar, evidentemente, y en una mejor respuesta a las necesidades del conjunto de los ciudadanos navarros. Porque Navarra no avanza si no lo hacen los navarros y Navarra tampoco puede avanzar si su régimen fiscal, su autogobierno, no se aprovecha para adaptarse a los nuevos escenarios, para adaptarse a las necesidades o a los desafíos que tiene la Comunidad Foral de Navarra. Porque esos nuevos impuestos que se incorporan no pueden ser solo una obligación, sino que pueden ser, además, una oportunidad para avanzar hacia una fiscalidad más moderna, más justa, más estratégica y que encuentre acomodo en la competitividad que necesita y precisa la Comunidad Foral de Navarra; una fiscalidad que apoye a las pymes, que impulse la innovación y que no penalice a quienes crean riqueza y empleo. Navarra debe ser capaz, como siempre hemos dicho, de usar su autogobierno no como un escudo, sino todo lo contrario, como una palanca. Está claro que esto significa una fiscalidad competitiva, justa; una gestión tributaria eficiente, clara, especialmente para nuestras pequeñas y medianas empresas; una política fiscal que mire al futuro, que sea sostenible y, evidentemente, que mire a la digitalización y a la reindustrialización de la Comunidad Foral de Navarra.

Nuestra autonomía fiscal no puede ser nunca un fin en sí mismo, sino básicamente un medio con el que potenciar —insisto en lo de potenciar— nuestro autogobierno y ofrecer una mejor respuesta a las necesidades de la Comunidad Foral de Navarra. Pero la autonomía fiscal también implica responsabilidad, porque gestionar políticas y figuras impositivas requiere de capacidad, de honestidad, de transparencia, pero también de un compromiso, un compromiso claro con Navarra para favorecer el desarrollo económico, el desarrollo social de esta tierra, un crecimiento para los navarros y con los navarros para que estos mejoren el conjunto de su bienestar y, evidentemente, construir un porvenir.

Señora Chivite, yo creo que no es más defensor del autogobierno y de la asunción de nuestras competencias por parte del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra quien promueve más modificaciones del Convenio o quien busca estos cambios para

favorecerse a sí mismo, sino para favorecer al conjunto de los ciudadanos navarros. No es más defensor del autogobierno, señor Alzórriz, quien busca adquirir una mayor autonomía, sino quien la aprovecha para el conjunto de los ciudadanos navarros y que estos se encuentren en una mejor situación. Y vuelvo a insistir: una situación mejor que en la que se encuentran ciudadanos de otras comunidades. Por lo tanto, esto no va de quién es más navarrista o menos navarrista en esa carrera de querer adquirir competencias, sino que va de quien trabaja, de quien mira por el futuro de esta tierra para aprovechar la capacidad que tiene nuestro autogobierno para favorecer los intereses del conjunto de los navarros, no de unos pocos navarros.

Y termino con la idea de que más allá de los números, de los artículos o de los diferentes informes técnicos, más allá del Convenio, más allá de los impuestos, yo creo que está el verdadero propósito de todo esto que, como digo, es construir la Navarra que queremos y sobre todo la Navarra en la que todos soñamos, de diferentes formas quizás a la hora de construirla; pero, evidentemente, creo que es importante trabajar por una Navarra mucho más ambiciosa, una Navarra más moderna, una Navarra conectada, competitiva, una Navarra donde los jóvenes tengan la oportunidad de asentarse aquí su proyecto personal, su proyecto profesional y encuentren un futuro, donde la industria sea un sinónimo de empleo de calidad, donde la innovación no sea un privilegio, sino una realidad compartida por el conjunto de los navarros. Una Navarra con crecimiento, evidentemente, también con cohesión, con prosperidad, pero, como digo, justa para el conjunto de los navarros.

Esa Navarra está claro que no se construye sola, sino que se construye con decisiones valientes, que en muchas ocasiones no toma este Gobierno, con políticas útiles, con visión a largo plazo y con instituciones que creen en el potencial de la Comunidad Foral de Navarra. Hoy actualizamos nuestro Convenio Económico, una modificación que debe servir básicamente para beneficiar al conjunto de los navarros y navarras, y que no suceda como con otros impuestos, con los que lo único que han conseguido ustedes, señores del Partido Socialista, señores del Gobierno, ha sido perjudicar principalmente al conjunto de los ciudadanos de la Comunidad Foral Navarra, que están pagando más que en el resto de comunidades, y, como bien saben y conocen, en algunos aspectos con peores servicios públicos. Y, tanto que habla siempre el Partido Socialista y los autodenominados partidos progresistas que sostienen a este Gobierno de aquello de «no dejar a nadie atrás», estarán de acuerdo conmigo en que no hay mejor manera de evitar que haya navarros que se queden atrás que aprovechar nuestro autogobierno, nuestra capacidad fiscal para beneficiarles, no

para asfixiarles a impuestos, para que puedan emprender sus proyectos profesionales, sus proyectos de vida, y para que las empresas puedan crecer, pero también crear empleo y hacerlo en nuestra Comunidad en lugar de ver lo que estamos viendo, cómo cierran ciertas empresas y buscan crecimiento en otras fuera de Navarra.

Creo que es importante aprovechar para impulsar esa Navarra y, para hacerlo, tengo la oportunidad de aprovechar esta ocasión para reafirmar el compromiso del Partido Popular con esta tierra, pero también con nuestro futuro. Creo que hay que hacerlo, además, con responsabilidad, con ambición y, sí, con mucha ilusión. Y no olviden, como digo, cuál es el objetivo, que es hacer una Navarra mejor; una Navarra que no copie cuestiones que no resultan en otras comunidades, sino que mira aquello que funciona para plantearlo, y aprovechar la fuerza que tiene Navarra, que evidentemente son cada uno de los navarros y de las navarras. Nada más y muchas gracias. Votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Jiménez. Vamos ahora con el turno de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Guzmán Pérez, tiene quince minutos máximo. Cuando quiera.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Espero, señor Presidente, no agotar los quince minutos, pero creo que está mal puesto el tiempo. Arratsalde on, buenas tardes ya. Hoy estamos, señorías, ante un día importante para la Comunidad Foral de Navarra, gracias al trabajo de los técnicos y de las técnicas que han venido realizando este proceso de negociación con la parte del Estado.

El curso pasado de esta misma legislatura, en este mismo Pleno del Parlamento de Navarra aprobamos una importantísima cuestión: aprobamos la transferencia de una competencia como la de tráfico, tan reclamada por el Gobierno de Navarra, por el Parlamento de Navarra y por el conjunto de la sociedad navarra a lo largo de las últimas décadas. Y hoy en este Parlamento volvemos a aprobar una cuestión importantísima: en este caso, la modificación de nuestro Convenio Económico; como bien saben todas y todos ustedes, la columna vertebral de nuestro autogobierno. Hoy en el Pleno de este Parlamento, modificando este Convenio, damos un nuevo paso al frente y fortalecemos una vez más nuestro autogobierno. La izquierda alternativa y transformadora, señorías, que representamos Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, como siempre realizamos y señalamos nosotros y nosotras huyendo de mitificaciones y de historicismos nacionalistas o regionalistas, afirmamos que nuestro autogobierno es la mejor herramienta de la que disponemos los navarros y las navarras para, por un lado, avanzar y profundizar en derechos sociales y en derechos democráticos para la ciudadanía navarra, pero también, y quizás más importante, es

la mejor herramienta de la que disponemos los navarros y las navarras para garantizar mejores cotas de bienestar social a la mayoría social. Esta, señorías, para nosotros y para nosotras es la mejor herramienta de la que dispone la Comunidad Foral de Navarra para defender siempre de manera contundente los derechos y los intereses de la mayoría social de esta tierra.

Frente a los ataques que históricamente escuchamos desde fuera de Navarra, sobre todo desde esas comunidades autónomas hegemónicas por la derecha neoliberal hacia nuestro autogobierno y hacia nuestro Convenio Económico, desde esta izquierda alternativa y transformadora realizamos siempre, y hoy lo vamos a hacer, una defensa cerrada de nuestro autogobierno y también de nuestro Convenio económico. Y además lo hacemos como siempre lo hacemos nosotros y nosotras, señalando que nosotras incluso vamos más allá y defendemos que nuestro autogobierno y que también nuestro Convenio Económico deben ser las bases sobre las que cimentar la construcción del Estado español desde una perspectiva federal. Y además, decimos también que sobre nuestro autogobierno se debe construir un nuevo sistema de financiación autonómico que busque garantizar la plena igualdad para el conjunto de ciudadanos y ciudadanas de todos los territorios del Estado español, y así superar los desequilibrios estructurales existentes, señorías, porque existen.

En un sistema económico capitalista, señorías, como el que rige en nuestro país, las desigualdades sociales marcan el devenir diario de las familias trabajadoras. Y para revertir esas desigualdades sistémicas, las políticas públicas, como ya se ha señalado, y también los servicios públicos son las mejores herramientas. Pero, señorías, ya lo han comentado otros portavoces previamente: esas políticas públicas o esos servicios públicos que garantizan la igualdad de oportunidades y también la igualdad de objetivos al conjunto de la mayoría social no surgen del limbo de los justos; necesitan de una financiación suficiente, señorías, que no cae del cielo como el maná, requieren de un sistema fiscal justo y progresivo que los financie. Y hoy, con esta modificación que aprobamos en este Parlamento, se avanza hacia ese horizonte de justicia y de progresividad fiscal. Se le ha escuchado, señorías, en innumerables ocasiones a mi compañero el señor Garrido decir que estamos muy lejos de alcanzar ese horizonte —también aquí, en Navarra, lo tenemos que decir abiertamente— de justicia y de progresividad fiscal. Queda mucho, señorías. Ya tendremos tiempo de discutir en otras ocasiones en la Comisión de Economía y Hacienda, pero hoy, con la aprobación de esta modificación, damos un paso hacia ese horizonte de justicia y de progresividad fiscal.

Saben, señorías, que el Convenio vigente data del año 1990 y que ha sufrido siete modificaciones entre los años 93 y 2023. En esta ocasión, abordamos la modificación de 22 artículos, de una disposición adicional y de tres disposiciones transitorias. De las distintas modificaciones que se van a abordar en el día de hoy tanto en lo referido a las armonizaciones tributarias como a las relaciones financieras, por no alargarnos en exceso —ya ha sido explicado por el propio Consejero y por otras portavoces—, nosotros y nosotras queremos destacar fundamentalmente dos, sobre todo por su trascendencia política: la armonización del impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para multinacionales y para grupos nacionales de gran magnitud y también, señorías, la trasposición del impuesto sobre el margen de intereses y comisiones a determinadas entidades financieras. Ambas van en la dirección de la política fiscal que siempre ha reclamado esta coalición, la de revertir las asimetrías fiscales existentes entre las contribuciones fiscales de las rentas del trabajo y las rentas del capital.

Ante una lógica económica depredadora, como alguna portavoz ya ha señalado, quien más gana y quien más tiene más tiene que aportar. Hasta la fecha de creación a nivel estatal de estos dos nuevos tipos y de estos dos nuevos impuestos, estos dos sectores, que precisamente son a los que van dirigidos estos dos nuevos impuestos que hoy armonizamos o trasponemos, el sector financiero y las grandes multinacionales, podríamos decir que gozaban de una coyuntura mucho más que ventajosa. Dejémoslo ahí. Por tanto, hoy, nosotros y nosotras respaldamos de manera cerrada esta modificación del Convenio, porque parece que una amplia mayoría de este Parlamento, cosa de la que nosotros y nosotras nos alegramos, en cierta medida va a asumir parte de los planteamientos y de las tesis en materia de política fiscal que esta coalición en este momento y este espacio político a lo largo de las últimas décadas venía demandando.

El nuestro, señorías, el de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, es un voto coherente que marca también el rumbo que queremos para la política tributaria de este Gobierno. Frente al ruido interesado y frente a las falacias ridículas, que a buen seguro surgirán próximamente desde las derechas neoliberales estatales cuando llegue esta aprobación al Congreso de los Diputados, nosotros y nosotras, esta izquierda alternativa y transformadora, consideramos que tanto el Gobierno de Navarra como el Gobierno del Estado, así como una amplia mayoría política, social y ciudadana de Navarra y del Estado respaldarán la aprobación definitiva de esta modificación en el trámite en el Congreso de los Diputados. Y, por supuesto, como demócratas convencidos, confiamos en que cuando llegue esa hora, cuando llegue el momento de la aprobación

en esa segunda fase en el Congreso de los Diputados, las Cortes españolas, la sede de la soberanía nacional, asuman y respalden el mandato que hoy va a emitir este Parlamento, la sede democrática del pueblo navarro.

Sin pretender, señorías, por nuestra parte ser excesivamente grandilocuentes, hoy —lo repito— es un día importante para Navarra y para nuestro autogobierno. Hoy, los que defendemos nuestro autogobierno como pieza clave de nuestra idiosincrasia política e institucional debemos estar orgullosos y orgullosas. Nuestra coalición, señorías, ya lo hemos señalado en muchas ocasiones, hoy también previamente en esta intervención, consideramos nuestro autogobierno como una herramienta para profundizar en derechos sociales y democráticos, que ponga en el centro de su acción los intereses de la mayoría social trabajadora de Navarra, como hoy estamos haciendo con esta modificación. Y, por lo tanto, insisto, hoy vamos a ratificar este acuerdo, este buen acuerdo alcanzado por la comisión negociadora. Por todo ello, señorías, la ciudadanía navarra siempre podrá contar con esta coalición, siempre podrá contar con este espacio político para aprobar iniciativas políticas como estas, y además podrá contar siempre con nosotros y con nosotras para defender nuestro autogobierno donde y ante quien haga falta. Y, como ya he dicho antes, señorías, sin renunciar a cimentar sobre él la construcción de la tercera república española. Nada más, muchas gracias, mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, muchas gracias, señor Guzmán Pérez. Nos queda el turno del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Jiménez Román. Hora aproximada de la votación, después, a las tres y diez, más o menos. Señoría, tiene la palabra. Quince minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Ya sé que están como locos por oírme. Bien, me atrevo a decir alto y claro que Vox es el único partido que lleva el paso —en el sentido del sentido común— defendiendo a la Navarra española. Ha quedado claro, ¿no? Vox en Navarra defiende el mismo régimen fiscal para todos los españoles. ¿Atendiendo a qué? A principios de igualdad y progresividad, que recoge también la Constitución española. El enfrentamiento territorial se produce cuando las reglas de juego son distintas en función de dónde vivan los españoles. Yo creo que nos viene a la memoria Cataluña, no sé quién, el otro... es decir, no hace falta hacer una relación pormenorizada. Lo hemos visto en la anterior proposición con el tema del IRPF, donde la Comunidad Autónoma Vasca, el Estado y Navarra cada uno va a su aire, por no decir otra cosa. Y, por tanto, los contribuyentes son desiguales y tratados injustamente.

Una legislación diferente solo genera desigualdad entre los españoles. Hemos visto que los que defienden el Convenio no defienden a los navarros más vulnerables y, además, dejan a los contribuyentes navarros también en desigualdad. Vox habla de España, y la Navarra española, al igual que el resto de regiones o comunidades autónomas, debe soportar las mismas cargas fiscales. Sus tributos deben ser iguales, impuestos, tasas, contribuciones... Si no es así, surgen las carreras y las disputas, la competencia desleal entre todas. Muchas gracias por escuchar, señora Presidenta. ¿Por qué un navarro, por ejemplo, si no tiene la suerte de vivir en Navarra, tiene que tener distinta fiscalidad siendo navarro? Esa pregunta la he hecho muchas veces y no me la han contestado. Espero que algún día lo hagan. ¿Por qué un catalán tiene que ser distinto en función también de cómo esté el asunto político y los intereses políticos? Por tanto, nosotros hemos defendido la supresión del Convenio Económico de Navarra. Y, ojo, para que quede claro, esto no supone un ataque a Navarra, al contrario. El enfrentamiento entre territorios —después me lo explica, señor Alzórriz, que yo sé que le gusta— se produce cuando existen regímenes fiscales diferentes entre las comunidades autónomas. Vox quiere una Navarra en igualdad de condiciones que el resto de comunidades, ni más ni menos. Y hoy no lo estamos. Hoy el contribuyente navarro paga más que en otras regiones, y tenemos un régimen fiscal autónomo, qué curioso.

La Constitución española alude entre sus principios y valores a la igualdad —fundamental, la igualdad—. El pórtico de la Constitución habla de la igualdad, de la justicia, y en su artículo 31 también habla de un sistema tributario inspirado en la igualdad y la progresividad, por lo que es de sentido común que el régimen fiscal sea el mismo para todos los españoles, independientemente de en qué punto del territorio vivan. Y, además, esto mismo era lo que defendía la actual ministra de Hacienda,

María Jesús Montero, cuando era Consejera de Hacienda de la Junta de Andalucía —habrá cambiado ahora, se habrá hecho un poquito mayor, que no se acuerda—. Una de las muchas diferencias entre Vox y otros partidos —y lo repito— es que no vamos modificando nuestro discurso en función del territorio. Tenemos el mismo discurso, dado que tenemos un proyecto sólido de Estado. Es más, el mayor ataque a la Navarra española lo tenemos hoy aquí representado. Y ya, no conforme con manifestarlo, van de la mano con los enemigos de la Navarra española. Vox no es enemigo de Navarra, siempre defenderemos a esa Navarra. La amenaza, el peligro y el riesgo están presentes en este Parlamento y, por desgracia, van de la mano del Gobierno de Navarra, como colaborador necesario, y de otros cómplices que callan ante la táctica de tierra quemada. Algún día se lo explicaré al que quiera. Por tanto, por ser un ataque a la igualdad, a la justicia e incluso al Estado de Derecho democrático, votaremos en contra. He sido breve, ¿no? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Román. Concluido el turno con su intervención, procedemos a la votación, por tanto, de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. ¿Estamos todos y todas sus señorías? ¿Sí? Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Secretaría Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 48 votos a favor, 2 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda, por lo tanto, aprobada la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Y con este punto llegamos al final de la sesión, señorías. Muchas gracias, señoras y señores parlamentarios, eskerrik asko legebiltzarkide jaunandreak, baita ere lehendakariari eta Gobernuari, Presidenta y miembros del Gobierno, agortuta gai ordena, amaitu da bilkura. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 15 HORAS Y 5 MINUTOS).

